



HEMEROTECA  
HABANA, 20 DE FEBRERO DE 1909

No. 2

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo ✓

DIRECTOR: ORTELIO FOYO Y PORTAL

SE PUBLICA MENSUALMENTE

## PODER EJECUTIVO

DECRETO N<sup>o</sup> 6

Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 68 de la Constitución al Presidente de la República; nombro al Sr. Ortelio Foyo y Portal Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo.

Habana, Enero 28 de 1909.

*El Presidente,*  
JOSE M. GOMEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

DECRETO N<sup>o</sup> 15

Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 68 de la Constitución y el mismo artículo de la Ley del Poder Ejecutivo, al Presidente de la República; nombro al Sr. Luis Pérez Rodríguez, Sub-Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo.

Habana, Enero 28 de 1909.

*El Presidente,*  
JOSE M. GOMEZ

El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo,  
*Ortelio Foyo.*

## LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO

VIGENTE DESDE 28 DE ENERO DE 1909

## TÍTULO II.—CAPITULO VI

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

## SECCIÓN I

*Del Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo.—Sus facultades y deberes.*

ARTÍCULO 243.—El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá á su cargo los asuntos relacionados con la Agricultura, á que se extienda la acción del Estado, así como la inspección de los Establecimientos agrícolas sostenidos con fondos del Tesoro Público en todo ó en parte.

Dirigirá la distribución de semillas y plantas; el otorgamiento de premios á los agricultores y ejercerá la alta inspección de las Estaciones agrícolas y de experimentación costeadas por la Provincia y el Municipio, del modo prescripto por la Ley.

Tendrá á su cargo lo relativo al estudio y extirpación de las enfermedades que afecten al ganado y á las plantas, y á los Establecimientos correspondientes.

Tendrá igualmente á su cargo los asuntos relacionados con las exposiciones Agrícolas, ferias y mercados de ganadería, y la dirección administrativa de lo que se refiera al Registro Pecuario y á las marcas del ganado, y ejercerá todas las facultades respecto á dichos Registros que hasta la fecha han correspondido á la Secretaría de Gobernación.

ART. 244.—El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá

á su cargo lo referente á la colonización del territorio por familias nativas y con inmigrantes, suministrando á éstos, después que desembarquen en Cuba los informes que obren en su poder á fin de ayudarlos á encontrar lugares donde establecer y colonizar, ó colocación y trabajo.

Tendrá también á su cargo la aplicación de la Ley de Colonias agrícolas, así como la colonización de terrenos del Estado, y la alta inspección de las colonias particulares que se establezcan de acuerdo con lo preceptuado en las leyes.

ART. 245.—Corresponderán al Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo: los asuntos relacionados con la vigilancia y conservación de los montes y acotamientos, de las estadísticas relativas á ellos y de la expedición de licencias y guías necesarias para el aprovechamiento y transporte de los productos forestales dentro de la República.

Asimismo tendrá á su cargo la alta inspección de lo que se refiere á minería y á las salinas; á las solicitudes de concesiones de minas y á las actuaciones con ellas relacionadas; ejercerá igualmente la inspección y vigilancia de las obras subterráneas que se hagan para las explotaciones mineras y tendrá la dirección administrativa de las minas y salinas del Estado.

Hará formar planos geológicos, agronómicos, hidrológicos é hidrogeológicos, locales y generales, y

tendrá á su cargo lo relativo al estudio de los yacimientos de metal y de carbón, así como de los materiales de fabricación para uso de las industrias.

Estarán á su cargo el estudio, inspección y vigilancia de los manantiales de aguas minerales y la estadística de éstos.

ART. 246. —El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá á su cargo lo relativo á observaciones y cálculos astronómicos y meteorológicos; hará estudiar los fenómenos atmosféricos y cósmicos, y publicar los pronósticos y noticias que sean de interés público.

Tendrá la alta inspección de las Estaciones Meteorológicas y Observatorios del Estado; cuidará de que se envíen cablegramas á la Oficina Meteorológica de los Estados Unidos, relativos á las observaciones; comunicará á las autoridades y á los periódicos informes acerca del tiempo, suministrando asimismo los necesarios sobre perturbaciones en los elementos.

Hará llevar un registro de observaciones magnéticas y cronométricas, y cuidará de que se comparen y rectifiquen en el Observatorio Nacional los instrumentos geodésicos y demás que requieran comprobación, lo mismo del Gobierno que de los particulares que lo soliciten.

Tendrá á su cargo lo que se relacione con las condiciones climatológicas y de las cosechas, y compilará los datos que le fueren suministrados por los Observatorios, así como la correspondencia relacionada con este servicio, y deducirá de estos antecedentes las condiciones climatológicas del país, sus variaciones y los efectos de las mismas sobre la riqueza agrícola é industrial. Los datos así compilados se publicarán semanal, mensual y anualmente con las recomendaciones que procedan.

El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá también á su cargo lo que se refiera á las leyes

de caza y de pesca, y cuidará de que sean debidamente observadas.

ART. 247. —El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá á su cargo lo referente á la Industria y al Comercio en sus relaciones con el Estado, y ejercerá la alta inspección de los establecimientos industriales sostenidos en todo ó en parte con fondos del Tesoro Nacional.

Tendrá también á su cargo lo relativo á pesas y medidas; á las Bolsas y Colegios de Corredores; á la expedición de títulos á los mismos y á la alta inspección de Bancos, Empresas y Compañías mercantiles.

Formará y tendrá al día una relación de las casas de comercio anotadas en el Registro Mercantil, y la estadística general de las fábricas de tabacos, ingenios ó fincas azucareras, y demás industrias de la República, así como del comercio interior.

ART. 248. —El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá á su cargo con sujeción á las leyes, los asuntos relativos al Trabajo, á la condición de las clases obreras y á las cuestiones de salarios mercantiles, industriales y agrícolas.

Adquirirá y publicará informes sobre el costo de la vida de las clases trabajadoras y entenderá en las cuestiones que surjan entre el Capital y el Trabajo, en que el Gobierno tenga intervención.

ART. 249. —El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, tendrá á su cargo los asuntos relativos á los derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas nacionales, extranjeras é internacionales; cumplirá y hará cumplir los tratados, leyes y reglamentos que se relacionen con dichas materias.

Tendrá á su cargo la expedición y registro de certificados de propiedad intelectual, patentes y marcas, y la anotación de los traspasos de dichas propiedades y caducidad de las mismas.

Corresponderá al Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, amparar, dentro de los límites de la

Ley, á los interesados en la propiedad de obras literarias, científicas y artísticas, y hará llevar un registro de todas esas obras, de la manera prescripta por la Ley.

ART. 250.—El Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, cuidará de que se obtengan y publiquen todos los datos que sean útiles para los intereses comerciales, agrícolas, industriales y obreros, y para este fin y los demás que las obligaciones de su cargo hagan necesarios, podrá solicitar los informes que considere oportunos, de las Secretarías y Oficinas del Estado, Provincias ó Municipios.

ART. 251.—Corresponderán al Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, todas las facultades y deberes hasta ahora asignados por las leyes al Secretario de Agricultura, Industria y Comercio.

## SECCIÓN II

### *Organización y personal*

ARTÍCULO 252.—La Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, se organizará con los siguientes Negociados:

- Agricultura;
- Comercio é Industria;
- Trabajo y Colonización;
- Montes y Minas;
- Propiedad Intelectual, Marcas y patentes.
- Meteorología;
- Personal, Bienes y Cuentas.

ART. 253.—El Negociado de Agricultura estará á cargo de un Ingeniero Agrónomo.

Corresponderán á este Negociado: los asuntos relacionados con la Agricultura á que se extienda la acción del Estado; con las Estaciones Agronómicas del Estado; la distribución de semillas y plantas; el otorgamiento de premios á los agricultores; la alta inspección de las estaciones agrícolas de experimentación privada; con el estudio y extirpación de las enfermedades del ganado y de las

plantas; con los establecimientos relativos á epizootias y otras enfermedades; y con las ferias y mercados de la ganadería.

Tendrá también á su cargo la iniciativa y fomento de exposiciones agrícolas, ya sean de carácter local, nacional ó internacional; y los asuntos relacionados con el Registro Pecuuario y de marcas de ganado.

ART. 254.—El Negociado de Comercio é Industria estará á cargo de un Jefe de Administración de Quinta Clase.

Corresponderán á este Negociado los asuntos referentes al comercio y á la industria; á la alta inspección de los institutos industriales sostenidos en todo ó en parte por el Estado; y á todo lo relativo á premios y menciones honoríficas concedidos por el Gobierno á las industrias nacionales.

Tendrá asimismo á su cargo lo relativo á pesas y medidas, bolsa, colegio de corredores, bancos, empresas y compañías mercantiles, y tendrá al día una relación de las instituciones de esta clase que estuvieren anotadas en el Registro Mercantil; llevará asimismo el registro, la estadística general de las fábricas de tabaco, ingenios, y fincas azucareras y demás industrias de la República y del comercio interior.

ART. 255.—El Negociado de Trabajo y Colonización estará á cargo de un Jefe de Administración de Quinta Clase.

Corresponderán á este Negociado: los asuntos que se relacionen con el trabajo y la condición de las clases obreras; los salarios y jornales en el comercio, la industria y la agricultura, y formará cuando sea oportuno relación de las tarifas de fletes y transportes, deduciendo las consecuencias que procedan.

Adquirirá y publicará los datos que estime de utilidad sobre asuntos relacionados con el trabajo, en el sentido más amplio y comprensivo de la palabra, especialmente sobre sus relaciones con el capital, las horas de trabajo, los jornales de obreros de

ambos sexos y los medios de fomentar su prosperidad material, social, intelectual y moral, con inclusión del costo de vida de las clases obreras.

Tendrá especialmente á su cargo la investigación de las causas de las contiendas y desavenencias que se produzcan entre patronos y obreros que puedan afectar al bienestar del pueblo de la República.

El Jefe del Negociado obtendrá acerca de los países extranjeros los informes que juzgue convenientes sobre los varios asuntos que se le sometan y que estime de interés para el pueblo.

Tendrá también á su cargo todos los asuntos referentes á los inmigrantes y á la colonización del territorio por ellos ó por familias cubanas y lo relativo á la colonización de terrenos del Estado, así como la alta inspección de las colonias particulares que se establezcan de acuerdo con las leyes.

ART. 256.—El Negociado de Montes y Minas estará á cargo de un Ingeniero de Montes ó de Minas.

Corresponderán á este Negociado los asuntos que se relacionen con la vigilancia y conservación de los montes y acotamientos, de la estadística relativa á ellos y de la expedición de las licencias ó guías necesarias para el aprovechamiento y transporte de los productos forestales dentro de la República.

Le corresponderán también los asuntos que se refieran á minería y salinas; á las solicitudes de concesiones de minas y á las actuaciones con ellas relacionadas; y ejercerá la inspección y vigilancia de las obras subterráneas que se hagan para la explotación de minas y salinas.

Formará planos geológicos, agronómicos, hidrológicos é hidrogeológicos, locales y generales, y tendrá á su cargo todos los asuntos relacionados con el estudio de los yacimientos de metal y de carbón, así como de los materiales de fabricación para uso de las industrias.

Estarán á su cargo el estudio, ins-

pección y vigilancia de los manantiales de aguas minerales y la estadística de éstos.

El Jefe del Negociado de Montes y Minas tendrá las facultades y deberes que hasta ahora han sido ejercidos por el Jefe de la Sección de Montes y Minas.

ART. 257.—El Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, estará á cargo de un Jefe de Administración de Quinta Clase.

Corresponderá á este Negociado: los asuntos relativos á los derechos de propiedad intelectual, marcas y patentes, y llevará registros de dicha propiedad intelectual, de las marcas y de las patentes del modo prescrito por la Ley.

Corresponderán también á este Negociado los asuntos que se relacionen con el cumplimiento de los tratados internacionales relativos á esta materia.

ART. 258.—El Negociado de Meteorología estará á cargo de un Jefe de Administración de Quinta Clase.

Corresponderán á este Negociado: los asuntos que se relacionen con las observaciones y cálculos astronómicos y meteorológicos y publicará los pronósticos y noticias que sean de interés público.

Tendrá á su cargo el reloj astronómico y los cronómetros del Observatorio; dará la hora oficial á las oficinas del Gobierno Central y provinciales y á las empresas de ferrocarriles y demás de utilidad pública; y examinará los cronómetros de los buques que así lo soliciten. Enviórá cablegramas al Departamento análogo de los Estados Unidos. (Weather Bureau) relativos á las observaciones meteorológicas, y suministrará á las autoridades, centros oficiales y periódicos los informes necesarios sobre perturbaciones en los elementos.

También tendrá á su cargo el registro de todas las observaciones, y los aparatos magnéticos y sísmicos, y comparará con los compases del Observatorio los de los instrumentos geodésicos del Gobierno y de los In-

genieros y Agrimensores que lo soliciten.

Recopilará los datos referentes al clima y al estado de las cosechas que le fueren suministrados por los Observatorios, así como la correspondencia relacionada con este servicio, y deducirá de estos antecedentes las condiciones climatológicas del país, sus variaciones y los efectos de las mismas sobre la riqueza pública del país. El negociado publicará semanal, mensual y anualmente estos datos é informes.

Estará también encargado de los asuntos que se refieran al cumplimiento de las leyes de caza y pesca.

ART. 259.—El Negociado de Personal, Bienes y Cuentas, estará á cargo de un Jefe de Administración de Quinta Clase.

Corresponderán á este Negociado

las materias siguientes: llevar un registro del personal de la Secretaría y lo relativo á los antecedentes, nombramientos, traslados, ascensos, licencias, suspensiones, separaciones y demás correcciones disciplinarias del personal, y la promulgación oficial de las reglas de disciplina que se establezcan para el gobierno de los funcionarios y empleados de la Secretaría.

También tendrá á su cargo todos los asuntos que se relacionen con la compra de útiles y material; con el pago de los sueldos del personal de la Secretaría, y con el empleo de los fondos necesarios para estos fines. Igualmente tendrá á su cargo el examen de las cuentas de la Secretaría, y lo referente á la aprobación de las mismas, así como los demás asuntos que el Secretario tuviere á bien asignarle.

---

# PRODUCCION AZUCARERA DE LA ISLA DE CUBA

## ZAFRA DE 1908-1909

ESTADO de la exportación y existencias de azucares hoy día 31 de Enero de 1909, comparado con igual fecha de 1907 y de 1908.

	1907		1908		1909	
	SACOS	TONELADAS	SACOS	TONELADAS	SACOS	TONELADAS
EXPORTACION	Habana.....	196,424	118,623		106,181	
	Matanzas.....	185,293	104,651		109,920	
	Cárdenas.....	182,070	118,300		187,964	
	Cienfuegos.....	231,954	84,301		144,129	
	Sagua.....	88,000	.....		33,231	
	Caibarién.....	67,530	18,567		29,980	
	Guantánamo.....	54,056	14,940		32,364	
	Cuba.....	.....	.....		1,100	
	Manzanillo.....	36,609	26,600		57,870	
	Santa Cruz del Sur.	22,848	.....		22,000	
	Antilla.....	14,001	26,115		36,809	
	Nipe Bay.....	.....	8,040		22,320	
	Nuevitas.....	21,075	19,521		9,871	
	Júcaro.....	.....	.....		23,850	
	Gibara y Pto. Padre	69,206	21,631		50,584	
	Zaza.....	.....	.....		.....	
	Trinidad.....	.....	10,000		9,300	
	1,169,066	167,009	571,289	81,613	877,473	125,353
EXISTENCIAS	Habana.....	120,091	27,254		171,530	
	Matanzas.....	264,003	65,823		118,875	
	Cárdenas.....	169,081	65,030		153,189	
	Cienfuegos.....	274,504	101,066		106,388	
	Sagua.....	62,491	13,941		24,281	
	Caibarién.....	81,255	10,971		36,592	
	Guantánamo.....	27,014	27,360		30,577	
	Cuba.....	19,730	5,743		7,800	
	Manzanillo.....	25,009	10,240		18,970	
	Santa Cruz del Sur..	10,152	29,530		5,972	
	Antilla.....	21,552	5,025		6,300	
	Nipe Bay.....	.....	1,188		26,580	
	Nuevitas.....	16,000	3,400		2,130	
Júcaro.....	.....	.....		23,320		
Gibara y Pto. Padre	50,174	8,005		8,719		
Zaza.....	400	5,479		6,500		
Trinidad.....	16,100	5,500		6,700		
	1,157,559	165,365	385,555	55,079	754,423	107,775
Consumo local, un mes.....		332,374		136,692		233,128
		4,100		4,750		5,250
Existencia en 1º de Enero (fruto viejo)		336,474		141,442		238,378
Recibidas hasta 31 de Enero en puertos		.....		9,318		.....
		336,474		132,124		238,378

Habana, 31 de Enero de 1909.

NOTA: { Sacos de 320 libras.  
 { Toneladas de 2,240 libras.

Joaquín Gumá.— Federico Mejer.

## SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### NEGOCIADO DE MARCAS

*Relación de Marcas Internacionales «recibidas» de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial, de Berna, Suiza, desde el día 17 de Diciembre de 1908, á la fecha, para su registro en esta República.*

Marca No. 7,351.—Registrada en Berna el 21 de Noviembre de 1908, á favor de Lewy d'Abartiague (Wm. Théodore), para distinguir «Productos farmacéuticos é higiénicos».

Marca No. 7,352.—Registrada en Berna el 21 de Noviembre de 1908, á favor de I. de la Vallée Pousin, para distinguir «Nitrato de cal fabricado sintéticamente para abonos y empleos en la industria química».

Marca No. 7,353.—Registrada en Berna el 21 de Noviembre de 1908, á favor de F. Moreau, Bonhomme et Donneaud, para distinguir «Perfumería».

Marca No. 7,354.—Registrada en Berna el 21 de Noviembre de 1908, á favor de Jean-Joseph Roche, para distinguir «Instrumento de música».

Marca No. 7,355.—Registrada en Berna el 21 de Noviembre de 1908. á favor de la Compagnie Française du Gramophone, para distinguir «Máquinas parlantes, sus discos, puntas, órganos, piezas separadas ó accesorios».

Marca No. 7,356.—Registrada en Berna el 21 de Noviembre de 1908, á favor de la Société des Extincteurs Subito et d'Exploitations Industrielles et Commerciales, para distinguir «Aparatos extinguidores de incendio».

Marcas Nos. 7,357 y 7,358.—Registradas en Berna el 23 de Noviembre de 1908, á favor de Suchard S. A., para distinguir la primera «Cho-

colate, cacao, artículos de confitería y de pastelería, todos los otros productos y bebidas alimenticias de todas clases y bajo todas las formas; artículos de reclamo, jabones, artículos de perfumería y de tocador, tabaco y todos sus derivados», y la segunda «Chocolate, cacao, artículos de reclamo, jabones, artículos de perfumería y de tocador».

Marca No. 7,359.—Registrada en Berna el 26 de Noviembre de 1908, á favor de Albert de Veylder-Vercheval, para distinguir «Licores».

Marca No. 7,360.—Registrada en Berna el 26 de Noviembre de 1908, á favor de Laseur & Van der Loeff, para distinguir «Artículos de panadería y de pastelería, principalmente bizcochos».

Marca No. 7,361.—Registrada en Berna el 26 de Noviembre de 1908, á favor de Hoboken de Bie & Co., para distinguir «Ginebra y todas otras bebidas destiladas y sus embalajes».

Marca No. 7,362.—Registrada en Berna el 26 de Noviembre de 1908, á favor de la Industriële Maatschappij «Trompenburg», para distinguir «Automóviles, sus accesorios y piezas separadas, como también ruedas elásticas para automóviles y otros vehículos».

Marca No. 7,363.—Registrada en Berna el 26 de Noviembre de 1908, á favor de Lijm & Gelatinefabriek «Delft», para distinguir «Cola, gelatina y hueso pulverizado».

Marca No. 7,364.—Registrada en

Berna el 28 de Noviembre de 1908, á favor de J. M. Castanheira de Almeida, para distinguir «Máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus órganos; camas, todo lo perteneciente á las camas confeccionado, plumas, lanas y crines preparadas para camas».

Marca No. 7,365.—Registrada en Berna el 28 de Noviembre de 1908, á favor de Étienne Pitiot, para distinguir «Piedras de afilar y notablemente piedras para dalles».

Marcas Nos. 7,366 y 7,367.—Registradas en Berna el 28 de Noviembre de 1908, á favor de Edmond Charnelet, para distinguir «Pinturas, especialmente las de aceite».

Marca No. 7,368.—Registrada en Berna el 28 de Noviembre de 1908, á favor de la Société Vve. Amiot, para distinguir «Vinos espumosos de Saumur, vinos de Champaña y todos otros vinos espumosos».

Marca No. 7,369.—Registrada en Berna el 28 de Noviembre de 1908, á favor de Camille-Marcel Jacquement, Docteur en médecine, para distinguir «Productos farmacéuticos é higiénicos, veterinarios y químicos».

Marcas Nos. 7,370 al 7,380.—Registradas en Berna el 28 de Noviembre de 1908, á favor de L. T. Piver & Cie., para distinguir las tres primeras «Toda clase de productos de perfumería y de jabonería», las cuatro siguientes «Productos de perfumería, jabonería y afeites», la octava «Polvo de tocador», la novena «Jabones», la décima «Polvo de tocador» y la onzena «Jabones».

Marca No. 7,381.—Registrada en Berna el 30 de Noviembre de 1908, á favor de Oscar Neher & Cie., para distinguir «Materia colorante líquida».

Marca No. 7,382.—Registrada en Berna el 5 de Diciembre de 1908, á favor de Thos. Hine & Cie., para distinguir «Aguardiente de Cognac».

Marca No. 7,383.—Registrada en Berna el 5 de Diciembre de 1908, á favor de Édouard Cointreau Fils, para distinguir «Todos los licores».

Marca No. 7,384.—Registrada en Berna el 5 de Diciembre de 1908, á favor de la Société anonyme des Papiers Abadie, para distinguir «Papeles de cigarros».

Marca No. 7,385.—Registrada en Berna el 5 de Diciembre de 1908, á favor de Ludovic Blanc, para distinguir «Productos dietéticos é higiénicos y en particular especialidades alimenticias, cacao y pastas Fourgeron».

Marca No. 7,386.—Registrada en Berna el 7 de Diciembre de 1908, á favor de Germano Boettcher, para distinguir «Vino».

Marca No. 7,387.—Registrada en Berna el 7 de Diciembre de 1908, á favor de la Société anonyme des Verrieres des Hamendes L. Lambert, para distinguir «Vidrios para vidrieras y otros».

Marca No. 7,388.—Registrada en Berna el 7 de Diciembre de 1908, á favor de Usines G. Derihon (Société anonyme), para distinguir «Acero».

Marca No. 7,389.—Registrada en Berna el 7 de Diciembre de 1908, á favor de la Fabrique Tempo, Coullery & Pantillon, para distinguir «Metrónomos».

Marca No. 7,390.—Registrada en Berna el 9 de Diciembre de 1908, á favor de J. Dürsteler & Cie., para distinguir «Hilos de seda, hilos de ribete y otros hilos en todas clases de devanaduras».

Marca No. 7,391.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Georges Favre-Jacot & Cie., para distinguir «Relojes, partes de relojes, piezas de relojes de todas clases, bisutería, orfebrería y joyería».

Marcas Nos. 7,392 y 7,393.—Registradas en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Roffo et Cie., para distinguir la primera «Secciones ó cuchillas para segadoras, máquinas segadoras, gavilleras y contraplacas para los dedos», y la segunda «Secciones ó láminas para segadoras, gavilleras, máquinas segadoras y en general las cuchillas de máquinas ó de instrumentos agrícolas».

Marcas Nos. 7,394 al 7,400.—Registradas en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de la Société Générale et Unique des Ciments de la Porte de France. para distinguir «Cementos».

Marcas Nos. 7,401 al 7,416.—Registradas en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de la Société Lefèvre-Utile, para distinguir «Bizcochos y otros productos».

Marcas Nos. 7,417 y 7,418.—Registradas en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Dalas-Serra, para distinguir «Jabones».

Marcas Nos. 7,419 y 7,420.—Registradas en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Joseph Négrel, para distinguir «Jabones».

Marcas Nos. 7,421 y 7,422.—Registradas en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Maurice Robin, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 7,423.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de E. Brunet, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 7,424.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Leers Frères, para distinguir «Cementos».

Marca No. 7,425.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de la Société des Produits Marnier-Lapostolle, para distinguir «Licor».

Marca No. 7,426.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Georges Lacour, para distinguir «Jabón para limpiar y pulir todos los metales, especialmente las baterías de cocina esmaltadas ó estañadas, las cubetas fotográficas, las vidrieras, las pinturas y el lavado de las manos».

Marca No. 7,427.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á favor de Lacaron Fils (propietarios de la perfumería Gellé Frères), para distinguir «Todos productos de perfumería, jabonería y aceites».

Marca No. 7,428.—Registrada en Berna el 12 de Diciembre de 1908, á

favor de François Maignon, para distinguir «Especialidad farmacéutica».

Marca No. 7,429.—Registrada en Berna el 16 de Diciembre de 1908, á favor de Narciso Sitja, para distinguir «Camas».

Marca No. 7,430.—Registrada en Berna el 16 de Diciembre de 1908, á favor de O. Walter-Obrecht, para distinguir «Peines».

Marca No. 7,431.—Registrada en Berna el 17 de Diciembre de 1908, á favor de Bachmann & Cie., para distinguir «Vendajes y telas para vendajes».

Marca No. 7,432.—Registrada en Berna el 19 de Diciembre de 1908, á favor de Gesellschaft für Chemische Industrie in Basel, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 7,433.—Registrada en Berna el 19 de Diciembre de 1908, á favor de Détry & Rémy, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marcas Nos. 7,434 y 7,435.—Registradas en Berna el 19 de Diciembre de 1908, á favor de la Société anonyme des Anciens Établissements Panhard et Levassor, para distinguir la primera «Sierras circulares, derechas ó sin fin, cuchillos y todas las láminas ó trinchantes en acero laminado», y la segunda «Láminas de sierras sin fin llamadas sierras de cintas».

Marca No. 7,436.—Registrada en Berna el 19 de Diciembre de 1908, á favor de Chevreton & Lematte, para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 7,437.—Registrada en Berna el 19 de Diciembre de 1908, á favor de la Société Générale des Ciraques Français, para distinguir «Producto líquido para el brillo de todos los metales».

Marca No. 7,438.—Registrada en Berna el 21 de Diciembre de 1908, á favor de Achille Hirsch & Fils, Vigilant Watch Manufactory, para distinguir «Relojes, partes de relojes, abastos de relojería y estuches».

Marcas Nos. 7,439 y 7,440.—Registradas en Berna el 22 de Diciembre de 1908, á favor de Blankenheym

& Nolet's Distilleerderij, para distinguir «Ginebra y todas otras clases de bebidas destiladas».

Habana, 15 de Enero de 1909.—El Jefe del Negociado de Marcas,

FRANCISCO POMAR.

*Relación de Marcas Internacionales «recibidas» de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial, de Berna, Suiza, desde el día 16 de Enero de 1909 á la fecha, para su registro en esta República.*

Marcas Nos. 7,441 al 7,443.—Registradas en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de la Sociéte anonyme des Papiers Abadie, para distinguir las dos primeras «Papeles para cigarros» y la tercera «Papeles para cigarros y otros papeles».

Marcas Nos. 7,444 y 7,445.—Registradas en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de la Sociéte anonyme «La Saponite», para distinguir «Productos para el lavado, la limpieza y la enjabonadura, y más particularmente, una lejía».

Marcas Nos. 7,446 al 7,451.—Registradas en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de Édouard Leurent, para distinguir «Tejidos de todas clases, puntos y artículos de bonetería, como también los artículos diversos que puedan ser confeccionados con los mencionados tejidos ó puntos, tales como: vestidos, calzoncillos, medias y calcetines, etc.»

Marca No. 7,352.—Registrada en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de Picon & Cie., para distinguir «Aperitivo».

Marca No. 7,453.—Registrada en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de Arnoux, para distinguir «Todos los vinos, espumosos ó no, líquidos, licores ó espirituosos, y más particularmente vinos de Champaña ó todos otros vinos espumosos ó líquidos, sean espumosos ó hechos espumosos artificialmente».

Marca No. 7,454.—Registrada en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á

favor de A. de Bournet, para distinguir «Productos químicos».

Marca No. 7,455.—Registrada en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de la Compagnie Française du Phonographe Édison, para distinguir «Fonógrafos».

Marca No. 7,456.—Registrada en Berna el 29 de Diciembre de 1908, á favor de la Sociéte anonyme des Produits Fréd. Bayer & Cie., para distinguir «Preparaciones farmacéuticas».

Habana, 26 de Enero de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas,

FRANCISCO POMAR.

*Relación de las Marcas Internacionales procedentes de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial, de Berna, Suiza, cuyas «admisiones» han sido acordadas por esta Secretaría, con las fechas que á continuación se expresan:*

CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1908

Marca No. 6,937.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 19 de Mayo de 1908, á favor de M. Veldhuyzen van Zanten & Zonen, para distinguir «Bulbos, simientes vegetales, artículos para arboricultores, impresos y artículos de reclamo concernientes á estos productos».

Marca No. 6,906.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de E. T. Pearson, para distinguir «Productos químicos y farmacéuticos».

Marcas Nos. 6,949 y 6,950.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de H. Salle & Cie., para distinguir la primera «Productos químicos y farmacéuticos», y la segunda «Producto farmacéutico».

Marca No. 6,971.—De Suiza.—Registrada en Berna el 30 de Mayo de 1908, á favor de Gesellschaft für Chemische Industrie in Basel, para distinguir «Colores de anilina».

Marcas Nos. 6,896 al 6,898.—De Francia.—Registradas en Berna el 2

de Mayo de 1908, á favor de E. La-chèze, para distinguir las dos primeras «Llaves para velocípedos, automóviles y mecánicos», y la tercera «Llaves para velocípedos y automóviles».

Marca No. 6,939.—De Suiza.—Registrada en Berna el 21 de Mayo de 1908, á favor de Schoch, Huber & Cie., para distinguir «Máquinas-herramientas, instrumentos y especialmente las herramientas de taladrar».

Marca No. 6,903.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de Charbonneaux & Cie., para distinguir «Isoladores de vidrio y todas las piezas aislantes».

Marcas Nos. 6,899 y 6,900.—De Francia.—Registradas en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de Jacques Failliot, para distinguir: «Todos los aparatos de relojería, tales como. péndolas, relojes, etc., combinados con un movimiento de la clase fonográfica ó este movimiento también».

Marca No. 6,911.—De Suiza.—Registrada en Berna el 7 de Mayo de 1908, á favor de James Goldschmidt, Wirz & Cie., para distinguir «Accesorios para máquinas de escribir y aparatos multiplicadores, artículos de escritorio».

Marca No. 6,910.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de Michelin & Cie., para distinguir «Banda neumática completa (envoltura, cámara de aire, llanta y vilorta de rueda) ó la una ó la otra de estas piezas generalmente en conexión con uno ó varios otros neumáticos sobre la misma rueda de vehículo».

Marca No. 6,922.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1908, á favor de Gaston Blanpain, para distinguir «Enlosados luminosos reflectores naturales en vidrio, vidrio, cristal, medio-cristal y vidrio blanco».

Marca No. 6,923.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1908, á favor de la Société anonyme de Niel-on-Rupell (ancienne fir-

me Josson & Cie.), para distinguir «Barricas de cemento».

Marcas Nos. 6,942 y 6,943.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Ph. Vrau & Cie., para distinguir la primera «Hilos en todas materias textiles», y la segunda «Hilos de coser en lino, seda, algodón, etc.»

Marca No. 6,901.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de H. et L. Roges, para distinguir «Hilos de lino, algodón ú otros».

Marcas Nos. 6,929 y 6,930.—De Francia.—Registradas en Berna el 16 de Mayo de 1908, á favor de Bertholet, para distinguir «Camisas y todos los objetos de lencería y de bonetería, constituyendo el vestido para hombres».

Marca No. 6,908.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de Lacaron Fils (Propriétaires de la parfumerie Gellé frères), para distinguir «Todos los productos de perfumería, jabonería y afeites».

Marca No. 6,909.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de la Société anonyme des Papiers Abadie, para distinguir «Papeles de cigarros, tubos para cigarros y cigarros».

Marca No. 6,944.—De Francia.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Braunstein & Cie., para distinguir «Papeles de cigarros».

Marca No. 6,931.—De Francia.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1908, á favor de César Ritz, para distinguir «Comestibles, vinos y otras bebidas, licores, champañas, todos productos de restauración, alimentación y de hostería».

Marcas Nos. 6,954 al 6,956.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Arthur Azéma, para distinguir la primera «Todos productos y conservas alimenticias», y las otras dos «Pastas alimenticias, productos alimenticios, aceites, vinagres, confitería y conservas alimenticias».

Marcas Nos. 6,961 al 6,964.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Albert Stieglitz, para distinguir «Sardinas en conservas, al aceite y al tomate».

Marcas Nos. 6,913 al 6,915.—De Francia.—Registradas en Berna el 9 de Mayo de 1908, á favor de Leon Gounelle, agissant comme administrateur des affaires commerciales de feu M. Gounelle (Alfred), propriétaire de la maison Plagniol de James, para distinguir «Aceite».

Marcas Nos. 6,967 y 6,968.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de la Société anonyme des Huileries Maurel et H. Prom et Maurel Frères, para distinguir la primera «Aceite de cacahuètes» y la segunda «Tortas de cacahuete».

Marcas Nos. 6,957 al 6,960.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Arthur Azéma, para distinguir «Pastas alimenticias, productos alimenticios, aceites, vinagres, confitería y conservas alimenticias».

Marcas Nos. 6,969 y 6,970.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de la Société anonyme des Huileries Maurel et H. Prom et Maurel Frères, para distinguir la primera «Tortas de cacahuete», y la segunda «Tortas de ajonjolí».

Marca No. 6,912.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 7 de Mayo de 1908, á favor de Arthur Joveneau, para distinguir «Paquetes de chocolate».

Marca No. 6,938.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 19 de Mayo de 1907, á favor de la Internationale Cacaofabrieken (Société anonyme), para distinguir «Cacao, cacao en polvo, chocolate en polvo y cacao en polvo mezclado con azúcar».

Marcas Nos. 6,934 y 6,935.—De los Países Bajos.—Registradas en Berna el 19 de Mayo de 1908, á favor de Mirandolle Voute & Co., para distinguir «Café».

Marca No. 6,920.—De Italia.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1908, á favor de Antonio Tagliaferri, para distinguir «Licores».

Marca No. 6,924.—De Portugal.—Registrada en Berna el 13 de Mayo de 1908, á favor de Adriano Ramos Pinto et Irmão, para distinguir «Vinos».

Marca No. 6,933.—De Italia.—Registrada en Berna el 18 de Mayo de 1908, á favor de la Itala-Film (fabricants), para distinguir «Películas cinematográficas».

Marca No. 6,936.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 19 de Mayo de 1908, á favor de The American Import Company, para distinguir «Máquinas parlantes y accesorios».

Marca No. 6,921.—De Italia.—Registrada en Berna el 11 de Mayo de 1908, á favor de la Società anonima Ambrosio, para distinguir «Películas y aparatos para la cinematografía».

Marca No. 6,902.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de Isidore Barbe, para distinguir «Elíxir contra los males de dientes y elíxir antioftálmico».

Marca No. 6,905.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de la Compagnie Fermière de l'Établissement Thermal de Vichy, para distinguir «Sales extraídas de las aguas minerales de las fuentes».

Marca No. 6,907.—De Francia.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1908, á favor de Víctor-Auguste Deschiens, para distinguir «Productos higiénicos y farmacéuticos».

Marca No. 6,916.—De Francia.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1908, á favor de la Société anonyme des Produits Fréd. Bayer & Cie., para distinguir «Preparación farmacéutica».

Marca No. 6,918.—De Francia.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1908, á favor de la Société Chimique des Usines du Rhône (anciennement Gilliard, P. Monnet & Cartier), para distinguir «Líquidos volátiles perfumados ó no y sus recipientes».

Marca No. 6,919.—De Francia.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1908, á favor de los Etablissements Paris-Export, para distinguir «Productos medicinales, farmacéuticos, químicos é higiénicos».

Marca No. 6,925.—De Francia.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1908, á favor de Samuel Demolon, para distinguir «Producto farmacéutico».

Marcas Nos. 6,926 y 6,927.—De Francia.—Registradas en Berna el 16 de Mayo de 1908, á favor de Jules-Ferdinand Mousnier, para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 6,928.—De Francia.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1908, á favor de Frédéric Badoureaux, para distinguir «Pacas de grama».

Marca No. 6,932.—De Francia.—Registrada en Berna el 16 de Mayo de 1908, á favor de Chevretin & Lematte, para distinguir «Productos farmacéuticos y alimenticios».

Marcas Nos. 6,940 y 6,941.—De Suiza.—Registradas en Berna el 23 de Mayo de 1908, á favor de Chuit, Naef & Cie., para distinguir «Medicamentos para hombres, drogas, insecticidas, destructores de parásitos de las plantas, producto para conservar, desinfectantes, barnices-lacas, resinas, colas. Productos químicos para la industria, las artes y la fotografía. Extinguidores, barnices y productos para soldar, productos brutos de minerales, aceites técnicos, jabones, productos para limpiar y pulir los metales, anti-herrumbre. Lociones, productos de perfumería y objetos de tocador, aceites esenciales. Perfumes artificiales y sintéticos».

Marcas Nos. 6,946 al 6,948.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Lucien le Beuf, para distinguir las dos primeras «Producto farmacéutico», y la tercera «Producto farmacéutico antiséptico y desinfectante».

Marcas Nos. 6,951 al 6,953.—De Francia.—Registradas en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Henri

Riffaud, para distinguir «Productos farmacéuticos é higiénicos, tales como: bebidas, cordiales, vinos, elixires, quininas, pociones, soluciones, siropes, gotas, fermentos, gránulos, glóbulos, cápsulas, bolos, píldoras, grageas, papelillos, comprimidos, tabletas, pastillas, linimentos, lociones, fricciones, aceites, ceratos, bálsamos, cremas, embrocaciones, unguentos, pomadas, algodones, algodones en rama, jabones, sales, baños, etc.»

Marca No. 6,966.—De Francia.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Byla Jeune, para distinguir «Productos farmacéuticos».

CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1908

Marca No. 5,660.—De España.—Registrada en Berna el 26 de Noviembre de 1908, á favor de los Sobrinos de Berenguer, para distinguir «Tejidos de algodón».

Habana, 15 de Enero de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas,

FRANCISCO POMAR.

*Relación de Marcas Internacionales procedentes de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial, de Berna, Suiza, cuyas «admissiones» han sido acordadas por esta Secretaría, con las fechas que á continuación se expresan:*

CON FECHA 18 DE ENERO DE 1909

Marcas Nos. 7,013 y 7,014.—De Francia.—Registradas en Berna el 27 de Junio de 1908, á favor de Jules-Édouard Delaunay, para distinguir la primera «Producto químico para conservar las semillas contra la voracidad de los pájaros en general y contra las enfermedades parasitarias», y la segunda «Producto químico para la protección del heno y cereales, tinglados, invernaderos, etc., contra los pájaros».

Marcas Nos. 6,994 y 6,995.—De Francia.—Registradas en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de F. Richter, para distinguir «Azul de Ultramar».

Marca No. 6,975.—De Francia.— Registrada en Berna el 1 de Junio de 1908, á favor de Jules Grouvelle, H. Arquebourg & Cie., para distinguir «Aparatos almacenadores de gases producidos bajo presión en los motores de explosiones de los automóviles, permitiendo la aplicación ulterior de estos gases para el inflamamiento de los neumáticos, á las señales acústicas, á los desamarros, etc.»

Marca No. 6,980.—De Bélgica.— Registrada en Berna el 6 de Junio de 1908, á favor de la Compagnie de Constructions Mécaniques, para distinguir «Piezas mecánicas, velocípedos, motores, motocicletas, automóviles, carrocerías para automóviles, todas las piezas separadas y los accesorios».

Marca No. 7,005.—De Francia.— Registrada en Berna el 23 de Junio de 1908, á favor de Gaston-Ernest-Édouard Degeorgis, para distinguir «Protectores para niveles de agua, niveles de agua, y en general todos los accesorios relativos á estos aparatos, tales como: tubos, grifos, válvulas, etc.»

Marca No. 7,010.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de D. Schumacher, para distinguir «Autómatos de tarjetas postales».

Marca No. 6,983.—De Suiza.—Registrada en Berna el 11 de Junio de 1908, á favor de la Aktiengesellschaft für Motor-Lastzagen, para distinguir «Ciclos y automóviles, como también todas las partes de dichos vehículos y accesorios, tales como: acumuladores, amperómetros, voltímetros, bombas comprimidoras, taquímetros, inductores, contadores de distancias, grifos de compresión, linternas, aparatos de alarma en metal y en caucho, herramientas de reparación, mecanismos antiderapantes, cronómetros, gatos y otros aparatos de elevación de vehículos, manómetros, bujías de alumbrado, combustibles naturales y artificiales, substancias para el alumbrado y calentar, carburo y grasas lubricantes».

Marca No. 7,001.—De Francia.— Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de la Société des Automoviles Brasier, para distinguir «Carruajes automoviles, motores y piezas separadas».

Marca No. 6,990.—De Francia.— Registrada en Berna el 13 de Junio de 1908, á favor de la Société anonyme dite Clouteries de la Manufacture de Bains, para distinguir «Clavos de caballos y bueyes, y ganchos para hielo».

Marca No. 6,973.—De Francia.— Registrada en Berna el 1 de Junio de 1908, á favor de Alfred Monin, para distinguir «Producto para la pintura».

Marca No. 6,974.—De Francia.— Registrada en Berna el 1 de Junio de 1908, á favor de la Société des Blancs de Zinc de la Méditerranée, Eug. Chabaury & Cie., para distinguir «Blanco de Zinc».

Marcas Nos. 6,998 y 6,999.—De Francia.—Registradas en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de la Société d'Hygiène «Le Négre-Pipoz», para distinguir la primera «Plumas de dientes y en particular, mondadientes esterilizados y puestos en tubos ó estuches de garantía», y la segunda «Canutillos, pipetas ó pajas y en particular canutillos esterilizados para la degustación de las bebidas, encerradas en tubos ó estuches de garantía».

Marca No. 7,004.—De Francia.— Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de Pierre-Adrien Monségur, para distinguir «Tinturas para el cabello y todos los artículos de perfumería».

Marca No. 7,016.—De Francia.— Registrada en Berna el 27 de Junio de 1908, á favor de A. Béliers, para distinguir «Agua de tocador».

Marca No. 6,986.—De Francia.— Registrada en Berna el 13 de Junio de 1908, á favor de Fernand-Roger-Marcel Philippart, para distinguir «Juegos de sport y juguetes náuticos, aparatos de pesca y de navegación, todos los accesorios y piezas de re- puesto».

Marca No. 7,009.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de la De Zutphensche Melkinrichting, para distinguir «Leche esterilizada».

Marca No. 7,000.—De Francia.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de G. Boissonnet, para distinguir «Pastas alimenticias».

Marca No. 6,981.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 11 de Junio de 1908, á favor de A. Hasque-Carpentier, para distinguir «Azúcar candi negra».

Marca No. 6,992.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 19 de Junio de 1908, á favor de la Sociéte anonyme du Chocolat Baron para distinguir «Chocolatería, confitería y todos los artículos relacionados».

Marcas Nos. 7,007 y 7,008.—De los Países Bajos.—Registradas en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de H. Heye, para distinguir la primera «Té y café», y la segunda «Té, café y cacao».

Marca No. 7,011.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de Wynand Fockink (Sociéte de commerce), para distinguir «Ginebra, licores, amargos, aguardiente, cognac, ron, arack, vino y espirituosos».

Marca No. 7,015.—De Francia.—Registrada en Berna el 27 de Junio de 1908, á favor de Jules Dugas, para distinguir «Vino de postre».

Marca No. 7,023.—De Francia.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de Maurice Lambert, para distinguir «Producto alimenticio para el ganado, compuesto de paja picada mezclada con melaza y adicionada, si necesario, de alguna otra sustancia alimenticia».

Marca No. 6,982.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 11 de Junio de 1908, á favor de la Sociéte Mabie Todd et Bard, para distinguir «Portaplumas de reservorio (plumas de fuente) y plumas especiales».

Marca No. 6,991.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 19 de Junio de 1908, á favor de Louis Duvinaige,

para distinguir «Substancias, productos, soluciones ó sus combinaciones y mezclas servibles para impregnar las fibras vegetales y otras, los artículos fabricados con, tales como filamentos, velos, cordelería, etc., conservándolos de la descomposición ó putrefacción, como también las fibras y artículos así impregnados».

CON FECHA 19 DE ENERO DE 1909

Marca No. 6,993.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 19 de Junio de 1908, á favor de Émile Ramboz, para distinguir «Acero».

Marca No. 7,012.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de la Maatschappij tot het vervaardigen en in den handel brengen van draad en draadartikelen «De Nationale Industrie» para distinguir «Hilo de metal y artículos de hilo de hierro, de hilo de acero y otros hilos de metal, y también sus embalajes».

Marca No. 7,017.—De Francia.—Registrada en Berna el 27 de Junio de 1908, á favor de René-François Alphonse Moat, para distinguir «Aceites para relojes, pendolas, fonógrafos é instrumentos de precisión».

Marca No. 7,018.—De Bélgica.—Registrada en Berna el 29 de Junio de 1908, á favor de la Fabrique Nationale d'Armes de Guerre, para distinguir «Armas».

Marcas Nos. 6,976 al 6,978.—De Francia.—Registradas en Berna el 19 de Junio de 1908, á favor de la Sociéte anonyme des Etablissements Hutchinson, para distinguir la primera «Sobaqueras de tejidos cauchutados y otros» y las dos restantes «Neumáticos».

Marcas Nos. 6,988 y 6,989.—De Francia.—Registradas en Berna el 13 de Junio de 1808, á favor de Poulain & Steer, para distinguir la primera «Broches para cuellos» y la segunda «Broches para sostener cuellos».

Marca No. 7,002.—De Francia.—Registrada en Berna el 22 de Junio

de 1908, á favor de Edmond Bourgain & Cie., para distinguir «Aparatos servibles para evitar que se desahagan los lazos de los zapatos».

Marca No. 7,006.—De los Países Bajos.—Registrada en Berna el 22 de Junio de 1908, á favor de B. G. et N. J. Stibbe, para distinguir «Provisiones, margarina, mantequilla, queso, aparatos de alumbrado, aparatos de calentar, escalfadores, cuero, artículos de cuero, lámparas, accesorios de lámparas, Manchons (camisetas para lámparas), betún, aprestos para cuero, jarcías, provisiones de escritorio, juguetes, tabaco en picadura y torcido, papel de cigarrros, artículos de casa, vidriería, potería, porcelana, quincallería, jabón, máquinas de coser, bicicletas, accesorios de bicicletas».

Marca No. 6,979.—De Portugal.—Registrada en Berna el 3 de Junio de 1908, á favor de Antonio Díaz Amado, para distinguir «Producto farmacéutico».

Marcas Nos. 6,984 y 6,985.—De Suiza.—Registradas en Berna el 12 de Junio de 1908, á favor de la Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, para distinguir la primera «Producto farmacéutico» y la segunda «Productos farmacéuticos, dietéticos, vinos, espirituosos, pastelería, chocolate, cacao y medicamentos».

Marca No. 6,987.—De Francia.—Registrada en Berna el 13 de Junio de 1908, á favor de León Demonchy, para distinguir «Paoductos farmacéuticos, higiénicos, sanitarios, de herboristería, veterinarios, alimenticios y sobre-alimenticios, perfumiería, jabones, confitería, bebidas».

Habana, 26 de Enero de 1909.—El Jefe del Negociado de Marcas,

FRANCISCO POMAR.

*Relación de Marcas Internacionales procedentes de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial de Berna, Suiza, cuyas «denegaciones» han sido acordadas por esta Secretaría, con la fecha que á continuación se expresa:*

CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1908

Marca No. 6,945.—De Francia.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Braunstein & Cie., para distinguir «Papeles de cigarrros, tubos para cigarrros, cigarrros y toda otra clase de papel».

Marca No. 6,965.—De Francia.—Registrada en Berna el 25 de Mayo de 1908, á favor de Griffon, Papillon et Cie., para distinguir «Conservas alimenticias y productos comestibles».

Habana, 15 de Enero de 1909.—El Jefe del Negociado de Marcas,

FRANCISCO POMAR.

*Relación de Marcas Internacionales procedentes de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial de Berna, Suiza, cuyas «denegaciones» han sido acordadas por esta Secretaría, con la fecha que á continuación se expresa:*

CON FECHA 18 DE ENERO DE 1009

Marca No. 6,747.—De España.—Registrada en Berna el 13 de Marzo de 1908, á favor de los Hijos de Marfá, S. en C., para distinguir «Tejidos de punto».

Marca No. 6,972.—De Francia.—Registrada en Berna el 1 de Junio de 1908, á favor de Henri de Cagarri, para distinguir «Vinos naturales de Russillon y todos otros vinos naturales».

Habana, 26 de Enero de 1909.—El Jefe del Negociado de Marcas,

FRANCISCO POMAR.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884, se inserta á continuación la "Relación de Marcas Nacionales" de todas clases, cuyos "Certificados de inscripción" han sido expedidos por esta Secretaría durante el cuarto trimestre del año 1908:

Nº del certificado de inscripción.	NOMBRE DE LA MARCA	PROPIETARIOS	Clase de marca	PRODUCTOS
25,385	«Black & White».....	H. Price Williams.....	Comercial. ....	Un licor whiskey.
25,386	«Dubrul» .....	Napoleón Du Brul.....	Fábrica .....	Cigarros.
25,387	«Granja» .....	Zamanillo y Barreneche, S. en C.....	Comercial.....	Botones, hebillas, tirantes, broches, tejidos de punto, creas de hilo y algodón croise (género de algodón blanco ó de color, aplicable comunmente para forros de prendas de vestir) pañuelos y toda clase de ropa confeccionada para caballeros, señoras y niños.
25,388	Sin titulación.....	Suárez Solana y C <sup>a</sup> , S. en C.....	Comercial.....	Libros en blanco, rayados y encuadernados.
25,419	Sin titulación.....	C. Brauet y C <sup>a</sup> , S. en C.....	Comercial.....	Harina de trigo de primavera, de mucha fuerza.
25,420	Sin titulación.....	C. Brauet y C <sup>a</sup> , S. en C.....	Comercial.....	Harina de trigo, dura de invierno.
25,421	«Los Reyes de España».....	Calixto López y C <sup>a</sup> .....	Fábrica .....	Tabacos.
25,422	«La Flor de Pinar del Río» (renovación de un dibujo).	Havana Cigar and Tobacco Factories Limited.	Fábrica .....	Tabacos.—(Los efectos del certificado de inscripción quedan retrotraídos al 4 de Mayo de 1907.)
25,423	«La Flor de Pinar del Río» (renovación de un dibujo).	Havana Cigar aud Tobacco Factories Limited.	Fábrica .....	Tabacos.—(Los efectos del certificado de inscripción quedan retrotraídos al 4 de Mayo de 1907.)
25,424	«La Maravilla».....	Faustino García y Díaz .....	General de comercio.	De comercio en general, exceptuándose tabaco en ninguna forma, y que usarán en los sobres, tarjetas, cuentas, facturas, papel de envolver y de escribir.
25,425	«La Mercantil».....	Suárez Solana y C <sup>a</sup> , S. en C.....	Comercial.....	Efectos de papelería, imprenta y de escritorio, con excepción de lápices y que usarán, además, en las cuentas, sobres, tarjetas, facturas, papel de escribir y de envolver.
25,458	«B» .....	Manuel Alvarez y C <sup>a</sup> , S. en C.....	Comercial.....	Abono artificial para el cultivo de las plantas, clase extra corriente.

25,459	«Palatino».....	Manuel Pañeda, S. en C.....	General de comercio.	De comercio en general, no pudiendo usarse para distinguir cerveza, sidra, licor de crema y harina.
25,460	Sin titulación.....	Juan Romañá.....	Fábrica.....	Un licor clase extra superior.
25,461	«Riveiro».....	Fernández y Casado, S. en C.....	Comercial.....	Aguardientes, alcoholes y licores.
25,473	«La Purísima Concepción».....	Reguera y Pérez.....	General de comercio.	De comercio en general, no pudiendo distinguir con ella vinos ni tabaco elaborado.
25,474	«Por Larrañaga» (dibujo) ..	Antonia López Cuervo vda. de Rivero..	Fábrica.....	Tabacos.
25,475	«Por Larrañaga» (dibujo) ..	Antonia López Cuervo vda. de Rivero..	Fábrica.....	Tabacos.
25,496	«El Boulevard».....	Faustino Puerta.....	Comercial.....	Sombreros de castor, de pelo, pajillas y gorras, y que usará en los forros de los mismos y también en las envolturas, sobres, cuentas, recibos y demás documentación de su establecimiento.
25,497	«Hahn» .....	J. S. Villalba .....	Comercial.....	Quemadores de gas acetileno.
25,498	«Hoja Verde» .....	Frank G. Robins y C <sup>a</sup> .....	Comercial.....	Abono para tabaco.
25,499	«La Perla de Cuba».....	Freguela y Miranda.....	Comercial.....	Café crudo y tostado en grano y molido.
25,542	«Cruz Blanca» (nuevo diseño, variación).	Aldabó, Trueba y C <sup>a</sup> .....	Fábrica.....	Sidra achampañada.—(Los efectos del certificado de inscripción quedan retrotraídos al 24 de Diciembre de 1905.)
25,543	«Cruz Blanca» (nuevo diseño, variación).	Aldabó, Trueba y C <sup>a</sup> .....	Fábrica ..	Champagne de pera.—(Los efectos del certificado de inscripción quedan retrotraídos al 24 de Diciembre de 1905.)
25,544	«La Flor» .....	Gómez y Cabada.....	Comercial.....	Calzado, pieles y hules de todas clases, palletes y estereras, pastas y betunes para pieles y calzado, artículos de guarniciones, arneses de todas clases y sillas para montar, baúles y maletas para viajes, y se usará además en toda la documentación y envolturas del establecimiento.
25,545	«Flor de Lis núm. 5» .....	C. García Zabala y C <sup>a</sup> .....	Comercial.....	Guano natural procedente del Perú.
25,546	«Royal Blue».....	Tomás Cajigas y Hoyo .....	Comercial.....	Calzado de hombre clase extra fina primera, y que usarán también en los tirantes, suelas, forros y envase para dicho calzado.
25,571	«Rexoleo» .....	Knight & Wall .....	Comercial.....	Aceites lubricantes para maquinarias.
25,572	«Guayabina» .....	Enrique Aldabó.....	Industrial .....	Un producto de su elaboración á base de guayaba (licor de guayaba).
25,573	«Anís Linces».....	Juan Rodríguez.....	Comercial.....	Un licor de anís de clase extra superior.
25,574	«Flor de Anís» .....	Juan Rodríguez .....	Comercial.....	Un licor de anís de primera clase.
25,575	«El Imagen» (variación de un dibujo).	Havana Commercial Company.....	Fábrica.....	Tabacos.—(Los efectos del certificado quedan retrotraídos al 3 de Enero de 1908.)
25,576	«Flor de la Güira».....	Martínez, Martínez y C <sup>a</sup> .....	Fábrica ..	Tabacos.

Nº del certificado de inscripción.	NOMBRE DE LA MARCA	PROPIETARIOS	Clase de marca	PRODUCTOS
25,577	«La Camelia» .....	J. E. Romero .....	Fábrica .....	Jabón.
25,578	«La Estrella» .....	Vilaplana Guerrero y C <sup>ª</sup> , S. en C. ....	Fábrica .....	Galleticas clase selecta.
25,579	«La Estrella» .....	Vilaplana Guerrero y C <sup>ª</sup> , S. en C. ....	Fábrica .....	Galleticas clase exquisitas.
25,580	«La Gracia de Dios Sempiterna» .....	José Pérez Dorado .....	General de comercio.	De comercio en general.
25,599	Sin titulación .....	Negreira y Hno. ....	Comercial .....	Anís de naranja de clase fina.
26,000	«Flor de Jerez» .....	Negreira y Hno. ....	.....	Vino de Jerez y de mesa y licores en general de clase corriente.
26,001	«La Cruz Blanca» .....	Apolinar Sotelo .....	Comercial .....	Vino de mesa.
26,002	«San Cosme» .....	Pebles López y C <sup>ª</sup> .....	Comercial .....	Vinos tintos.
26,003	«Dos Hermanas» .....	Esteban Gorriti y Aizcorbe. ....	Fábrica .....	Gaseosas.
26,004	«La Barcelonesa» .....	J. Gros y C <sup>ª</sup> , S. en C. ....	.....	Vinos tintos corriente de pasto para mesa.
26,005	«La Oriental» .....	V. S. Benzaken .....	Fábrica .....	Aguas gaseosas.
26,006	«El Méndez Núñez» .....	Jesús Bascuas .....	Comercial .....	Vinos, licores, café y artículos de lunch y dulces.
26,007	Sin titulación .....	Alvarez Cernuda y C <sup>ª</sup> .....	Comercial .....	Máquinas de coser clase fina primera.
26,036	«Fresalina» .....	Juan Romañá .....	Fábrica .....	Un licor clase extra.
26,037	«Oriente» .....	Sánchez y Rodríguez, S. en C. ....	Comercial .....	Ligas para hombres.
26,060	«Crema Gloria» .....	Juan Romañá .....	Fábrica .....	Un licor clase extra primera.
26,061	Sin titulación .....	Romañá y Duyos .....	General de comercio.	Vinos tintos de mesa, generosos, dulces y secos.
26,062	«La Mascota» .....	Manuel Sobrino y Coviellas .....	Comercial .....	Manteca artificial.
26,063	«La Montañesa» .....	José Buria Alonso .....	General de comercio.	De comercio en general, con excepción de que no se podrá distinguir con ella fideos y pastas para sopas, embutidos, ni tabaco en ninguna forma de elaboración.
26,064	«La Antigua de Camino» .....	Camino y García .....	Industrial .....	Sombreros, la cual usarán en los forros, badanas interiores y envolturas de los mismos.
26,067	«Tortuga» .....	José María Vidal y C <sup>ª</sup> , S. en C. ....	Comercial .....	Hilo de seda en madejas y carreteles.
26,068	«La Francesa» .....	Flores y Raspad .....	Fábrica .....	Gaseosas y refrescos.
26,069	«La Francesa» .....	Flores y Raspad .....	Fábrica .....	Aguas minerales.
26,151	«La Catalana» .....	José F. Burguet .....	Comercial .....	Butifarras en conservas.
26,152	«Alhambra» .....	Salceda Huo. y C <sup>ª</sup> .....	Comercial .....	Harina de trigo patente clase extra superior.
26,153	«De Gamba» (renovación de un diseño).	Hijo de José Bagnér y C <sup>ª</sup> .....	Fábrica .....	Chocolate.—(Los efectos del certificado quedan retrotraídos al 6 de Mayo de 1908.)

26,154	«Rioja Victoria».....	Apolinar Sotelo.....	Comercial.....	Vino Clarete.
26,155	«Griffin».....	J. M. Bériz é Hijo.....	Comercial.....	Conservas de fruta, carnes, legumbres y pescados en lata.
26,156	«La Campana».....	Vila y Antón.....	Fábrica.....	Una clase de jabón especial que elaboran en su fábrica «El Progreso».
26,157	«Linolán».....	Sánchez Valle y C <sup>ª</sup> .....	Comercial.....	Tejidos en general.
26,158	Sin titulación.....	Sánchez Valle y C <sup>ª</sup> .....	Comercial.....	Tejidos en general, clase superior.
26,159	Sin titulación.....	Alvarez Cernuda y C <sup>ª</sup> , S. en C.....	Comercial.....	Máquinas de coser de movimientos oscilantes y sus accesorios, como son agujas, lanzaderas, pisa-costuras, trencillador, pie de trencillador, rizador, devanador y rizadores.
26,221	«Romeo y Julieta».....	Valdés é Inclán, S. en C.....	Comercial.....	Tejidos de clase superior.
26,222	«Arrebolina Reve Aux Dames».....	Dr. Néstor Lastres.....	Fábrica.....	Arrebol.
26,223	«La Princesa».....	José Estapé.....	Comercial.....	Dulces de clase extra en almíbar, conservas, pastas y jalea de guayaba.
26,224	«La Nota del Día».....	Agustín Revuelta.....	Comercial.....	Papeles de música en blanco é impreso, pianos, violines, violas, guitarras, flautas, clarinetes, mandolinas y toda clase de instrumentos de música de aire y de cuerda; tejidos, ropa hecha en general para mujeres, hombres y niños, tijeras, navajas, corta-plumas, dedales, cintas de hilo, de seda, ganchos, alfileres, botones, agujas, peinetas, juguetes, artículos de seda, de perfume, de loza, grabados en acero y oro, y en acero y plata, como puños de bastones, yugos, jarrones, escribanías, peinetas metálicas, hebillas para cinturones, leontinas, leopoldinas y toda clase de objetos de arte de acero y oro y acero y plata y otro metal, y cuya marca usará además en los envases, cuentas, sobres, tarjetas, facturas, papel de escribir y de envolver.
26,225	«La Mariposa».....	Pérez y C <sup>ª</sup> .....	Comercial.....	Efectos de cristalería, bisutería, locería y de fantasía.
26,240	«Anís Diamante».....	Negreira y Hno.....	Comercial.....	Un anís de clase extrafina.
26,241	«Ambarés».....	Pío Emilio de Pazos y de Uceda.....	Comercial.....	Vino rojo de mesa.
26,242	«Mi Bohío».....	Eladio Pérez.....	Fábrica.....	Tabacos.
26,243	«Nautilus».....	Miguel Zamora y Aguilar.....	Comercial.....	Vino de Jerez de la clase llamada «Amon-tillado».

No del certificado de inscripción.	NOMBRE DE LA MARCA	PROPIETARIOS	Clase de marca	PRODUCTO
26,244	«Tití» .....	Catchot, García y Menéndez .....	Comercial .....	Calzado de señora y niña, clase primera de primera.
26,245	«The Elegant» .....	Catchot, García y Menéndez .....	Comercial .....	Calzado de señora extrafino superior.
26,389	«Unión Vinícola J. Rodríguez y C <sup>a</sup> »	Unión Vinícola J. Rodríguez y C <sup>a</sup> .....	Comercial .....	Vinos generosos, vinos tintos, vinos de Sitges, vermouth, cognac, aguardientes de España, ojúen, anís y jarabe; la usarán además en sobres, papeles, cuentas, recibos, remisiones y documentos.
26,390	«Victoria de Yara».....	Viadero y Velasco.....	Fábrica... ..	Chocolate extra primera superior.
26,391	«La Siempre Viva» .....	Manuel Blanco Salas.....	Fábrica.....	Perfumería de clase extra.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884, se inserta á continuación la Relación de Marcas Extranjeras de todas clases, cuyos certificados de Depósito han sido expedidos por esta Secretaría durante el cuarto trimestre del año 1908.

Nº del certificado de depósito	PAIS DE ORIGEN	Nº del título en el país de origen	CLASE DE PRODUCTOS	PROPIETARIOS
26,018	E. U. de América.....	57,157	Un compuesto medicinal para determinados objetos. . . . .	American Apothecaries Co.
26,021	Francia .....	104,998	Productos farmacéuticos é higiénicos.....	Anglo American Pharmaceutical Co.
26,181	E. U. de América.....	53,674	Yeso de pared, yeso mate, yeso calcinado y estuco.....	Acme Cement Plaster Co.
26,182	E. U. de América.....	53,675	Yeso de pared, yeso mate, yeso calcinado y estuco.....	Acme Cement Plaster Co.
26,183	E. U. de América .....	57,374	Yeso de pared, yeso mate, yeso calcinado y estuco.....	Acme Cement Plaster Co.
26,184	E. U. de América.....	53,673	Yeso de pared, yeso mate, yeso calcinado y estuco.....	Acme Cement Plaster Co.
25,598	Inglaterra.....	1	Cerveza inglesa Pale Ale.....	Bass Ratcliff & Bretton Limited.
26,013	E. U. de América.....	54,491	Tabaco de fumar .....	Blackwell's Durham Tobacco Co.
26,015	E. U. de América .....	60,873	Betunes, pastas, ingredientes para dar lustre, barnices para cueros y zapatos.	J. M. Bixby & Co.
26,065	Inglaterra .....	281,586	Confitería, incluyendo el cacao y el chocolate.....	Cadbury Brothers Limited.
26,344	Inglaterra.....	49,482	Géneros de algodón en piezas.....	Dehn & Company.
26,020	E. U. de América.....	65,197	Aceites y grasas para iluminación y lubricación.....	Galena Signal Oil Co.
26,038	E. U. de América.....	47,877	Jabón de toilet .....	Frank Gains Burke.
26,150	España .....	13,189	Vinos.....	Juan Giral y Clará.
26,346	E. U. de América.....	42,082	Harina de trigo.....	Kehlror Flour Mills Co.

26,347	E. U. de América.....	62,942	Harina de trigo.....	Kehler Flour Mills Co.
26,185	E. U. de América.....	58,802	Linimento.....	Minard's Liniment Manufacturing Co.
26,186	E. U. de América.....	67,620	Linimento.....	Minard's Liniment Manufacturing Co.
26,348	E. U. de América.....	54,248	Zapatos de cuero.....	James Means Company.
26,392	E. U. de América.....	10,215	Linimento.....	Minard's Liniment Manufacturing Co.
26,349	E. U. de América.....	46,159	Ungüentos medicamentosos y preparaciones á base de aceites, grasas, glicerinas y sustancias que se usan como vehículos para la aplicación de medicinas á los orificios naturales del cuerpo humano en forma de supositorios pesarios, bujías y creyones uretrales.	Norwich Pharmacal Co.
26,041	E. U. de América.....	65,663	Tabaco de fumar y mascar .....	The American Tobacco Co.
26,187	E. U. de América.....	67,333	Velas .....	The Emery Candle Co.
26,188	E. U. de América.....	67,334	Velas .....	The Emery Candle Co.
26,189	E. U. de América.....	56,790	Canales y conductos de barro.....	The H. B. Camp Co.
26,345	E. U. de América.....	66,534	Cartuchos de escopeta, rifle y pistola, pistones y fulminantes.	The Union Metallic Cartridge Co.
26,011	E. U. de América.....	65,759	Tabaco de mascar y fumar.....	P. Lorillard Company.
26,066	E. U. de América.....	12,130	Pinturas y compuestos de pinturas para aplicarlas á los artículos y superficies en la manera de las pinturas para fines de conservación y preservación.	Paraffine Paint Co.
25,500	Inglaterra.....	11,676	Cerveza en botellas.....	Read Brothers Limited.
26,143	Inglaterra.....	290,265	Armazones de hierro, hierro y bronce, armazones de cama para niños, camas, sillas y camas plegadizas.	Charles Buston Fitter y Octavius Fitter, que ejercen bajo el nombre de Fitter Brothers.
26,070	Inglaterra.....	456,741	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>ª</sup>
26,009	E. U. de América.....	67,655	Máquinas de estarcir y hojas de estarcir enceradas.....	Underwood Typewriter Co.
26,071	Inglaterra.....	456,737	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>ª</sup>
26,144	Inglaterra.....	456,736	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>ª</sup>
26,145	Inglaterra.....	456,740	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>ª</sup>
26,146	Inglaterra.....	456,739	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>ª</sup>
26,010	E. U. de América.....	65,749	Tabaco de fumar.....	The American Tobacco Company.
26,012	E. U. de América.....	65,545	Tabaco de mascar y fumar.....	The American Tobacco Company.
26,014	E. U. de América.....	65,546	Tabaco de fumar y mascar.....	The American Tobacco Company.
26,016	E. U. de América.....	58,486	Cepillos de diente y cepillos para el cabello.....	The H. B. Clafin Company.
26,017	E. U. de América.....	67,295	Ciertos antisépticos y germicidas para usos externos é internos en forma de pastilla, lociones y polvos; distintos de los polvos de tocador y productos químicos no clasificados de otro modo.	The H. B. Clafin Company.
26,019	E. U. de América.....	27,054	Perfumería.....	The H. B. Clafin Company.
26,039	E. U. de América.....	60,597	Jabón.....	The H. B. Clafin Company.
26,040	E. U. de América.....	65,544	Tabaco de mascar y fumar.....	The American Tobacco Company.
26,147	Inglaterra.....	456,742	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>ª</sup>

Nº del certificado de depósito	PAIS DE ORIGEN	Nº del título en el país de origen	CLASE DE PRODUCTOS	PRODUCTO
26,148	Inglaterra .....	456,738	Un dibujo industrial para la estampación de driles.....	Stavert Zigomala y C <sup>a</sup>
26,394	España .....	13,438	Un preparado vegetal.....	Joaquín Socias y Dalmau.
26,393	Alemania.....	69,231	Cerveza, porter, ale, cerveza desalcolizada, vino, vino espumoso, vino de vermouth, vino de frutas y otras bebidas de frutas, jarabe de fruta, jarabe, vinagre de fruta, vinagre, esencia de vinagre, alcohol, agua mineral, limonada, ginger ale, alcohol desnaturalizado, aguardiente, esencia de alcohol, licores, extracto de licor, extracto alcohólico, agua de florida, tabacos, cigarrillos, cigarros, tabaco en rama, tabaco torcido, tabaco de mascadura, tabaco en polvo, café, té, chocolate, cacao, marmelada, agua de boca, especialmente agua dentífrica, aceite etérico, ácido, ácido esencia, bombones, cakes, biscuit, pastillas gaseosas en forma apretada ó suelta, miel y mercancías de miel, en forma suelta ó apretada, pastelería y confitería, tortas, cauchú, regaliz, mazapán, subragatas de mazapán, candy, sucado, glicosa, pastillas de amoníaco, confituras, fideos, macarrones, frutas frescas, frutas conservadas, frutas secas, harina, harina de papas, polvo de mostaza, leguminosa, alcanciones de sopa, pastillas de sopa, salsas, escarola y otras subragatas de sopa, aceite, comestibles, agua de ras, aceite de fruta, aceite de especias, manteca animal y vegetal, alimento, y para panader y cocinar mantequilla, margarina, salchichería, salchichón, conserva de carne, sebo, especia de sopa, legumbres, hierbas vegetales, especias, bayas, papas, col, frutas, orozú, gelatina, mostaza, ostiones, camarones, pescados, cangrejos, conservas de cangrejos, caviar, jalea, marmelada, polvos de jalea, polvos de levadura, vainilla, vainillina, extracto de jalea, polvo de pudding, aroma de fruta, cebada, extracto de cebada, subragata de cebada, leche, queso, quesoin, polvo para conservar huevos, conservas de huevo, levadura, amoníaco, ácido tartárico, salitra, éter, éter sulfúrico, azufre en polvo, naftalina, parafina, jabón, polvo de jabón, azul de Inglaterra, soda, potasa, colada, borraj alumbre, vaselina, cerveza, bujía, vela, betún, pomada para limpieza, cola, fósforos, setas, sal de mesa, sal volátil, sal para baño, sal ordinaria, dul-	Sociedad Anónima Franz Artmann Sinalco Aktiengesellschaft.

25,400	E. U. de América.....	66,109	cificaciones naturales, dulcificaciones artificiales, caza y aves frescas ó conservadas, albumen animal ó vegetal, pan de perros, tortas de aceite, tinta, aceites medicinales y animales, perfumería, extracto de lúpulo.	
25,501	Inglaterra.....	63,294	Ciertos preparados farmacéuticos.....	The Pompeian Mfg. Co.
25,597	E. U. de América.....	13,853	Azadones .....	The Chillington Tool Co. Limited.
26,008	E. U. de América.....	50,248	Una bebida sin alcohol .....	The Coca Cola Company.
26,149	Alemania.....	66,279	Un remedio para el asma.....	Taf's, Asthmatic Company.
			Medias y calcetines, obras de punto de aguja como calzoncillos, camisetas, jubones, etc., así como guantes, tejidos de algodón, mezclilla de lana, de lana de hilo, de filoxeda, de seda, etc.	Heinrich Christ <sup>o</sup> Hartel.

**RELACION de las Patentes de invención nacionales presentadas durante el mes de Diciembre de 1908.**

NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DEL PRIVILEGIO	Fecha de la presentación		
		DÍA	MES	AÑO
W. P. Murphy .....	Mejoras en suspensión de motores eléctricos. ....	3	Diciembre. ....	1908
Manganese Steel Rail Co. ....	Mejoras en carriles de acero de manganeso y procedimiento para laminarlos. ....	4	Diciembre. ....	1908
Francisco Urquiola.....	Una teja .....	5	Diciembre. ....	1908
Gabriel M. Landa .....	Un aparato que impide la entrada y salida de los mosquitos de algibes, tanques, etc. ....	8	Diciembre. ....	1908
Andrés Alonso y Perfecto García.....	Mejoras en estuches de cigarrillos «Habanitas».....	8	Diciembre. ....	1908
Vicente Font.....	Mejoras en techos ó pisos .....	8	Diciembre. ....	1908
Agustín Rodríguez.....	Aparato generador de Acetileno «El Cometa».....	9	Diciembre. ....	1908
Oscar Ochoa.....	Procedimiento para la refinación de azúcar .....	10	Diciembre. ....	1908
Antonio Díaz.....	Una esterilla plegable .....	11	Diciembre. ....	1908
Juan Gaubea.....	Aparato para hacer moldes de fundición de planchas para aplanchar. ....	11	Diciembre. ....	1908
Juan M. Planas.....	Un conmutador rotativo «Planas».....	11	Diciembre. ....	1908
Societé Anonyme de Constructions de St. Quentin.	Un condensador sistema «Saint Quentin».....	14	Diciembre. ....	1908
Federico León.....	Mejoras en tejas .....	18	Diciembre. ....	1908
Antonio Abarca.....	Mira huevos «Abarca» .....	21	Diciembre. ....	1908
Perfecto García y Andrés Alonso.....	Mejoras en estuches para cigarros y fósforos «Zayista».....	21	Diciembre. ....	1908
Perfecto García y Andrés Alonso.....	Mejoras en estuches para fósforos.....	21	Diciembre. ....	1908
Daniel Garrido .....	Una caja para cigarros y al mismo tiempo anunciadora.....	21	Diciembre. ....	1908
Perfecto García y Andrés Alonso.....	Mejoras en estuches para cigarros «Jai Alai».....	21	Diciembre. ....	1908
Perfecto García y Andrés Alonso.....	Mejoras en estuches para cigarros «Miguelistas».....	21	Diciembre. ....	1908
Perfecto García y Andrés Alonso.....	Mejoras en estuches para cigarros «Almendaristas».....	21	Diciembre. ....	1908
F. B. Hamel.....	Loza Hamel.....	26	Diciembre. ....	1908
International Banding Mach. Co.....	Máquina para aplicar fajas á los tabacos.....	26	Diciembre. ....	1908
M. Weinrich y O. Construction Co .....	Método de refinar azúcar crudo ó purificar mieles .....	29	Diciembre. ....	1908
Alejandro Dien.....	Aparatos lavadores de minerales .....	29	Diciembre. ....	1908
Star Seal Company.....	Máquina para aplicar tapones á las botellas .....	31	Diciembre. ....	1908
Miguel Villacampa.....	Dispositivo para ventilar calzado .....	31	Diciembre. ....	1908
Ewald & Co.....	Máquina para coser fundas.....	31	Diciembre. ....	1908

El Jefe del Negociado, Ingeniero, ANTONIO GONZÁLEZ NÁJERA.—Vtº Bnº: El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.— El Oficial 1º, C. CHARTRAND.

**RELACION de las patentes de invención nacionales concedidas desde el 1º al 31 de Diciembre de 1908.**

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la Solicitud			OBJETO DE LA PATENTE
	DÍA	MES	AÑO	
Ramón Gabarró y Julien.....	1º	Julio.....	1907	Un sistema de cápsulas de estaño ó metal blando para precintar las botellas y frascos.
Herman Lewis Hartenstein.....	17	Septiembre.....	1907	Método para la manufactura de carburo de calcio.
Herman Lewis Hartenstein.....	17	Septiembre.....	1907	Método para manufacturar carburo de calcio.
Herman Lewis Hartenstein.....	17	Septiembre.....	1907	Mejoras en la manufactura de carburo de calcio.
Herman Lewis Hartenstein.....	17	Septiembre.....	1907	Aparato para manufacturar carburo.
Wilfred E. Wetmore.....	11	Octubre.....	1907	Mejoras en disparadores ó fiadores para eslingas.
Wilfred E. Wetmore.....	11	Octubre.....	1907	Mejoras en disparadores ó fiadores para eslingas.

El Jefe del Negociado, Ingeniero, ANTONIO GONZÁLEZ NÁJERA.— Vto. Bno.: El Jefe de la Sección, PEDRO ABANGO.—El Oficial del Negociado, CARLOS CHARTRAND.

**RELACION de las patentes de invención nacionales denegadas durante el mes de Diciembre de 1908.**

Nombre del Propietario	Fecha de la Solicitud			Objeto de la Patente	Motivo de la denegación
	DÍA	MES	AÑO		
Sebastián Azcano.....	8	Noviembre.....	1907	Procedimiento para elaborar tabaco con gran aprovechamiento de la rama ó material.	Interferir á otra anteriormente registrada.

El Jefe del Negociado, Ingeniero, ANTONIO GONZÁLEZ NÁJERA.—Vto. Bno.: El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Oficial del Negociado, CARLOS CHARTRAND.

**RELACION de las patentes de invención presentadas durante el mes de Diciembre de 1908.**

País de origen	Número de la Patente	Objeto de la Patente	Nombre del Propietario	Fecha de la presentación		
				DÍA	MES	AÑO
E. U. de América.	406,832	Mejoras en la construcción de obras de concreto.	The Ransom International Conduit Company.	10	Diciembre.....	1908
Inglaterra.....	28,350	Mejoras en trapiches ó molinos de caña.....	John Mc. Neil y Charles Mc. Neil.....	18	Diciembre.....	1908

El Jefe del Negociado, Ingeniero, ANTONIO GONZÁLEZ NÁJERA.—Vto. Bno.: El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Oficial del Negociado, CARLOS CHARTRAND.

**RELACION de las Patentes de invención nacionales expedidas desde el 1º al 31 de Diciembre de 1908.**

Número de la patente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la Cédula		
			DÍA	MES	AÑO
844	Thermos Limited.....	Frascos de paredes dobles con espacio para vacío entre las paredes.	5	Diciembre.....	1908
846	Luis L. Aguirre Cº .....	Cartuchos para minas «Break Hills» .....	15	Diciembre.....	1908
847	Joseph William Harris .....	Un aparato para escavar.....	15	Diciembre.....	1908
848	León Parant.....	Procedimiento para quitar la nicotina al tabaco .....	15	Diciembre.....	1908
849	Henry M. Sciple.....	Postes seccionales para teléfonos, telégrafos y otros usos.....	15	Diciembre.....	1908
850	Henry Madison Sciple.....	Crucetas para alambres de teléfonos, telégrafos, etc.....	15	Diciembre.....	1908
851	Compañía Litográfica de la Habana..	Nueva cajetilla para cigarros.....	18	Diciembre.....	1908
852	Juan Domínguez.....	Una regadera para plantíos.....	18	Diciembre.....	1908
853	Thomas Claude Durham..	Navajas .....	18	Diciembre.....	1908
854	Arthur Alvin Friestedt.....	Nuevo y útil pilotaje de metal .....	18	Diciembre.....	1908
855	José García Hernández .....	Mejoras en máquinas para desfibrar plantas textiles, denominada «Martí».	18	Diciembre.....	1908
856	Levi Malugen .....	Máquinas de vapor ú otro fluido expansivo.....	18	Diciembre.....	1908

El Jefe del Negociado, Ingeniero, ANTONIO GONZÁLEZ NÁJERA.—Vtº Bnº, El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Oficial 1º, C. CHARTRAND.

## RELACION de las Marcas Nacionales que han sido solicitadas de 1908 al 10 de Enero de 1909.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
«Valdeorres»... ..	Ballenilla y Boceta.....	19 Diciembre de 1908...	Comercial... ..
«José Miguel Gómez»...	Sinfioriano González y Rodríguez...	17 Diciembre de 1908...	Industrial.....
«El Triunfo de Cuba»...	Saturnino Ortiz y Ortiz.....	16 Diciembre de 1908...	Industrial.....
«Marino».. ..	Saturnino Ortiz.....	16 Diciembre de 1908...	Industrial.....
«El Gallo y El Arado»..	Bernardo Alvarez.....	24 Diciembre de 1908...	General de Comercio.
Sin titulación. ....	Chang Sien Buy.....	23 Diciembre de 1908...	Comercial... ..
Sin titulación.....	José M. Parejo.....	28 Diciembre de 1908...	Comercial.....
«La Moda».. ..	Antonio Villamil y Antonio Que- sada.	23 Diciembre de 1908...	Industrial.....
«Alby».....	Dussaq y C <sup>º</sup> .....	17 Diciembre de 1908...	Comercial.....
«F. F.».. ..	Pedro Pastoret.....	26 Diciembre de 1908...	Comercial.....
«Robinson».. ..	Enrique Aldabó.....	24 Diciembre de 1908...	Fábrica .....
«Don Pepe».....	Narciso Camejo y Lorenzo Bengo- chea.	26 Diciembre de 1908...	Industrial... ..

## en la Sección de Industria y Comercio desde el 21 de Diciembre

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Vino gallego especial.....	El diseño lo forma un cuadrilongo de doble línea en cuyos cuatro ángulos tiene un racimo de uvas; en la parte superior se lee: «Añejo especial», debajo tiene un escudo hecho á capricho con dibujos á uno y otro lado y en su centro el monograma «C. G.»; á continuación se lee: «Valdeorres».
Cigarros... ..	El diseño está formado por cuatro cuadrilongos. En dos se ve el retrato del General Gómez y se lee: «José Miguel Gómez, Restaurador de la República de Cuba.—1909»; y en los otros dos, «José Miguel Gómez, 2º Presidente de la República. Grandiosa Fábrica de Cigarros. S. G. Rodríguez. Monte 318 y 320. Habana», y se ve un gallo parado sobre un arado. Se ven además varias cantoneras donde se leen advertencias, direcciones y clase de papel, vitola y picadura.
Jabón .....	El diseño representa un arado americano rompiendo tierra, frente á éste unas matas de caña y sobre el arado un gallo. En la parte superior se lee «El Triunfo», más abajo «de» y en la parte inferior «Cuba».
Jabón especial.....	El diseño lo constituye la palabra «Marino».
Efectos de ferretería en general.	El diseño lo forman dos círculos concéntricos; en el espacio intermedio superior se lee «Bernardo Alvarez» y en el inferior «Marca Registrada»; en el centro se ve un gallo que posa sobre un arado, y en la parte superior de éste se lee: «Almacén importador de ferretería. Monte número 212 á 220»; debajo «El Gallo y el arado».
Abanicos. ....	El modelo del dibujo presenta el borde inferior del sector que constituye el país en forma de dos curvas que, partiendo cada una de ellas de uno de los padrones del abanico, viene á encontrarse en uno de los pliegues centrales del país, en un punto situado á una distancia del vértice del ángulo del abanico ó del clavillo.
Vinos de Siracusa. ....	La etiqueta es de forma cuadrangular, la cual representa una escena en la que se encuentra un Emperador romano sentado en el trono, á su derecha la corte y á la izquierda un vasallo de rodillas ofreciéndole el vino en una bandeja, de cuyo vino tiene una copa en su mano derecha en actitud de apurarla, apareciendo en primer término un guerrero vestido con su armadura, rodela y lanza; en la parte superior de la etiqueta se lee «Gran vino de Siracusa», y en la inferior, «Muscat. Importado por J. M. Parejo».
Cigarros «Moditas». Dibujo....	El dibujo tiene una cinta en la que dice «Unión de Vendedores de Tabacos y Cigarros»; más abajo, á la izquierda, dice «Campanario 204. Teléfono 6140. Habana». Hay un facsímile de la marca «La Moda» y en el costado «Hebra Arroz» y «Moditas».
Carburo.....	El diseño lo constituyen las palabras «Carburo Alby».
Camisetas, calcetines, etc.....	El diseño consiste en las iniciales «F. F.»
Cognac .....	El diseño es de forma ovalada; en su parte superior dice «Cognac», rodeado de hojas de vid. Debajo está atravesado por una cinta de lado á lado y en el centro de ella dice «Robinson». Debajo dice «Trespacios y Aldabó. Habana» y en el extremo inferior racimos de uvas.
Tabacos.....	El diseño es de forma rectangular; en la parte superior dice: «Fábrica de Tabacos»; debajo, «Don Pepe—de Camejo y Bengochea», y en la parte inferior «Pinar del Río»; en el centro se ve un niño en un triciclo, ro-

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
José Crimany y Durruty.—Lejía Cubana»...	José Crimany y Durruty.....	18 Diciembre de 1908...	Industrial.....
Sin titulación.....	García Tuñón y C <sup>á</sup> .....	29 Diciembre de 1908...	General de Comercio.
«La Caridad del Cobre»	Martín F. Pella y C <sup>á</sup> .....	30 Diciembre de 1908...	Comercial.....
Sin titulación.....	Martín F. Pella y C <sup>á</sup> .....	30 Diciembre de 1908...	General de Comercio.
«El Gallo».....	Martín F. Pella y C <sup>á</sup> .....	30 Diciembre de 1908...	Comercial.....
«El Machete».....	Martín F. Pella y C <sup>á</sup> .....	30 Diciembre de 1908...	Comercial.....
«José Miguel Gómez»...	Alvaré Hermano y C <sup>á</sup> .....	4 Enero de 1909.....	Comercial.....
«Ileal Cubano».....	Alvaré Hermano y C <sup>á</sup> .....	4 Enero de 1909.....	Comercial.....
«Luta».....	M. Vila y C <sup>á</sup> .....	5 Enero de 1909.....	Comercial.....
«La Estrella».....	M. Pina Hno. y C <sup>á</sup> .....	6 Enero de 1909.....	Industrial.....
«Licor Presidente».....	Trueba Hnos. y C <sup>á</sup> .....	8 Enero de 1909.....	Industrial.....
«Ferretería Francesa»...	José Ant <sup>o</sup> Fernández y Martínez...	8 Enero de 1909.....	Comercial.....
«X X X».....	Milián y Compañía.....	9 Enero de 1909.....	Comercial.....

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	deado de cuatro medallas caprichosas y un ramo de laurel á los lados. El otro diseño es de papel de plomo; en el centro un óvalo con la inscripción «Camejo & Bengochea. Pinar Río. Fabricantes de Tabacos»; se destina para la envoltura del tabaco torcido.
Agua para el lavado de ropa...	El diseño es de forma rectangular; tiene en su centro las palabras «Lejía Cubana»; debajo, dos hombres exprimiendo una tela; debajo y superpuestas, aparecen las palabras «Inmejorable», «Poderoso desinfectante», «No mancha ni destruye la ropa». A continuación hay una placa en forma cilíndrica en cuyo centro se lee: «Direcciones para usarla: un litro de lejía para 30 de agua»; y debajo dice: «Depósito. Farmacia Colón. Santiago de Cuba». A la izquierda, en la parte superior, dice: «Para el lavado de ropa, vajilla y útiles de cocina». A la derecha, figura una lavandera cuyo brazo derecho toca con la última letra de la palabra «Cubana», sujetando con la derecha una palangana, y al lado de la lavandera se ve una niña.
Tejidos en general, clase extra primera de lana, seda, hilo y algodón.	El diseño lo forma un círculo, asomando los extremos de una cinta en su parte superior é inferior; en el centro se ve un navío con su velamen desplegado, tres gallardetes y una bandera en la popa.
Cutré clase extra.....	El diseño lo forma: en la parte superior se lee: «Cutré»; en el centro una virgen que tiene á ambos lados dos ángeles sosteniendo los extremos de un lazo; á los pies de la virgen se ve una media luna y unas cabezas de ángeles; debajo, un bote tripulado por tres hombres, dos de ellos remando y el otro de hinojos implorando la caridad; á continuación se lee: «La Caridad del Cobre».
Tejidos en general: seda, lana, hilo, algodón.	El diseño lo constituye una orla de dibujos caprichosos; en el centro se ve una matrona sostenida en un pie sobre el globo terráqueo, teniendo en la diestra una corona de laurel.
Cutré clase extra superior.....	El diseño lo forma un círculo; en la parte superior se lee: «El Gallo» y en el centro se ve un gallo que posa sobre un arado.
Cutré clase primera.....	El diseño consiste en un machete que tiene en el pomo de la empuñadura una cabeza de león; debajo se lee: «El Machete».
Géneros blancos.....	El diseño consiste en el retrato de José Miguel Gómez.
Géneros blancos.....	El diseño consiste en un arado cubano, un gallo posado encima con un mote en el pico que dice: «Lotería Cubana. 1909. Habana» y las palabras «Ideal Cubano».
Mecheros para gas acetileno...	El diseño lo constituye la palabra «Luta».
Cigarros hebra, nuevo diseño...	El diseño representa un cuadrilongo donde se ve una joven en traje escotado señalando á una estrella y se lee: «La Estrella. Fábrica de Cigarros. M. Pina y H <sup>os</sup> ». Sigue una cantonera donde se lee «Hebra Pectoral»; representa á la izquierda otro cuadrilongo donde se ve un campo, á la izquierda un gallo parado sobre un arado y á la derecha un bohío y en el medio una franja donde se lee: «Con todos y para todos». Sigue otra cantonera que dice: «Fábrica de Cigarros. 144 Gervasio 146. Habana». Al rededor una viñeta.
Licor especial.....	La etiqueta está formada por un polígono irregular, llevando en sus bordes una franja azul, blanca y roja; sobre fondo blanco se lee «Licor Presidente» con una rúbrica, todo en letra dorada. A la derecha, debajo del título, dice: «Trueba Hnos. y C <sup>ia</sup> Jesús Peregrino 36. Habana».
Efectos de ferretería.....	El diseño lo constituyen las palabras «Ferretería Francesa».
Piñas, cebollas y tomates.....	La papeleta es de forma ovalada, dentro de la cual hay las letras «XX» y una cruceta á cada lado.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
«O. K.».....	Milián y Compañía.....	9 Enero de 1909.....	Comercial.....
«L. L.».....	Milián y Compañía.....	9 Enero de 1909.....	Comercial.....
«S. S.».....	Milián y Compañía.....	9 Enero de 1909.....	Comercial.....
«J. O.».....	Milián y Compañía.....	9 Enero de 1909.....	Comercial.....
«H. G.».....	Milián y Compañía.....	9 Enero de 1909.....	Comercial.....

Habana, Enero 10 de 1909. -El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MARCA
Piñas, cebollas y tomates, clase superior.	La papeleta es de forma de un óvalo, dentro del cual tiene las letras «O. K.»
Piñas, cebollas y tomates, clase fina.	La papeleta es de forma de un óvalo, dentro del cual tiene las letras «L. L.»
Piñas, cebollas y tomates, clase corriente.	La papeleta es de forma de un óvalo, dentro del cual tiene las letras «S. S.»
Piñas de clase imperial .....	La papeleta es de forma de un óvalo, dentro del cual tiene las letras «J. O.»
Piñas clase extra superior.....	La papeleta es de forma de un óvalo, dentro del cual tiene las letras «H. G.»

POMAR.—El Oficial del Negociado, RICARDO DE AGUIAR.

## Relación de las Marcas Extranjeras solicitadas para su depósito bre de 1908 á 10 de Enero de 1909.

PAIS DE ORIGEN	Número de la marca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
E. U. América.....	68,739...	Edward Goodrich Agreson.....	21 Diciembre de 1908.	Fábrica .....
E. U. América.....	68,738...	Edward Goodrich Agreson.....	21 Diciembre de 1908.	Fábrica .....
E. U. América. ....	60,660...	Mohawk Condensed Milk C <sup>o</sup> .....	21 Diciembre de 1908.	Fábrica .....
E. U. América.....	65,052...	H. Mueller Mfg. C <sup>o</sup> .....	23 Diciembre de 1908.	Comercial.....
Inglaterra .....	305,628...	William McEwan & C <sup>o</sup> Ltd.....	7 Enero de 1909 .....	Comercial.....

Habana, Enero 10 de 1909.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO

en la Sección de Industria y Comercio, desde el 21 de Diciem-

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Lubricantes con aceite y grafito.	Consiste en la palabra «Oildag».
Lubricantes con grafito y agua.	Consiste en la palabra «Aquadag».
Leche condensada, crema condensada, leche evaporada y crema evaporada.	Consiste en una cruz dorada y las palabras «Gold Cross».
Válvulas de regulación y de compensación.	Consiste en la palabra «Mueller».
Cerveza.....	El diseño consiste en dos márbets. Uno, ovalado con el nombre «McEwan's» dentro del borde y la representación de una mano sosteniendo un globo en el centro; la palabra «Edinburgh» debajo. El otro, una elipsis con la titulación «El Globo».

POMAR.—El Oficial del Negociado, RICARDO DE AGUIAR.

## RELACION de las Marcas Nacionales que han sido solicitadas en de 1909.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
«Bonheur des Gourmets».	José Alvarez Ruíz.....	11 Enero de 1909 ....	Comercial.....
«Liborio».....	Martín F. Pella y C <sup>á</sup> .....	11 Enero de 1909.....	Comercial.....
«Marquette y Rocaberti».	Marquette y Rocaberti .....	11 Enero de 1909 ....	General de comercio.
«El Louvre».....	Ramón Díaz.....	12 Enero de 1909.....	Industrial .....
«Margarita» .....	Canuto Valiente.....	14 Enero de 1909.....	Industrial .....
«Aguardiente Triple de Cazalla».	Trueba, Hermanos y C <sup>á</sup> .....	15 Enero de 1909 ....	Industrial .....
«N. Castaño».....	Gaspar Contreras.....	15 Enero de 1909.....	Comercial.....
«La Flor de Cuba» .....	Havana Commercial Company.....	16 Enero de 1909.....	Industrial .....
«H. de Cabañas y Carvajal».	H. de Cabañas y Carvajal.....	16 Enero de 1909.....	Industrial .....

## la Sección de Industria y Comercio desde el 11 al 20 de Enero

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Sardinas en latas clase extra superior.	El diseño de forma rectangular doble en ambos extremos que sobresalen en forma de triángulos en la parte superior izquierda y superior derecha, sombreado interiormente con dibujos iguales de puntos y hojitas. El interior del rectángulo está dividido en tres partes, dos pequeñas partes en ambas cabezas con las iniciales «J. A. R.» y en la parte central la inscripción «Bonheur des Gourmets—Habana».
Cutré clase fina.....	El diseño lo constituye un hombre con patillas largas que se halla de pie teniendo en la mano derecha una balanza y en la izquierda sostiene un libro abierto en el cual se lee «Ley Electoral»; en la parte superior se lee «Liborio».
Café crudo, tostado y molido, sal, manteca, & &.	El diseño lo constituyen las palabras «Marquette y Rocaberti».
Sombreros de todas clases de hombres y de niños.	El diseño está formado por un anillo dorado en el cual se lee: «El Louvre», «San Rafael S», sobre el anillo se distingue una corona con tres plumas á ambos lados de las cuales se encuentran ramos de flores y hojas. Dentro del anillo aparece una estrella de seis puntas y entre ésta y el citado anillo hay unos adornos caprichosos imitando flores de lis, debajo del citado anillo aparece una figura caprichosa formada por un carro tirado por cuatro caballos sobre un fondo de nubes y rayos y al final se lee «Habana».
Tabaco .....	El diseño representa en la parte superior una flor, debajo dice: «Margarita» y por último «Habana».
Aguardiente .....	El diseño es de forma irregular, de seis lados, cuyo fondo es de color salmón llevando en sus bordes una franja color crema, otra dorada y una línea negra. En la parte superior aparece un dibujo en dorado y rojo, en el fondo se encuentran enlazadas una «H» y una «T», debajo se lee en letras doradas «Aguardiente» y más abajo en una cinta dorada dice «Triple», en el centro hay un círculo en el que figuran tres garraones dispuestos en forma de pirámide y un reloj de arena; debajo de ellos, en la parte inferior y en letra roja se lee «Cazalla» y la palabra «de» en letra negra.
Tabaco andullo.....	El diseño es de forma ovalada color rojo; á lo largo dice «N. Castaño».
Cigarros dibujo marquilla. ...	El dibujo está dividido en dos partes, en la 1ª en idioma inglés, francés, alemán y español, dice: «Garantizamos que la picadura empleada en la manufactura de los cigarros procede de los tabacos «Flor de Cuba», «M. Valle y Cª» «Havana Com. Comp.» y en el centro hay un espacio en blanco para poner la clase del cigarro, &. Sobre un fondo, representando la entrada de la Habana, se destaca un óvalo en el que se advierte el busto de una joven, éste está rodeado de flores, palmeras y plataneros, en la parte superior dice «La Flor de Cuba», debajo el facsimile y rúbrica de «M. Valle y Cª» á los costados dos escudos y en la parte inferior el escudo Real de España y debajo «Proveedores de la Real Casa», terminando todo lo descrito con un grupo de diez medallas obtenidas en varias exposiciones de distintos países, á los costados del segundo espacio se lee «Cork-Rice-Tip», y en el otro «Cigarros de la Habana».
Cigarros, dibujos marquilla...	El dibujo está dividido en cinco partes, en la primera dice: «La picadura usada en estos cigarrillos procede de la misma rama escogida de Vuelta Abajo que se emplea en los tabacos de Cabañas», el segundo espacio está destinado para poner la clase del cigarro, en la tercera dice en inglés la misma inscripción que la primera, en el cuarto espacio se advierte el hierro de la marca de tabacos «H. de Cabañas y Carvajal», en el último

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
«Las Tres Coronas» ....	José Pita y Pajón .....	18 Enero de 1909.....	Industrial.....
«Hércules» .....	Muñoz y Granda.....	18 Enero de 1909.....	Comercial....
«Continental».....	López y Sánchez.....	18 Enero de 1909.....	Comercial.....
«Stepwell». ....	Samuel L. Israel.....	18 Enero de 1909.....	Comercial.....
«Gripphast» .....	Samuel L. Israel.....	18 Enero de 1909.....	Comercial.....

Habana, 20 de Enero de 1909.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR.—El Oficial

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	<p>espacio se destacan dos matronas que simbolizan la Agricultura y la Industria las cuales están apoyadas sobre el hierro de «H. de Cabañas y Carvajal», debajo de éste se lee «L. Carvajal y Co», sobre este grupo dice «Cabañas» y debajo se advierte el escudo Real de España, á los costados y en forma de óvalo se destacan trece medallas obtenidas en distintas exposiciones estando también agregadas á éstas la del Gran Prix de París de 1900, terminando todo lo descrito con las palabras «Arroz», Boquilla de corcho «Habana».</p>
Tabaquería .....	<p>El hierro representa una cinta ondulada, entre dos líneas se lee «Las Tres Coronas» debajo «De» más abajo las letras «J. P.» entrelazadas y por último «Habana» con dos ramos entrelazados.</p>
Tafetalina .....	<p>El diseño lo constituye la palabra «Hércules».</p>
Tintura para el cabello.....	<p>El diseño lo constituye la palabra «Continental».</p>
Calzado de todas clases, hombres, señoras y niños	<p>Lo constituye la palabra «Stepwell».</p>
Calzado de todas clases, hombres, señoras y niños.....	<p>Lo constituye la palabra «Gripphast».</p>

del Negociado, RICARDO DE AGUIAR.

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«El Ideal».....	Francisco Fonseca.....	17 Octubre de 1907....	Fábrica.....
«Laxatol».....	Arturo C. Bosque.....	7 Agosto de 1907.....	Farmacia.....
«Estrella».....	C. García Zabala y C <sup>á</sup> (S. en C.)....	2 Agosto de 1907.....	Comercial.....
«Kola Champagne».....	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«El Iris».....	Compañía de seguros mutuos contra incendios.	7 Agosto de 1907.....	.....
«Kola Champagne» (gollete ó precinta).	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«Kola Melocotón» (gollete ó precinta).	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
Sin titulación (gollete ó precinta).	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«Kola Vainilla» (gollete ó precinta).	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«Kola Limón» (gollete ó precinta).	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«Kola Achampañada» (gollete ó precinta).	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«Aguila».....	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica.....
«In Vino Veritas» (sello de garantía).	Manuel Ruiz Barreto.....	8 Agosto de 1907..	Comercial.....
«Sousas».....	S. Galán.....	9 Agosto de 1907.....	Comercial.....

## de inscripción han sido denegadas en Marzo de 1908

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Tabaco torcido.....	Porque se halla inscrita y vigente en la actualidad la marca titulada «El Ideal Cubano», á favor de Saturnino Herrera, con la cual se presta á error ó confusión la solicitada.
Productos farmacéuticos.....	Porque se halla registrada y vigente una marca con la denominación «Laxatine» para un producto farmacéutico y que entre ambas se produciría error ó confusión.
Abono para el cultivo de la caña.	Porque se halla inscrita y vigente una marca con igual titulación, para distinguir abono químico.
Aguas minerales, gaseosas y refrescos achampañados.	Porque existe registrada y vigente una marca para los mismos productos á favor de los Sres. C. Carvallo y C <sup>ta</sup> , con igual titulación que la solicitada.
Seguros mutuos contra incendios.	Porque las muestras ú otras designaciones exteriores ó materiales por medio de las cuales un comerciante distingue su establecimiento de otros del mismo género no son objeto de marca.
Un refresco.....	Porque el diseño presentado lo forma solamente la frase «Kola Champagne» como si ésta fuera la titulación de la marca con la cual ha de usarse dicho gollete; y no existe registrada á nombre de los solicitantes.
Un refresco.....	Porque en el diseño presentado aparece solamente la frase: «Kola Melocotón», como si ésta fuera la titulación de la marca con la cual se ha de usar dicho gollete, cuya marca no está registrada.
Refrescos.....	Porque el diseño presentado lo forman las frases: «Kola Achampañada», «Kola Champagne», «Kola Melocotón», «Kola Vainilla», «Kola Limón», y otras como si éstas fueran la titulación de las marcas con las cuales ha de usarse dicho gollete, cuyas marcas no se encuentran registradas.
Un refresco.....	Porque el diseño presentado lo forma la frase «Kola Vainilla», como si ésta fuera la titulación de la marca con la cual ha de usarse dicho gollete y la marca no existe registrada.
Un refresco.....	Porque el diseño presentado lo forma la frase «Kola Limón» como si ésta fuera la titulación de la marca con la cual ha de usarse dicho gollete y tampoco existe registrada la misma.
Un refresco.....	Porque el diseño presentado lo forma la frase «Kola Achampañada», como si ésta fuera la titulación de la marca con la cual ha de usarse dicho gollete, no encontrándose registrada la misma á nombre de los solicitantes.
Aguas gaseosas y refrescos achampañados.	Porque no habiendo sido concedida dicha marca general, no puede tampoco accederse á la inscripción de la especial para usarla con aquella que no existe.
Vinos.....	Porque la titulación pedida como marca figura como lema en el diseño de la inscrita y vigente para vinos á favor de Sotelo y Dubois con la titulación «Rioja Noé», y no es posible concederla como tal, pues constituiría el elemento principal figurativo de la marca pedida un rasgo que, aunque no esencial, es característico de otra ajena al solicitante.
Agua mineral natural, clase extra.	Porque la titulación pedida como marca constituye un nombre genérico, con el cual se conocen por el público en general las aguas de Verin, en la provincia de Orense, España, debido al carbonato sódico que tienen en disolución.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
Sin titulación.....	Pompilio de la Vega .....	7 Junio de 1907.....	.....
«Gran Continental».....	Juan Oller.....	8 Agosto de 1907.....	Comercial .....
«Ruiz Barreto».....	Manuel Ruiz Barreto.....	26 Julio de 1907.....	Comercial.....
«Cromolitografía é Im- prenta Mercantil».	Cerqueda, Suárez y C <sup>á</sup> (S. en C.)..	31 Mayo de 1907.....	Comercial.....
«Litografía Mercantil».	Cerqueda, Suárez y C <sup>á</sup> (S. en C.)..	31 Mayo de 1907. ....	Comercial.....
«La Parra».....	Ozores y C <sup>á</sup> .....	2 Julio de 1907.....	Comercial.....
«G».....	Garín, Sánchez y C <sup>á</sup> .....	Mayo de 1907.....	Comercial.....
Sin titulación.....	Isidoro Laurrieta y Velazco.. .....	2 Agosto de 1907.....	Fábrica .....
«Aguila».....	Rovira y C <sup>á</sup> (S. en C.).....	6 Agosto de 1907.....	Fábrica .....
«La Toja».....	Severino Galán.....	30 Junio de 1907.....	Comercial.....

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
.....	<p>A. Porque la solicitud no expresa la clase de marca que se desea registrar, si ésta tiene ó no titulación, y que se propone distinguir con la misma.</p> <p>B. Porque en el diseño presentado se lee, en idioma inglés «Manufactured By The International Drug Co.», que traducido al castellano significa, «Manufacturado por la Compañía Internacional de Drogas», tratándose por consiguiente de una razón social ó compañía completamente ajena al nombre comercial del solicitante.</p>
.....	Porque la petición no se ajusta á las prescripciones del art. 1.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1884, el cual determina que las marcas sirven para que el fabricante, comerciante, ó agricultor ó industrial de cualquier clase ó Compañía por ellos formadas, pueda señalar sus productos ó mercancías, con objeto de que el público los conozca y distinga sin confundirlos con otros, lo cual no cabe en un establecimiento de café, por la forma especial de su servicio al público consumidor.
Vinos moscatel dulce.....	Porque existe inscrita y vigente la marca internacional No. 6,096, para vinos, con un diseño que se presta á error ó confusión con la solicitada.
Artículos de papelería, litografía é imprenta.	Porque la titulación pedida como marca constituye una denominación genérica aplicable á cualquier establecimiento que se dedique á los trabajos de cromolitografía y de imprenta aplicada á las necesidades del comercio.
Artículos, producto industrial de clase extra de la litografía é imprenta.	Porque la titulación pedida como marca es una frase genérica de uso común aplicable á cualquier establecimiento que se dedique á los trabajos de litografía.
Vinos y víveres que se expenden en su establecimiento, como también para las cuentas, recibos, facturas, remisiones, cartuchos y demás documentos de su establecimiento.	Porque se halla registrada y vigente á nombre de los Sres. Roca y Roig, una marca con igual titulación para idéntico producto.
Harina de trigo, clase superior	Porque se halla inscrita y vigente la marca titulada «Comercial», para distinguir el mismo producto, á favor de Galbán y C <sup>ía</sup> , en cuyo diseño figura una «G» como la que existe en el de la marca solicitada.
Productos de su establecimiento de café y almacén de vinos y licores finos.	Porque los artículos que se expenden en un establecimiento de los llamados <i>Café</i> , no pueden ser objeto de marcas, y que de concederse para licores y vinos solamente resultaría otra marca igual á la que ya tiene inscrita.
Agua mineral carbonatada....	Porque se halla inscrita y vigente una marca sin titulación á favor de Jesús Fernández y C <sup>ía</sup> , para distinguir varios productos, entre ellos aguas de selz y gaseosas con un diseño en el que aparece un águila con las alas abiertas, y depositada la marca americana No. 15,005, para distinguir aguas minerales, pudiendo producirse error ó confusión con la solicitada.
Jabón para el baño, para el cutis &c.	Porque el nombre pedido como marca es el de una Isla que se encuentra en la Ensenada de Grove, Pontevedra, donde se explotan las aguas medicinales y las sales de su nombre, así como el jabón en cuya fabricación entran dichas sales, resultando un nombre geográfico que no puede ser concedido como de uso exclusivo para nadie y que la denominación «La Toja» es generalmente conocida en el comercio para distinguir un jabón medicinal.

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes de

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Bálsamo Cubano Prodigioso».	Dra. Adelaida Campi de Grillo.....	7 Agosto de 1907.....	Farmacia.....
«Royal».....	Federico Bauriedel y C <sup>a</sup> .....	27 Agosto de 1907.....	Comercial.....
No expresada con claridad.	C. Brauet y C <sup>a</sup> .....	9 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«Vinícola Ibérica».....	Fernández y Casado, S. en C.....	18 Septiembre de 1907.	Comercial.....
«Agua».....	F. A. Baya.....	3 Septiembre de 1907.	Comercial.....
«Aguarrasco».....	Alberto Fuentes.....	1º Octubre de 1907.....	Comercial.....
«La Vieja».....	Domenech y Artau.....	23 Septiembre de 1907.....	.....
Sin titulación.....	Abundio García.....	3 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«Ivory».....	Dooley, Smith C <sup>o</sup> .....	20 Agosto de 1907.....	Comercial.....
Sin titulación.....	Abundio García.....	3 Octubre de 1907.....	Comercial.....

## inscripción han sido denegadas en Abril de 1908.

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Un producto farmacéutico.....	Porque no aparece en el diseño más que las palabras «Bálsamo Cubano», y que se encuentra debidamente protegida la marca internacional No. 11, á favor de A. Souter, con un diseño representado por una estrella de cinco puntas y entre ambas se produciría error ó confusión.
Cemento.....	Porque se halla depositada en esta República la marca alemana número 6,708, para distinguir cemento, á favor de la Portland Cementeverke Herdelbery U. Mannhein Aktiengesellschaft S. A., con un diseño que se presta á error ó confusión con el de la marca solicitada.
Harina de trigo.....	Porque el diseño presentado se presta á error ó confusión con el de la marca denominada «Llobregat» á favor de los Sres. Galbán y C <sup>ª</sup> , para distinguir el mismo producto, en cuyo diseño aparece también el No. 1 de tipo grande y saliente.
Vinos dulces y blancos.....	Porque se halla debidamente registrada y vigente una marca titulada «España Vinícola», para distinguir vinos, licores y víveres, con la cual se presta á error ó confusión la solicitada.
Cristales para lentes, espejuelos, gafas, gemelos, etc., y piedras de todas clases.	Porque la denominación pedida como marca es genérica, tratándose de cristales destinados á efectos de óptica, puesto que con la frase «cristal de agua» se diferencian los cristales que lo son de agua.
Aguarrás.....	Porque la titulación pedida como marca parece indicar la frase «Aguarrás C <sup>ª</sup> », como si dijera «Compañía Aguarrás», resultando así la denominación de la marca constituida por la palabra «aguarrás», que es un término genérico.
Ginebra.....	<p>Primero: Porque aunque la titulación de la marca expresada es «La Vieja», en el diseño aparece como lo más visible y saliente la palabra «Holanda», como si fuera la verdadera titulación; y estando inscrita y vigente la titulada «El Holandés», para distinguir el mismo producto, se produciría entre ambas error ó confusión.</p> <p>Segundo: Porque la marca se pide para distinguir ginebra y el diseño consigna la frase «extra superior» debajo de las palabras «ginebra de Holanda», para indicar la clase del producto ginebra; y</p> <p>Tercero: Porque en la solicitud no se expresa la clase de marca que se desea inscribir; pero manifestando los solicitantes que son industriales, resulta que la palabra Holanda, en el diseño de una marca para distinguir ginebra fabricada en el país, originaría la idea de un falso error de procedencia, haciéndose más evidente que el deseo es que el consumidor tome como ginebra de Holanda, que es lo que más resalta en el diseño, el producto de clase seguramente inferior, que con la marca se pretende proteger.</p>
Tomates New Stone, clase superior.	Porque en el diseño de la marca pedida aparece con caracteres de letras grandes y salientes la frase «tomate New Stone» y que se encuentra también inscrita y vigente á favor de Alberto R. Langwith y C <sup>ª</sup> para distinguir semillas de tomate, una marca con la titulación «New Stone».
Jabón para lavar.....	Porque se halla inscrita y vigente una marca con la denominación «Ivory Soap», para distinguir el mismo artículo, á favor de José Eugenio Marx.
Semilla de Col Repollo de Tambor, clase extra.	Porque en el diseño de la marca pedida figura en primer término, como si fuera titulación de la misma, la frase «Col Repollo de Tambor» y también se encuentra inscrita y vigente una marca titulada «Tambor» para distinguir semilla de col de repollo, á nombre de los Sres. R. Langwith y C <sup>ª</sup> , y entre ambas se produce error ó confusión.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Santa Teresa».....	Boo y Deven.....	8 Junio de 1907.....	Comercial.... ..
«La Especial».....	Justo Iturriagoitia.....	8 Julio de 1907.....	Fábrica.....
«A. R.».....	Jesús Fernández y C <sup>ía</sup> .....	15 Agosto de 1907.....	Comercial.....

Habana, Diciembre 17 de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Efectos de víveres de su establecimiento.	Porque se halla inscripta y vigente en la actualidad una marca con igual titulación, para distinguir víveres y panadería, á favor de Salvador Sabi y que entre ambas marcas se produciría error ó confusión.
Sidra achampañada.....	Porque el diseño representa la forma de una botella de uso corriente y conocida, que no puede constituir una marca determinada.
Camisetas, calcetines y tejidos de punto en general.	Porque se halla inscripta y vigente en la actualidad una marca titulada «R. R.», á favor de Ramiro de la Riva, para distinguir los tejidos de puntos, y entre ambas marcas se produciría error ó confusión.

—El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de Publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL.

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Amontillado Crema»...	José M. Parejo .....	13 Septiembre de 1907	Comercial.....
Sin titulación.....	J. Rodríguez y C <sup>a</sup> .....	19 Agosto de 1907 ....	Comercial.....
«Torre de Oro».....	Casado y González, S. en C.....	9 Septiembre de 1907	Comercial.....
Sin titulación.....	Casado y González, S. en C.....	2 Octubre de 1907....	Comercial.....
Sin titulación.....	J. Nazario Rodríguez Feo.....	3 Junio do 1907.....	Comercial.....
«La Casa Fuerte» .....	Juan Rego.....	25 Julio de 1907.....	Comercial .....
Sin titulación....	Dr. Jorge L. Núñez .....	25 Septiembre de 1907	Farmacia .....
Sin titulación.....	Santaballa, Valdés y C <sup>a</sup> .....	Septiembre 1907.....	Industrial .....

## de inscripción han sido denegadas en Mayo de 1908

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Vinos de Jerez amontillado superior, tipo especial.	Porque el diseño presentado y la descripción que de él se hace no permite que pueda tomarse éste como el de una marca de comercio.
Ron extra superior.....	Por prestarse á error ó confusión con el de las marcas internacionales Nos. 117, 118 y 119 admitidas á la protección legal en esta República.
Vinos generosos.....	Porque se halla inscrita y vigente una marca denominada «La Giralda», para vinos á favor del Sr. Manuel Ruiz Barreto, con la cual se presta á error ó confusión el diseño de la pedida.
Licores en general, vinos blancos y tintos de mesa y generosos, aguardientes y vinagres que expenden y cuyo diseño usarán en las pipas, medias pipas, cuartos, garrafrones, galones, botellas, así como en las cuentas, sobres, tarjetas, facturas, papel de escribir y envolver.	Porque se encuentran inscritas y vigentes las marcas «Carta Blanca» y «Carta Negra», para distinguir ron, á favor de los Sres. Bacardí y C <sup>ía</sup> y otras sin titulación para vinos de Jerez, á favor del Sr. J. M. Parejo; cuyos diseños se prestan á error ó confusión con el de la marca pedida.
Pinturas.....	Porque tratándose de una marca de fábrica extranjera, deberá solicitarse su depósito en esta República para que sea protegida en la misma, presentando á ese efecto la certificación del país de origen y la documentación relativa.
Panadería y víveres.....	Porque el objeto para que se solicita dicha marca, no se ajusta con las primeras de las disposiciones de la ley sobre la materia, puesto que las marcas sirven para que el fabricante, comerciante ó agricultor, industrial de cualquiera clase ó compañía por ellos formada, pueda señalar sus productos ó mercancías con el objeto de que el público los conozca y distinga sin confundirlos con otros.
Jabón de Castilla.....	<p>A.—Porque aparece en el diseño de la marca pedida como signo característico un león que igualmente aparece en la marca internacional No. 2,764, para distinguir jabón y velas, de los Sres. Struüsli &amp; Co. y entre ambas se produciría error ó confusión.</p> <p>B.—Porque en el diseño figuran detalles que demuestran que se trata de una marca extranjera.</p> <p>C.—Porque figura en el referido diseño, el Escudo de España, sin que se acredite poder usarse.</p> <p>D.—Porque en la marca de que se trata se lee la razón social «J. Estrada y C<sup>ía</sup>», de Burgos, ajena por completo á la de la solicitada.</p>
Cognac fino, champagne 1907.	<p>A.—Porque con la solicitud se acompañan tres diseños diferentes que deben ser objeto cada uno de petición aparte, abonándose los derechos respectivos, en caso de ser concedidos.</p> <p>B.—Porque la marca se solicita sin expresar titulación y en el diseño aparece, en primer término y como denominación de la misma la frase «fino champagne», que por la acepción genérica de la palabra «champagne», tratándose de cognac, no puede ser concedida como título de marca.</p> <p>C.—Porque en el diseño figura un águila dorada con las alas abiertas, y se encuentra registrada y vigente una marca titulada «El Águila de Oro», á favor del Sr. Rafael Alfonso, para distinguir varios productos, entre los cuales se halla el cognac.</p>

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Bromohidina» .. .. .	Quinta de Salud «La Balear».....	26 Septiembre de 1907	Farmacia .....
«La Bolita».....	Sinforiano González y Rodríguez...	5 Septiembre de 1907	Fábrica ... ..

Habana y Diciembre 17 de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas.—FRANCISCO POMAR.—Vº Bº.—

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
	<p>D.—Porque en el citado diseño se lee la palabra «Cognac», como indicando lugar de procedencia, y siendo los solicitantes industriales y expresándose en el diseño de la precinta que se acompaña, que se exija la firma «Santaballa Valdés y C<sup>ta</sup>», en ese caso, la citada palabra «Cognac», tal como se usa, induce á error de procedencia.</p> <p>E.—Porque determinados detalles del diseño que se solicita inscribir tienen parecido con los de las marcas de «C. Couce», «J. Beguerie» y «J. M. Mantecón», para distinguir cognac y se prestan á error ó confusión.</p>
Una preparación medicinal....	Porque se halla protegida en esta República á favor de los Sres. Batle & Co., la marca de los Estados Unidos de América No. 8,534, para distinguir productos farmacéuticos, teniendo por denominación la palabra «Bromidia» y entre ambas se produciría error ó confusión.
Tabaco.....	Porque se halla debidamente inscrita y vigente «La Belita», de la propiedad de la Havana Comercial Co., para distinguir el mismo producto.

El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de Publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL.

## Relación de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Manuel Pando 2, Santiago de Cuba».	Manuel Pando. ....	24 Octubre, 1907.....	.....
«Manuel Pando, Extra, Santiago de Cuba».	Manuel Pando.....	24 Octubre, 1907.....	.....
«Manuel Pando 1, Santiago de Cuba».	Manuel Pando... ..	24 Octubre, 1907.....	.....
«Manuel Pando, Pando Best, Sgo. de Cuba».	Manuel Pando... ..	24 Octubre, 1907.....	.....

## de inscripción han sido denegadas en Junio de 1908.

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Sacos de harina.....	<p>1º Porque en el centro del diseño figura como lo más saliente del mismo por su forma y tamaño un número «2» y se encuentra inscrita y vigente á favor de los Sres. Marimón Varela y Ca. una marca para harina denominada «No. 2» con un diseño en el que figura igualmente un número 2, detalle por el cual se produciría entre ambas error ó confusión.</p> <p>2º Porque en el diseño se lee la frase «Santiago de Cuba» detalle que no puede tener otro objeto que indicar la procedencia del producto, resultando así la indicación de un falso error de procedencia, porque en el país no se produce harina y</p> <p>3º Porque el diseño representa un saco sobre el cual figura la marca, constituyendo ésta por consiguiente la totalidad del diseño presentado incluyendo la representación del saco, siendo así que lo que parece que desea inscribirse como marca es solamente la titulación «Manuel Pando 2 Santiago de Cuba».</p>
Sacos de harina.....	<p>1º Porque aunque la marca se solicita con la titulación indicada, es el caso que en el centro del diseño figura como lo más saliente y visible por los caracteres de las letras que lo forman la palabra «Extra» que con relación á las demás palabras y frases resulta la verdadera titulación la repetida palabra «extra» y en tales condiciones la titulación de la marca se prestaría á error ó confusión con las otras marcas inscritas y vigentes con las titulaciones «Iniguez Best», «El Cisne», «Campana», «Carmen» etc., en las que en una ú otra forma aparece también la palabra «Extra» para indicar la clase del producto, no pudiendo constituir por lo tanto dicha palabra «extra» titulación de una marca.</p> <p>2º Porque en el diseño se lee la frase «Santiago de Cuba», detalle que no puede tener otro objeto que indicar la procedencia del producto, resultando en este caso la indicación de un falso error de procedencia, porque en el país no se produce harina y</p> <p>3º Porque el diseño representa un saco sobre el cual figura la marca, constituyendo ésta por consiguiente la totalidad del diseño presentado incluyendo la representación del saco, siendo así que lo que parece que desea inscribirse como marca es solamente la titulación «Manuel Pando, Extra, Santiago de Cuba».</p>
Sacos de harina.....	<p>1º Porque en el diseño figura como lo más saliente del mismo por su forma y tamaño un número «1» y se encuentra inscrita y vigente á favor de los Sres. Galbán y Ca. una marca denominada «Llobregat» con un diseño en el que figura igualmente un núm. 1, detalle por el cual se produciría entre ambas error ó confusión.</p> <p>2º Porque en el diseño se lee la frase «Santiago de Cuba», detalle que no puede tener otro objeto que indicar la procedencia del producto, resultando así un falso error de procedencia porque en el país no se produce harina y</p> <p>3º Porque el diseño representa un saco sobre el cual figura la marca, constituyendo ésta por consiguiente la totalidad del diseño presentado con la representación del saco, siendo así que lo que parece que desea inscribirse como marca es sólo la titulación «Manuel Pando 1 Santiago de Cuba».</p>
Sacos de harina.....	<p>1º Porque aunque la marca se solicita con la titulación indicada, es el caso que en el centro del diseño figura como lo más saliente y visible por los caracteres y forma de las letras la palabra «Best» que con la relación á las demás palabras y frases del diseño resulta la verdadera titulación de la marca la repetida palabra «Best», y en esa condición la titulación de la marca se prestaría á error ó confusión con las otras marcas inscritas y vigentes con las titulaciones «Galban Best», «Inclan Best» y otras, en la que en una ú otra forma aparece también la pala-</p>

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Manuel Pando, C.B.C. Santiago de Cuba».	Manuel Pando.....	24 Octubre, 1907.....	.....
«Bixby».....	Naif J. Maluf.....	28 Octubre, 1907.....	Comercial.....
«La Italia».....	Urully y Ferrari.....	15 Agosto, 1907.....	Comercial.....
«A La Española» (modificación).	Villar y Gutiérrez.....	6 Julio, 1906.....	Fábrica.....
«La Prosperidad».....	Armour and Company.....	12 Noviembre, 1907...	Comercial.....
»La Fecundidad».....	Armour and Company.....	12 Noviembre, 1907...	Comercial.....
«Litografía Habanera»..	Cerqueda, Suárez y Ca., (S. en C.).	31 Mayo, 1907.....	Comercial.....
«Cuban Trading Co.»...	Cuban Trading Company.....	15 Agosto, 1907.....	.....
«Condrina».....	Ldo. Francisco M. Cañizares.....	30 Octubre, 1907.....	.....

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
	<p>bra «Best» formando titulación de la marca, pero con distintas condiciones que las distingue entre sí.</p> <p>2º Porque en el diseño se lee la frase «Santiago de Cuba», detalle que no puede tener otro objeto que indicar la procedencia del producto, resultando así la indicación de un falso error de procedencia, porque en el país no se produce harina, y</p> <p>3º Porque el diseño representa un saco sobre el cual figura la marca, constituyendo ésta por consiguiente la totalidad del diseño presentado incluyendo la representación del saco, siendo así que lo que parece que desea inscribirse como marca es sola mente la titulación «Manuel Pando, Pando Best, Santiago de Cuba».</p>
Sacos de harina.....	Porque en la titulación de la marca entra la frase «Santiago de Cuba», formando parte de dicha titulación, y constituyendo por lo tanto uno de los distintivos característicos de la marca, y como nombre geográfico no puede concederse su uso exclusivo á nadie.
Betún.....	Porque se halla depositada debidamente en esta República la marca de los E. U. de América No. 60,878, para betún, pasta brillante, barniz, á favor de J. M. Bixby con un diseño que consiste en la palabra «Bixby's» y que entre ambas se produciría error ó confusión.
Aceite de oliva de clase extra superior.	Porque el diseño presenta todos los caracteres de una marca extranjera y porque la titulación pedida como marca es un nombre geográfico constituyendo esta circunstancia una falsa indicación de procedencia.
Chocolates.....	Porque se halla inscrita y vigente á nombre de los solicitantes, una marca denominada «La Flor de la Coruña» para distinguir chocolate de clase superior.
Abono artificial para frutales..	Porque se halla inscrita y vigente una marca para distinguir el mismo producto, con la titulación «Fertilina», á favor de los Sres. J. F. Bern-des y Ca. y que entre ambas se produciría error ó confusión.
Abono artificial para tabaco ...	Porque en el diseño presentado figura en primer término y como lo más saliente y característico del mismo, la palabra «fertilizante», que en esa forma parece ser la verdadera titulación de la marca y porque se encuentra inscrita y vigente á favor de los Sres. J. F. Berndes y Ca. una marca con la titulación «Fertilina», para distinguir abono, produ-ciéndose entre ambas error ó confusión.
Artículos de papelería, litogra-fía, imprenta, rayados, libros, grabados y efectos de escritorio que expenden como de clase extra ó superfina.	Porque se halla inscrita y vigente una marca titulada «Compañía Lito-gráfica de la Habana» á favor de la Sociedad Anónima denominada «Compañía Litográfica de la Habana» como cesionaria de los Sres. Ro-sendo Fernández y Compañía para distinguir iguales productos, y entre ambas marcas se produciría error ó confusión.
Efectos de su comercio .....	<p>1º Porque la solicitud no expresa que tiene por objeto la inscripción de una marca, sino la del nombre de la sociedad peticionaria, para distin-guir los efectos de su comercio, y no resulta por tanto la petición con la claridad debida, pareciendo que el objeto de la misma es distinguir un establecimiento de otro del mismo género.</p> <p>2º Porque la titulación que se desea inscribir traducida al castellano significa «Compañía Mercantil Cubana», frase que no puede ser de uso exclusivo por su acepción comun á cualquier compañía mercantil cu-bana, y</p> <p>3º Porque solicitada como marca dicha titulación, no se expresan con-cretamente los productos que con la misma habían de distinguirse.</p>
Un específico de su prepara-ción que alivia al momento los dolores de muelas.	Porque se halla inscrita y vigente una marca con la titulación «Condri-la» para distinguir productos farmacéuticos á favor del Sr. Adolfo Gonzá-lez Torres, con la cual se presta á error ó confusión la pedida y porque la denominación «Condri-na» es descriptiva de un principio inmediato bien conocido en química biológica.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«La Fertilidad» .....	Armcur and Company.....	12 Noviembre, 1907...	Comercial.....
«La Esperanza» (dibujo filete).	Havana Commercial Co. ....	14 Marzo, 1907 .....	.....
«Bodegas del Sur de España».	Fernández y Casado, S. en C .....	18 Septiembre, 1907...	Comercial.....
«La Flor de Elvira» (dibujo vista).	Havana Commercial Co... ..	15 Abril, 1907 .....	.....
«La Flor de Elvira» (dibujo papeleta).	Havana Commercial Co.....	15 Abril, 1907 .....	.....
«El Regente» (dibujo vista).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	6 Abril, 1907 .....	.....
«El Regente» (dibujo bofetón).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	6 Abril, 1907.....	.....
«El Regente» (dibujo contraseña).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	6 Abril, 1907.....	.....
«El Safos» (dibujo vista).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	20 Marzo, 1907 .....	.....
«El Safos» (dibujo bofetón).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	20 Marzo, 1907 .....	.....
«El Safos» (dibujo papeleta).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	20 Marzo, 1907.....	.....
«El Safos» (dibujo contraseña).	Henry Clay and Bock & Company Limited.	20 Marzo, 1907 .....	.....

Habana, Diciembre 17 de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR.—Vto. Bno.

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Abono artificial para caña de azúcar.	Porque se halla registrada y vigente una marca para distinguir el mismo producto con la titulación «Fertilina» á favor de los Sres. J. F. Berndes y Ca. y entre ambas se produciría error ó confusión.
Tabaco .....	Porque en el diseño presentado figura una razón social National Cigar Stands Co. formando parte del mismo y ajena por completo á la sociedad peticionaria, no pudiendo separarse del expresado diseño sin afectar á su composición general.
Aguardientes y licores.....	Porque la titulación pedida como marca es una frase genérica y á la vez descriptiva, puesto que indica el lugar en donde se depositan los vinos y su procedencia y como los solicitantes no son los únicos expendedores de vinos del Sur de España, ni los únicos que poseen bodegas en esa región, de concederse la marca, se daría un monopolio para el uso de esa frase, con evidente perjuicio de los demás industriales dedicados al comercio de vinos del Sur de España.
Tabaco .....	Porque el diseño presentado se presta á error ó confusión con el dibujo vista de la marca titulada «La Prominente» de la Henry Clay and Bock Co. Ltd. y con el de la marca «Estrella» de la Havana Cigar and Tabacco Factories Limited.
Tabaco .....	Porque el diseño presentado se presta á error ó confusión con el dibujo vista de la marca para tabacos «La Prominente» de Henry Clay and Bock & Co. Ltd., y con el de la marca «Estrella» de la Havana Cigar and Tabacco Factories Limited.
Tabaco .....	Porque la marca de que se trata no es de la propiedad de la sociedad peticionaria y que los dibujos para la industria del tabaco son habilitaciones de las marcas, que no pueden concederse independientemente de éstas.
Tabaco .....	Porque la marca de que se trata no es de la propiedad de la sociedad peticionaria y que los dibujos para la industria del tabaco son habilitaciones de las marcas que no pueden concederse independientemente de éstas.
Tabaco .....	Porque la marca de que se trata no es de la propiedad de la sociedad peticionaria, y los dibujos para la industria del tabaco son habilitaciones de las marcas que no pueden concederse independientemente de éstas.
Tabaco .....	Porque la marca «El Safos» es de la propiedad de los Sres. W. Kligenstein y Ca.
Tabaco .....	Porque la marca «El Safos» es de la propiedad de los Sres. W. Kligenstein y Ca.
Tabaco .....	Porque la marca «El Safos» es de la propiedad de los Sres. W. Kligenstein y Ca.
Tabaco .....	Porque la marca «El Safos» es de la propiedad de los Sres. W. Kligenstein y Ca.

El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de Publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL.

## RELACION de las Marcas Nacionales, cuyas inscripciones

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Strohbeck» .....	H. S. De Rees.....	24 Octubre de 1907.....	Comercial .....
«Japan Silk»... ..	Prieto Hermano (S. en C.) .....	18 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«Bridal» .. ..	José Alvarez Rius.....	29 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«H. Avignone».....	H. Avignone .....	17 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«La Legal».....	Naif J. Maluf .. ..	26 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«The Herder».....	Naif J. Maluf .....	11 Noviembre de 1907	Comercial.....
«Cruz de Oro» .....	J. N. Rodríguez Feo.....	24 Octubre de 1907....	Comercial.....
«La Legalidad».. . .	Naif J. Maluf .....	26 Octubre de 1907 ...	Comercial .....
«Perrier».....	Friedlein & Co .....	28 Noviembre de 1907	Comercial.....
«The Federlein».....	Naif J. Maluf .....	11 Noviembre de 1907	Comercial.....
«Mann» .....	Naif J. Maluf .....	26 Octubre de 1907.....	Comercial.....
«Sn Jorge» .....	Hernández y Casado (S. en C.).....	25 Octubre de 1907.....	Especial de comercio.
«El Veguero» .....	Casteleiro y Vizoso (S. en C.).....	5 Noviembre de 1907	Comercial.....

## han sido denegadas en Julio y Agosto de 1908.

PRODUCTO	MOTIVOS DE LA DENEGATIVA
Calzado de señoras, caballeros y niños, clase primera, cuyo diseño usará en las suelas, forros y envases.	<p>Primero: Que la titulación pedida como marca constituye un apellido perteneciente á Mr. Charles W. Strohbeck, de Brooklynn, y Segundo: Que en el diseño se lee en caracteres salientes la palabra «Specials», encontrándose registrada y vigente una marca con la titulación «Especial», para calzado.</p> <p>Visto el artículo 8º del Tratado de París de 20 de Marzo de 1883, y el inciso 6º del artículo 5º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884, y en armonía con la interpretación dada al artículo 1º de la propia disposición, que si bien autoriza la inscripción como marca de los nombres de los industriales, comerciantes, etc., constituyéndolos así en una propiedad industrial del que los inscribe, no autoriza la inscripción á favor de terceras personas de apellidos ajenos al suyo.</p>
Sedas en carretes y madejas...	Porque la denominación «Japan Silk» para distinguir las sedas y madejas significa en castellano «Seda Japonesa», que es un término genérico de los comprendidos en la excepción 3ª del artículo 5º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Peras en dulce, de clase fina...	Por prestarse á error ó confusión con el de la marca «Beston», para el mismo objeto, del Sr. J. M. Mantecón, según lo dispuesto por el inciso 6º del artículo 5º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Licores en general, vinos, vinagres, aguardientes y vermouth.	<p>Desestimándola por las siguientes razones:</p> <p>Primero: Que en el diseño figuran medallas y condecoraciones que no justifica estar autorizado para usarlas.</p> <p>Segundo: Que la marca se solicita con la titulación «H. Avignone» y que á ese efecto debe figurar en primer término del diseño con caracteres de letras salientes.</p> <p>Tercero: Que la frase italiana «Aguarentigia Di Questo Prodotto», no puede constituir elemento distintivo de la marca.</p> <p>Cuarto: Que teniendo inscripta una marca para vermouth, de concederse la pedida ahora para el mismo artículo, se faltaría á la prohibición que establece el artículo 9º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.</p>
Sedería, quincalla, perfumería, joyería y cuchillería.	Por prestarse el diseño á error ó confusión con la denominación «La Legal», y encontrándose otra de igual denominación y destinada al mismo objeto á favor del Sr. Gabriel M. Maluf, según lo dispuesto por el inciso 6º del artículo 5º de Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Tijeras, navajas, cuchillos y máquinas de afeitar, clase extra corriente.	Que la palabra «Herder», que aparece como componente de la titulación «The Herder», constituye un apellido ajeno al del peticionario.
Perfumería y jabones.....	Por prestarse el diseño á error ó confusión con el de la marca internacional No. 4,249, á favor de la sociedad Vereenigde Zeeppabrieken.
Sedería, quincalla, perfumería, joyería y cuchillería, clase extra.	Por prestarse á error ó confusión con el de la marca «La Legal» para el mismo producto, á favor del Sr. Gabriel M. Maluf, según lo dispuesto por el inciso 6º del artículo 5º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Agua mineral natural.. ..	Por prestarse á confusión con el de la marca inglesa No. 287,950 para el mismo producto.
Tijeras, navajas, cuchillos y máquinas de afeitar, clase extra superior.	Que la palabra «Federlein», que aparece como componente de la titulación «The Federlein», constituye un apellido ajeno al del peticionario.
Tijeras, cuchillos y máquinas de afeitar.	Que la palabra «Mann», que aparece como componente de la titulación «Mann», constituye un apellido ajeno al del peticionario.
Vino de Jerez Quinado.....	Por prestarse á error ó confusión el diseño con el de la marca de igual titulación registrada á favor del Sr. Enrique Aldabó.
Polvos insecticidas .....	Por prestarse á confusión con el de la marca «El Aguila» para el mismo producto, á favor de los mismos señores.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Pravia» .....	Sobrinos de García Corujedo .....	11 Diciembre de 1907	Comercio.....
«Pila Rica».....	Piñán y Ezquerro .....	12 Diciembre de 1907	Comercial.....
«La Ventana .....	Havana Commercial Company.....	23 Mayo de 1907.. .....	Fábrica . .....
«Marqués del Pino».....	Toribio González y Co.....	6 Enero de 1908 .....	Comercial .....
«Davella» .....	Uselli y Ferrari.....	27 Noviembre de 1907	Comercial.....
«Anís Español».....	Francisco Alvarez.....	24 Enero de 1908 .....	Industrial.....
«Cura Instantánea».....	Joaquín Alba y Gómez de la Maza.	10 Enero de 1908 .....	Farmacia.....
«Ron-Kola» .....	Enrique Aldabó.....	22 Enero de 1908 .....	Fábrica , .....
«Kola-Ron».....	Enrique Aldabó.....	9 Enero de 1908 .....	Fábrica . .....
«T. A. Edison English & American Shoe Co».	R. S. Gutmann .....	28 Diciembre de 1907.	Fábrica .....
«Northampton».....	José Ortega.....	21 Enero de 1908 .....	Comercial .....
«Kolarron».....	Enrique Aldabó.....	22 Enero de 1908 .....	Industrial.....
«La Estrella» .....	Baldor y Fernández (S. en C.).....	17 Enero de 1908 .....	Fábrica .....
«Tigre» .....	Prieto y Hermano (S. en C.).....	16 Diciembre de 1907.	Comercial .....
Sin titulación.....	Francisco Cibrián .....	14 Enero de 1908 .....	Comercial .....
«El Lazo de Oro» .....	Alvarez y Collía.....	16 Enero de 1908 .....	Comercial.....
Sin titulación.....	Negreira y Hermano.....	3 Febrero de 1908....	Comercial.....

PRODUCTO	MOTIVOS DE LA DENEGATIVA
Ligas de hombre, objetos de su comercio.	Porque la titulación pedida como marca es un nombre geográfico, que pertenece á la colectividad, y de concederse como tal, constituiría por sí una falsa indicación de procedencia.
Vino Navarro .....	Por prestarse á error ó confusión con el de la marca «La Pilarica» para igual producto á favor de los señores Alonso Menéndez y C <sup>ª</sup> .
Tabacos .....	Por prestarse á error ó confusión el diseño del dibujo con el de las marcas tituladas «La Flor de Nazenta» y «El Idilio», á favor de los señores H. Upmann y Co.
Vino Rioja Clarete.....	Por tener todos los caracteres de marca extranjera y resultar la denominación un título nobiliario, ajeno á la razón social peticionaria.
Sombreros clase extra.....	Por prestarse á error ó confusión el diseño con el de la marca internacional No. 3,866, á favor de los señores Borsalino Giuseppe & Fillo.
Licor de anís, de clase extra de primera.	Porque la titulación «Anís español», determina una clase de producto igual al de la titulación del mismo y con una procedencia determinada, lo que podría dar lugar á una indicación de falsa procedencia.
Papelillos para el dolor de cabeza, neuralgia, etc. etc.	Por prestarse á error ó confusión con las marcas de productos similares denominada «Dolorina», «Relámpago» y «Cura de un minuto», con diseños que bien por la titulación, ó bien por detalles de elementos que en ellas figuran con la titulación «Cura Instantánea» y la representación de una mujer recostada en actitud de enferma.
Un licor.....	Porque la titulación pedida está compuesta de dos palabras, una de ellas usada para distinguir un licor muy conocido, y la otra para distinguir un tónico, también de uso muy generalizado.
Licor nuevo .....	Porque la titulación pedida está compuesta de dos palabras, la una usada para distinguir un licor muy conocido, y la otra para distinguir un producto tónico.
Calzado.....	Porque en la titulación de la misma figura el nombre «T. A. Edison» y además la razón social «English Shoe Co.», nombre y razón social ajenas al peticionario.
Cemento Portland .....	Porque la titulación pedida como marca es un nombre geográfico, y de concederse como tal constituiría una falsa indicación de procedencia.
Licor, clase extra.....	Porque la solicitud se refiere á una marca para distinguir licor «clase extra», y teniendo el solicitante inscrita la marca titulada «La Crema Cubana» para distinguir licor «clase extra», precisamente procede la denegativa, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley.
Dulces en almíbar, pastas y conservas, clase extra primera.	Por prestarse á error ó confusión con el de la marca denominada «La Estrella de Occidente», registrada á favor de los señores Vilaplana, Guerrero y C <sup>ª</sup> para distinguir los mismos productos.
Cuellos y puños.....	Por prestarse á error ó confusión el diseño con el de la marca austriaca No. 1,241 para cuellos y puños á favor de los señores M. Jors & Lewentain.
Sombreros de todas clases.....	Por prestarse á error ó confusión el diseño con el de la marca denominada «La Ceiba», para sombreros.
Calzado en general y Sombreros.	Por prestarse á error ó confusión con el de la marca de igual titulación para sombrerería y peletería á favor del Sr. Manuel Prieto y Fernández.
Anís Español .....	Por no faltar á la prohibición que establecen los incisos 1 <sup>º</sup> y 2 <sup>º</sup> del artículo 5 <sup>º</sup> del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Dolorina» . . . . .	Diego Xiqués Ramírez.....	18 Enero de 1908 .....	Industrial . . . . .
«Bodega Cariñena».....	Ramón Ronco y Mallo.....	31 Diciembre de 1907.	Comercial.....
Sin titulación.....	Toribio González y Compañía.....	10 Febrero de 1908.....	Industrial .. . . .
«Sandow's».....	R. González y Compañía.....	16 Enero de 1908.....	Comercial.....
«Anunciador Comercial».	José García y González.....	10 Febrero de 1908.....	Industrial .....
«La Primera de Bolaño»	Bolaño y Compañía .....	24 Abril de 1907.....	Comercial.....
«El Silbato» (dibujo)...	Havana Commercial Company.....	23 Mayo de 1907.....	Fábrica .....
«Flor de Peña y Martínez».	Peña y Martínez .....	7 Septiembre de 1907	Fábrica ... . . . .
«Bartolomé Mitre» (dibujo).	Havana Commercial Company.....	15 Abril de 1907.....	Fábrica .....
«Bartolomé Mitre» (dibujo).	Havana Commercial Company.....	15 Abril de 1907..	Fábrica .....
«La Flor de Vuelta Abajo» (renovación).	Henry Clay and Bock & Co. Ltd ...	31 Mayo de 1907.....	Fábrica .....
«Concha».....	F. Gamba y Compañía .. . . .	5 Noviembre de 1907	Comercial.....
«Solar» .....	Sánchez y Rodríguez (S. en C.).....	20 Agosto de 1907.....	Comercial .....

Habana y Diciembre 17 de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR.—Vto. Buo.:

PRODUCTO	MOTIVOS DE LA DENEGATIVA
Preparación medicinal.....	Porque el diseño presentado es exactamente igual al de la marca ya inscrita para distinguir el mismo producto, á fin de no faltar á lo prevenido en el artículo 9º.
Vino Rioja Clarete.....	Porque entre otras consideraciones, el total del diseño es parecido al de la marca concedida á la Compañía Vinícola del Norte de España, para distinguir igual producto.
Un envase para vinos y licores.	Porque la índole de la solicitud no está comprendida dentro de las prescripciones del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Los aparatos de gimnasia que exportan y expenden.	Porque la titulación pedida como marca es el nombre del fabricante de los citados aparatos en los Estados Unidos de América, y ajeno á la razón social que representan los solicitantes.
Para usarla en las cuentas, papel de cartas, etc.	Porque no expresa los productos ó mercancías con la marca pedida, para que el público los conozca y distinga, sin confundirlos con otros.
Manteca extra.....	Porque se halla debidamente depositada en esta República la marca de los Estados Unidos de América No. 34,411 para distinguir manteca con la denominación «La Primera», pudiendo producirse error ó confusión entre ambas marcas.
Tabacos ..	Porque el diseño presentado se presta á error ó confusión con el dibujo Vista inscripto y vigente para la marca para tabacos titulada «La Perla del Océano», á fin de no faltar á la prohibición que establece el artículo 5º, inciso 6º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Tabacos .....	Porque en la titulación pedida figura el apellido Martínez, el cual consta en los diseños de las marcas para tabacos «La Flor de San Juan y Martínez» y «La Atlanta» formando en ambas, parte esencial de las mismas.
Tabacos .....	Porque los dibujos son habilitaciones de las marcas, que no pueden ser usadas sino con las mismas, y no existiendo ésta, tampoco puede tener vida legal el dibujo solicitado.
Tabacos .....	Porque la marca no existe registrada á nombre de la sociedad peticionaria ni de ninguna otra entidad, y los dibujos son habilitaciones de las marcas que sólo pueden ser concedidos á los propietarios de las mismas.
Cigarros.....	Porque la renovación de la marquilla para cigarros denominada «La Flor de Vuelta Abajo», inscrita en 5 de Mayo de 1893, fué traspasada en Septiembre de 1895 á la sociedad peticionaria, la cual en Diciembre del propio año solicitó y obtuvo la variación del diseño de las mismas, resultando, por tanto, anulada la marca inscrita en 1893, que es la que se pretende renovar ahora.
Driles .....	Porque en el diseño presentado figura la frase «Registered Trade Mark», formando parte de la marca, según consta de su descripción, y que dicho detalle le da el carácter de extranjera, y que para protegerla en esta República, deberá solicitarse su depósito presentando al efecto la certificación del país de origen y cumpliendo con las instrucciones de 5 de Mayo de 1903.
Tirantes y ligas para hombres.	Porque habiendo sido resuelta definitivamente la solicitud relativa á la marca «Solar», no puede tomarse en consideración el nuevo diseño presentado, que debe ser objeto de petición aparte, con tanta más razón, cuanto que dicho diseño difiere por completo de la descripción del anterior, que consta en el expediente respectivo.

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyas inscrip

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
Sin titulación.....	Negreira y Hermano .....	Febrero 14, 1908.....	Comercial ... ..
«Anís de Oro».....	Negreira y Hermano .....	Febrero 14, 1908.....	Comercial .....
«Anís Verde».....	J. Rodríguez & Ca.....	Febrero 14, 1908.....	Comercial ... ..
«Anís Amarillo» .....	J. Rodríguez & Ca.....	Febrero 14, 1908.....	Comercial .....
H. Avignone.....	H. Avignone .....	Octubre 17, 1907.....	Comercial .....
Flor y Siam.....	C. Torre y C <sup>a</sup> .....	Febrero 11, 1908.....	.....
«La Estrella» (dibujo)..	Vilaplana, Guerrero y C <sup>a</sup> .....	Enero 31, 1908.....	Fábrica .....
«La Estrella» (dibujo)..	Vilaplana, Guerrero y C <sup>a</sup> .....	Febrero 4, 1908.....	Fábrica .....
«Anís Sevilla» .....	Negreira y Hermano .....	Febrero 14, 1908. ...	Comercial .....
«Hellesens» .....	G. Bulle.....	Febrero 10, 1908. ....	Comercial .....
«Perfecto» .....	C. Torre y C <sup>a</sup> .....	Febrero 11, 1908.....	Comercial .....
Sin titulación.....	Harry Eversmann.....	Febrero 12, 1908.....	Comercial .. ..
Negreira y Hn <sup>o</sup> .....	Negreira y Hn <sup>o</sup> .....	Febrero 14, 1908.....	Comercial ... ..
Sin titulación.....	Negreira y Hn <sup>o</sup> .....	Febrero 3, 1908.....	Comercial .....

## ciones han sido denegadas en Septiembre de 1908.

PRODUCTO	MOTIVOS DE LA DENEGATIVA
Un anís de clase fina.....	Por prestarse á error ó confusión el diseño con el de la marca titulada: «Anís de León», registrada á nombre de los Sres. Nicolás Merino y Co.
Anís de clase extra superior...	Por encontrarse admitida la marca comercial «Anís de Oro» para el mismo producto á favor del Sr. Juan Rodríguez, y teniendo en cuenta que la solicitud de dicha marca tiene prioridad por haberse presentado antes que la aquí solicitada.
Licor de anís de clase selecta..	Por constituir la titulación «Anís Verde» pedido un término genérico de los comprendidos en el inciso 3º del artículo 5º del Real Decreto de 21 Agosto de 1884.
Licor de anís de clase selecta..	Por constituir la titulación «Anís Amarillo», pedida un término genérico de los comprendidos en el inciso 3º del artículo 5º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Licores en general, vinos, vinagres y aguardientes y vermouth.	Por haber solicitado la revocación de la denegación después de los 30 días que fija el artículo 28 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888.
Calzado de señoras, caballeros y niños, clase primera corriente.	Por hallarse inscrita y vigente á favor del Sr. Tomás Cajiga una marca con la titulación «The Florsheim» para distinguir igual producto.
Galleticas clase selecta denominada «Lady Fingers».	Porque el dibujo solicitado no puede considerarse como accesorio de dicha marca.
Envoltura para galleticas denominadas «Gotas».	Porque se trata de la solicitud de un dibujo, no como accesorio de una marca, sino para distinguir la envoltura de un producto cuya marca se encuentra registrada.
Anís de clase superior... ..	Porque la titulación «Anís Sevilla» resulta el distintivo de la marca á la vez que el nombre del producto y la palabra «Sevilla», un nombre geográfico que no puede ser concedido de uso exclusivo y que además unido á la palabra «Anís» para formar la denominación «Anís Sevilla», puede inducir á error de falsa procedencia.
Pilas eléctricas.....	Porque la titulación pedida forma parte de la razón social Hellesens Eulse y V. Ludvigson, no siendo posible inscribirlo como marca, pues se convertiría en una propiedad industrial un apellido que no es del peticionario de la marca.
Calzado de señoras, caballeros y niños.	Por hallarse inscrita y vigente una marca á favor de los Sres. Valdés y Cº con la titulación «Perfection» para distinguir igual producto.
Camisetas, calzoncillos, pañuelos, camisas, cuellos y puños, como clase especial.	Porque el diseño presentado tiene todos los caracteres de una marca extranjera que para ser protegida en esta República, tiene que solicitarse su depósito con arreglo á lo que determinan las instrucciones de 5 de Mayo de 1903.
Cognac extra superior.....	Porque se presta á error ó confusión el diseño de la marca pedida con el de la Francesa número 1,828 y con los de otras marcas nacionales concedidas, todas para distinguir cognac.
Ponche de España.. ..	Porque entre otras causas se encuentra registrada y vigente una marca para distinguir ponche, denominada «Ponche Español» y entre ambas marcas se produciría el error ó confusión que señala el inciso 6 del artículo 5º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	CLASE DE MARCA
«Del Negro».....	Negreira y Hn <sup>o</sup> .....	Febrero 14, 1908.....	Comercial.....
«Mantecado Palatino»..	José Alishahon .....	Marzo 27, 1908 .....	Industrial... ..
«La Sección X».....	José García y López.....	Marzo 7, 1908.. ..	Comercial ... ..
Barker B. B. Gold Plate	Nicolás Fernández Rodríguez.....	Marzo 11, 1908 .....	Comercial.....
Sin titulación.....	Henri Dolo.. ..	Febrero 11, 1908.....	.....
«La Victoria».....	Ricardo Garciga.....	Marzo 6, 1908 .....	.....

Habana y Diciembre 17 de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR.

PRODUCTO	MOTIVOS DE LA DENEGATIVA
Rhum.....	Porque se halla inscrita y vigente una marca á favor del Sr. Nicolás Merino, con la titulación «El Negro» para distinguir el mismo producto y con un diseño que representa la cabeza de un negro.
Mantecados en barquillo.....	Porque el objeto de la solicitud no corresponde á las prescripciones de la ley de marcas que tienen por objeto el registro de éstas y de los dibujos y modelos industriales, entre los cuales no puede entenderse comprendida la forma del barquillo que se solicita registrar.
Efectos de óptica, joyería y relojería.	Por no corresponder el diseño de la marca á la titulación que se pretende inscribir, puesto que se pide como denominación: «La Sección X» y en el diseño se lee: «La Sección» cuando debiera figurar en el mismo como elemento principal distintivo dicha titulación, pues los otros elementos que forman el expresado diseño en manera alguna caracterizan la marca en su titulación.
Botones dorados y enchapados.	Porque el apellido «Barker» que forma parte de la titulación de la marca pedida es ajeno por completo á la razón social formada por los solicitantes.
Unas velitas de parafina que parecen de mariposas.	Porque se halla admitida á la protección legal la marca internacional número 1,290 de los Sres. E. G. Verkade & Fils, para igual producto con un diseño cuyo elemento característico se presta á error ó confusión con la pedida y que en 27 de Febrero último fué registrada en Berna la marca internacional número 6,718 para el mismo artículo, con un diseño igual al solicitado, á favor de la Wasinelicht-Fabrik Der Firma E. G. Verkade & Zoon.
Los libros, cuentas, anuncios de una Agencia de Mudanzas.	Por no ajustarse la petición á las prescripciones del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884, puesto que según el artículo 1º de la propia disposición, las marcas tienen por objeto que el comerciante, fabricante ó agricultor, industrial de cualquier clase pueda señalar sus productos ó mercancías con objeto de que el público los conozca y distinga sin confundirlos con otros, circunstancia que no concurre en el caso de que se trata, y que á mayor abundamiento el artículo 3º de dicho Real Decreto determina que las muestras ú otras designaciones exteriores ó materiales por medio de las cuales un comerciante distingue su establecimiento de otros del mismo género, no son objeto de marca.

Vº Bº—El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyas ins=

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Trueba Hermanos».....	Trueba Hermanos y C <sup>ª</sup> .....	Enero 2 de 1908.....	Fábrica .....
«Trueba Hermanos».....	Trueba Hermanos y C <sup>ª</sup> .....	Enero 2 de 1908.....	Fábrica .....
«Altea» un dibujo (eti- queta).	Crusellas Hermanos y C <sup>ª</sup> .....	Febrero 22 de 1908.....	Fábrica .....
«Altea» .....	Crusellas Hermanos y C <sup>ª</sup> .....	Febrero 21 de 1908....	Fábrica .....
«Trueba Hermanos».....	Trueba Hermanos y C <sup>ª</sup> .....	Enero 2 de 1908.....	Fábrica .....
Sin titulación.....	Soler y Bulnes (S. en C.).....	Marzo 31 de 1908.....	Fábrica .....
«Príncipe Alfonso» .....	Miguel Zamora.....	Abril 8 de 1908.....	Comercial .....
«El Indio».....	Schumann & Co.....	Enero 13 de 1908.....	Comercial .....

## cripciones han sido denegadas en Octubre de 1908

PRODUCTO	MOTIVOS DE LA DENEGACION
Un ponche que elaboran.....	Porque se pide como titulación de marca la razón social «Trueba hermanos» que no es la de los promoventes, ni puede tomarse como tal en el diseño presentado, pues con arreglo al artículo 1º del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884, sólo pueden inscribirse como titulaciones de marcas los nombres de los fabricantes, industriales, comerciantes, etc., y la sociedad peticionaria gira bajo la de Trueba Hermanos y C <sup>3</sup> , S. en C. Segundo, que en el diseño figura la titulación «La Competidora» y debajo se lee: «Marca registrada» apareciendo ser el título de la misma, y esto no es lo que se solicita, y tercero: que en el expresado diseño figura una medalla que no se acredita poder usar.
Aceites de anís escarchado que elaboran.	Porque la titulación pedida como marca constituye una razón social que no es la de los promoventes, y que además figura ésta en el diseño indicando más bien á los propietarios de la marca que el distintivo principal escogido para diferenciar la mercancía de sus similares, y que no se acredita estar autorizados para usar las medallas que figuran en el diseño de dicha marca, pues no puede considerarse como tal el que ya figuren en otras marcas hoy propiedad de los solicitantes.
Agua perfumada para el baño.	Porque ha sido desestimada la solicitud de inscripción de la marca con la cual se trata de usar el dibujo (etiqueta) que motiva la resolución, de no ser posible conceder el uso de un dibujo para una marca que no existe.
Agua perfumada para el baño.	Porque se halla admitida á la protección legal en esta República la marca internacional número 996 de los Sres. Rogers & Gallet, de París, con la denominación: «Anthea», y entre ambas se produciría error ó confusión.
Ron escarchado... ..	Porque la titulación pedida como marca constituye una razón social que no es la de los promoventes, pues la sociedad formada por los solicitantes, gira bajo la de «Trueba Hermanos y C <sup>3</sup> », y no «Trueba Hermanos», que es la denominación pedida y además figuran en el diseño de la marca pedida medallas que no se acredita poder usar.
Calzado, &c., clase extra que elaboran.	Porque se halla inscrita y vigente una marca denominada «Cuba» para distinguir calzado á favor de los Sres. Lliteras y C <sup>3</sup> con la que se prestaría á error ó confusión la pedida por los solicitadores, por figurar en su diseño un mapa de la Isla de Cuba con el nombre «Cuba» que resultan los verdaderos distintivos de la marca. Y además por hallarse registrada y vigente una marca denominada «Isla de Cuba» á favor del Sr. Víctor Campa para distinguir tejidos, perfumería y varios productos más, entre los cuales figura el calzado.
Vinos de Jerez.....	Porque teniendo en cuenta que en el diseño presentado á más de la titulación pedida figura la frase: «Pago del Vencedor», con la cual aparecen dos denominaciones para la misma marca, que no es posible autorizar, así como que la titulación «Príncipe Alfonso» se presta á error ó confusión con la marca «Alfonso», inscrita á favor de los Sres. J. Dopico y C <sup>3</sup> , para distinguir el mismo producto.
Alambres de púas.....	<p>A. Porque en el diseño de la marca pedida figura una razón social extranjera, demostrando que se trata de una marca americana que para ser protegida en esta República deberá solicitar su depósito con arreglo á las Instrucciones de 5 de Mayo de 1903.</p> <p>B. Que en diseño de que se trata no figura la titulación pedida como marca.</p> <p>C. Que no concuerda la descripción del diseño con los presentados y</p> <p>D. Que se remiten dos diseños sin indicar cuál es el que constituye la marca.</p>

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«The Mariana».....	Martínez y Suárez. ....	Abril 24 de 1908.....	Comercial .....
«Zinfer» .....	J. Rodríguez y C <sup>a</sup> .....	Marzo 9 de 1908.....	Comercial .....
«The Bates» .....	H. S. de Rees... ..	Marzo 14 de 1908 .....	Comercial .....
«Valdeorras».....	Ballenilla y Boceta.....	Marzo 24 de 1908 .....	Comercial .....
«The Eureka».....	Nicolás Fernández y Rodríguez.....	Marzo 11 de 1908.....	Comercial .....
«Manganesita».....	Estiu Cot y C <sup>a</sup> .....	Marzo 25 de 1903.....	Comercial .....
Sin titulación.....	Manuel Ruiz Barreto.....	Marzo 21 de 1908.....	Comercial .....

Habana y Diciembre 17 de 1908.—El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR.—Vto. Bno.

PRODUCTOS	MOTIVOS DE LA DENEGACION
Calzado de señora, de clase extrafina superior que expenden.	Por estar inscrita y vigente una marca titulada «La Marina» á favor de los Sres. Estiu Cot y C <sup>á</sup> para distinguir calzado á fin de no faltar á la prohibición que establece el inciso 6 <sup>o</sup> del artículo 5 <sup>o</sup> del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Máquinas de coser, de mano y de pie, y demás accesorios para las mismas.	Porque se halla debidamente depositada en esta República la marca de los Estados Unidos de América número 39,109, para distinguir los mismos artículos, con la titulación «Singer» á fin de no faltar á lo que establece el inciso 6 <sup>o</sup> del artículo 5 <sup>o</sup> del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.
Calzado superior para señoras, caballeros y niños.	Porque en la titulación que se desea inscribir figura el apellido «Bates», que no forma parte de la razón social del solicitante y por el contrario aparece formando parte de la razón social de «S. A. Bates y C <sup>á</sup> », fabricantes de calzado en Boston, Estados Unidos de América.
Vinos tintos y blancos de mesa	Porque la titulación solicitada constituye un nombre geográfico de la provincia de Orense, España, que no puede ser concedida de uso particular y además porque con el nombre de «Valdeorras» se conoce un tipo especial de vino que se produce en la jurisdicción de su mismo nombre.
Broches.....	Porque, entre otras razones, el diseño presentado tiene todos los caracteres del de una marca extranjera y el monograma que por cuatro veces figura en dicho diseño, se encuentra formado por las iniciales: «A. P. Co.», las cuales indican una razón social ajena á la de los solicitantes.
Masilla para juntas de vapor, agua y gas.	Por estar admitida á la protección legal la marca Internacional número 672 con idéntico diseño al presentado y para igual producto.
Anís de clase fina que expende	Porque ostentando el diseño en su parte superior y más saliente la indicación: «Destilación especial de anís de los RR. PP.», aunque no se menciona la Comunidad á que pertenecen los expresados Reverendos para que aparezcan anónimos, resulta sin embargo expresada la propiedad de la marca como de los repetidos Reverendos y ajena por consiguiente al nombre ó razón social del peticionario, y además porque el diseño de la marca pedida ostenta el carácter de marca extranjera.

El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de Publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL.

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes de ins-

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	Clase de marca
«Rackarock».....	Charles Blasco .....	8 Abril de 1908.....	Comercial .....
«The Brighton Silk and Lisle Garters».	Laureano López.....	6 Marzo de 1908.....	Industrial.....
«Oriente».....	Catasús y Calzado.....	5 Octubre de 1907 .....	Industrial.....
Sin titulación.....	Suárez, Solana y Compañía.....	7 Abril de 1908.....	Industrial.....
«Winslow».....	J. Rodríguez y Compañía.....	6 Abril de 1908.....	Comercial .....
Sin titulación.....	Manuel Ruiz Barreto.....	21 Marzo de 1908.....	Comercial .....
«Vibratoria» .....	Domingo Galliano.....	10 Enero de 1908.....	Comercial .....
«Amolín» .....	Rico, Pérez y Compañía .....	25 Abril de 1908.....	Comercial .....
«Codorníu» .....	José Victori y Domenech.....	22 Abril de 1908.....	Comercial .....
«Ligero» .....	Pedro Zalvidea y Vázquez.....	11 Abril de 1908.....	Comercial .....
«La Fe» .....	González y Yáñez.....	5 Mayo de 1908.....	Comercial .....

## cripción han sido denegadas en Noviembre de 1908.

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Explosivos que recibe y expende.	Porque procede desestimar la solicitud por encontrarse registrada y vigente una marca con igual titulación á favor de «Renrock Powder Co.» para distinguir igual producto, caso previsto por el inciso 5º del Artículo 5º de la Ley de Marcas.
Ligas de seda y algodón con hebillas de metales.	Porque el diseño acompañado presenta todos los caracteres de una marca de fábrica de los E. U. de América, que para ser protegida en esta República deberá ser depositada con arreglo á las instrucciones de 5 de Mayo de 1903, para efectuar el depósito de marcas extranjeras.
Velas esteáticas.....	Porque ha sido concedido al señor W. B. Fair la inscripción de una marca comercial titulada «El Oriente», para distinguir velas en general.
Sobres anunciadores para toda clase de industria.	Porque el objeto de la solicitud no corresponde á la Ley de Marcas que lo es el Real Decreto de 21 de Agosto de 1884, el cual en su artículo 1º determina que los marcas tienen por objeto que el comerciante, industrial ó agricultor, ó compañías por ellos formadas, distingan sus productos ó mercancías, para que el público los conozca sin confundirlos con otros, cuya circunstancia no concurre en el caso de que se trata.
Patines de ruedas .....	Porque la titulación de la marca la constituye el apellido inglés «Winslow», ajeno por completo á la razón social peticionaria, y que dicho apellido forma parte de la sociedad «Samuel Winslow Skate Manufacturing Co.», Napers, Worcester de Massachusetts, cuyo nombre comercial debe protegerse de acuerdo con el artículo 8º de la Convención de París, de 20 de Marzo de 1883, para la protección de la propiedad industrial.
Un licor español que expende.	Porque en el diseño presentado figuran las frases «Gran Ponche Español, del mérito y Cervantes», cuya circunstancia produce error ó confusión con las marcas denominadas «Ponche Español», para distinguir un licor, de la propiedad de los señores J. Rodríguez y Compañía; y «Cervantes» de los señores Bascuas y Hermano, para distinguir, entre otros productos, artículos de café-cantina y lunch, entre los cuales se encuentran los licores.
Máquinas de coser para familias.	Porque se halla debidamente registrada y vigente una marca titulada «La Nueva Vibratoria de Singer», á favor de «The Singer Manufacturing Co.», para distinguir máquinas de coser, y que entre ambas marcas se produciría error ó confusión.
Sobaqueras para preservar del sudor las blusas y chaquetas de señoras.	Porque la titulación pedida como marca, forma parte de la razón social «Amolin Chemical Co.», de los E. U. de América.
Vino champagne extra .....	Porque la titulación de la marca pedida constituye un apellido de la razón social «Raventós Codorniu» de San Saduni de Nolla, en Cataluña, España, que debe protegerse.
Vino de Jerez.....	Porque el diseño presentado demuestra claramente que se trata de una marca extranjera de la propiedad de «José Soto, de Jerez», y porque no es posible autorizar en una marca el uso de un nombre propio de persona que no es el del peticionario sin que se acredite poder usarse.
Envases, envolturas, papel, sobres, vales, cuentas, remisiones y enseres de un establecimiento de café y fonda.	Porque según la primera de las disposiciones de la ley sobre la materia, las marcas tienen por objeto que el comerciante, agricultor, industrial ó compañías por ellos formada, puedan distinguir sus productos ó mercancías para que el público los conozca sin confundirlos con otros similares, cuyas circunstancias no concurren en el caso de que se trata.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	Clase de marca
«San Manuel».....	Francisco Pita (S. en C.).....	27 de Abril de 1908...	Comercial ... ..
«Harris». ....	Sánchez y Rodríguez (S. en C.).....	20 Marzo de 1908.....	Comercial .....
«Kananga» .....	Crusellas, Hno. y Comp. (S. en C.)	24 Abril de 1908.....	Fábrica .....
«Kananga», dibujo.....	Crusellas, Hno. y Comp. (S. en C.)	24 Abril de 1908.....	Fábrica .....
«Oro» .....	Severino Lavín .....	6 Diciembre 1907.....	Comercial .....
Sin titulación .....	Miguel Zamora y Aguilar... ..	8 Abril de 1908 .....	Comercial ... ..

Habana 26 de Enero de 1909. —El Jefe del Negociado de Marcas, FRANCISCO POMAR. —Vto. Bno. —

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Vinos tintos y blancos de mesa.	Porque el elemento principal distintivo de la marca pedida es la representación del Arcángel San Miguel, símbolo muy conocido de nuestra población católica, y no cabe dudar que por esta circunstancia se haría una competencia desleal á la marca «San Miguel», que se encuentra debidamente protegida en esta República, y los consumidores aceptarían sin duda alguna aquella marca por ésta, induciéndoles al error el símbolo ya citado.
Tirantes finos.....	Porque la titulación pedida como marca está constituída por el apellido «Harris», ajeno por completo á la razón peticionaria.
Agua de tocador .....	Porque la titulación pedida como marca constituye hoy una denominación genérica.
Agua para el tocador.....	Por haber sido denegada la marca con la cual se intentaba usar el dibujo solicitado.
Aceite de olivo, clase extra superior.	La denegativa de esta marca que se acordó el 18 de Julio de 1908 se funda en que se halla admitida á la protección legal la Marca internacional número 5,905, á favor del señor A. Golay, para distinguir varios productos, entre los cuales se encuentra el aceite, y que se presta á error ó confusión con la misma el diseño de la solicitada.
Aguardiente de anís.....	Porque el diseño solicitado para dicha marca indica que la propiedad de la misma corresponde á una comunidad de Reverendos Padres Trapenses, y el Artículo 1º de la Ley sobre la materia preceptúa que las marcas tienen por objeto que el comerciante, agricultor ó industrial pueda distinguir sus productos ó mercancías para que el público las conozca sin confundirlas con otras.

El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de Publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL.

## RELACION de las Marcas Nacionales cuyos Certifica=

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
«Anís Diamante».....	Negreira y Hno.....	14 de Febrero de 1908	Comercial .....
«Ambarés» .....	Pio Emilio de Pazos y de Uceda....	11 de Marzo de 1908..	Comercial .....
«Mi Bohío».....	Eladio Pérez.....	28 de Agosto de 1908..	Fábrica .....
«Nautilus» .....	Miguel Zamora y Aguilar.....	20 de Marzo de 1908..	Comercial .....
«Tití».....	Catchot García y Menéndez.....	17 de Marzo de 1908..	Comercial .....
«The Elegant».....	Catchot García y Menéndez.....	14 de Marzo de 1908..	Comercial ....
«Victoria de Yara».....	Viadero y Velazco..	23 de Marzo de 1908..	Fábrica .....
«Unión Vinícola J. Rodríguez y C <sup>ta</sup> »	Unión Vinícola J. Rodríguez y C <sup>ta</sup> ..	6 de Debre. de 1907..	Comercial .....
«La Siempre Viva».....	Manuel Blanco Salas.....	4 de Octubre de 1907..	Fábrica .....

## dos de inscripción se han expedido en Diciembre de 1908

PRODUCTO	Número del certificado expedido y descripción de la marca.
Un anís de clase extrafina.....	No. 26,240.—La marca consiste en la titulación: «Anís Diamante» y debajo la palabra: «Habana».
Vino rojo de mesa.. .. .	No. 26,241.—La marca consiste en la palabra: «Ambarés».
Tabacos .....	No. 26,242.—La marca consiste en un óvalo de doble línea, en cuyo interior se leen los siguientes letreros: «Fábrica de Tabacos y Picaduras «Mi Bohío», de Eladio P. Alfonso, Calvo y C. Verdugo, Cárdenas», viéndose debajo del primer letrero «Fábrica de Tabacos», una estrella de cinco puntas.
Un vino de Jerez de la clase llamado Amontillado.	No. 26,246.—La marca consiste en la titulación «Nautilus».
Calzado de señoras y niñas clase 1ª de primera.	No. 26,244.—La marca consiste en la titulación «Tití».
Calzado de señora, clase extrafino superior.	No. 26,245.—La marca consiste en las palabras: «The Elegant».
Chocolate extra primera superior.	No. 26,390.—El diseño que antecede lo forma un rectángulo orlado en su parte interior y por los cuatro lados con dibujos caprichosos, y unas flores en el ángulo superior derecho; en la parte superior se ve una valla, un guajiro detrás de ella, y dos gallos peleando; y en la parte inferior hay una vista panorámica que contiene el castillo del Morro, la entrada de la bahía, unos jardines y glorieta del Malecón; y debajo dentro de un dibujo que semeja un rombo, se ven unas estrellas; dicho rectángulo tiene cuatro franjas ó pestañas: en las de derecha é izquierda se lee: «Garantizado. Absolutamente puro. Chocolate Caracas con canela»; y en la de arriba y abajo se lee: «Clase fina con premios». A la derecha en otra figura rectangular con dibujos caprichosos; dentro de la misma superior é inferior se ve una matrona, en cuyas manos ondula una bandera con cinco franjas horizontales, en la que se lee: «Victoria de Yara»; á la izquierda de ésta se lee: «Chocolate»; á la derecha: «de Viadero y Velazco»; á sus pies y diagonalmente se lee: «Cristina 19», y debajo: «Habana».
Vinos generosos, vinos tintos, vino de Sitges, vermouth, coñac, aguardientes de España, ojen, anís y jarabes, para usarla en sobres, papel, cuentas, recibos, remisiones y documentos.	No. 26,389.—El diseño consiste en cuatro palabras que dicen: «Unión Vinícola, J. Rodríguez y Cª»
Productos de perfumería de clase extra.	No. 26,391.—El diseño consiste en una guirnalda formada por dos ramos de flores y hojas unidos por sus extremos; en la parte superior se lee: «La Siempre Viva»; quedando el resto del diseño en blanco á fin de poder poner en él las indicaciones de la clase de perfume que se envase con ella; el diseño está atravesado diagonalmente por el nombre de «Manuel B. Salas» con una rúbrica y en la parte inferior del diseño, en la unión de los dos ramos, se distingue un dibujo caprichoso en forma de escudo, dentro del cual se distingue la representación de un pomo.

## RELACION de las Marcas Extranjeras cuyo depósito ha si

País de origen	Número de la marca	Nombre del Propietario	Fecha de inscripción en el país de origen	Fecha de solicitud del Depósito	Clase de marca
Inglaterra.....	49,482	Dehn & Co. ....	19 de Marzo de 1907.	2 de Marzo de 1908.	Fábrica .....
Estados Unidos de América.	66,534	The Union Metallic Cartridge Co.	21 de Abril de 1908.	10 de Debre. de 1908.	Fábrica .....
Estados Unidos de América.	42,082	Kehler Flour Mills Co....	16 de Febrero de 1904.	6 de Mayo de 1908.	Fábrica .....
Estados Unidos de América.	62,942	Kehler Flour Mills Co....	28 de Mayo de 1907.	6 de Mayo de 1908.	Fábrica .....
Estados Unidos de América.	54,248	James Means Co.....	26 de Junio de 1906.	15 de Abril de 1908.	Fábrica .....
Estados Unidos de América.	46,159	Norwich Pharmacal Co...	5 de Septiembre de 1905.	3 de Marzo de 1908.	.....
Estados Unidos de América.	10,215	Minard's Liniment Manufacturing Co.	24 de Abril de 1883.	18 de Abril de 1908.	Fábrica .....
Alemania ... ..	69,231	Franz Hartmann.....	13 de Mayo de 1904.	1º de Febrero de 1908.	Fábrica .....

## do concedido y registrado en el mes de Diciembre de 1908

PRODUCTO	Número del Certificado de depósito expedido y descripción de la marca
Géneros de algodón en piezas.	No. 26,344.—En el diseño de la marca aparecen cuatro mariposas alrededor de una cara humana.
Cartuchos de escopeta, rifle y pistola, pistones y fulminantes.	No. 26,345.—En el diseño de la marca aparece un círculo y en el centro las letras «U. M. C.».
Harina de trigo.....	No. 26,346.—La marca consiste en la palabra «Rachium».
Harina de trigo.....	No. 26,347.—En el diseño de la marca aparece un dibujo, y alrededor, en su parte superior ó inferior, las palabras «Kehlor's Neptune», «Kehlor Flour Mills Co. St. Louis Mo».
Zapatos de cuero.....	No. 26,348.—La marca consiste en la palabra «James Means».
Ungüentos medicamentosos y preparaciones á base de aceites, grasas, glicerinas y sustancias gelatinosas que se usan como vehículos para la aplicación de medicinas á los orificios naturales del cuerpo humano en forma de supositorios, pesarios, bujías y creyones nretrales.	No. 26,349.—La marca consiste en la palabra «Ungüentine».
Linimento.....	No. 26,392.—En el diseño de la marca aparecen las palabras «Minard's Liniment».
Cerveza, porter ale, cervezas desalcoholizadas, vino, vino espumoso, vino de vermouth, vino de fruta, jarabe, vinagre de fruta, vinagre, esencia de vinagre, alcohol, agua mineral, limonada, ginger ale, alcohol desnaturalizado, aguardiente, esencia de alcohol, licores, extracto de licor, extracto alcohólico, agua de Florida, tabacos, cigarrillos, cigarros, tabaco en rama, tabaco torcido, tabaco de mascadura, tabaco en polvo, café, té, chocolate, cacao, mermelada, agua de boca, especialmente agua dentífrico, aceite etérico, ácido, esencia, bombones, cakes, biscuits, pastillas, gaseosas en forma apretada ó sueltas, miel ó mercancías de miel en forma suelta ó apretada, pastelería y confitería, tortas, cauchou, regaliz, mazapán, subragatas de	No. 26,393.—El diseño está formado por la palabra «Seele».

País de origen	Número de la marca	Nombre del Propietario	Fecha de inscripción en el país de origen	Fecha de solicitud del Depósito	Clase de marca
España .....	13,438	Joaquín Socias y Dalmau	14 de Junio de 1907.	17 de Septiembre de 1907.	Fábrica .....

PRODUCTO	Número del Certificado de depósito expedido y descripción de la marca
<p>mazapán, candy, sucado, glicosa, pastillas de amoníaco, confituras, fideos, macarrones, frutas frescas, frutas conservadas, frutas secas, harina, harina de papa, polvo de mostaza, leguminosas, alcaciones de sopa, pastillas de sopa, salsas, escarolas y otras subragatas de sopa, aceites comestibles, agna de ras, aceite de fruta, aceite de especias, manteca animal y vegetal al alimento, y para panadear y cocinar, mantequilla, margarina, salchichería, salchichón, conserva de carnes, sebo, especie de sopa, legumbres, hierbas, vegetales, especias, bayas, papas, col, fruta, orozú, gelatina, mostaza, ostiones, camarones, pescados, cangrejos, conservas de cangrejos, caviar, jalea, mermelada, polvo de jalea, polvo de pudding, aromas de frutas, cebada, subragata de cebada, leche, queso, quesón, polvos para conservar huevos, conservas de huevos, levaduras, amoníaco, ácido tartárico, salitre, éter sulfúrico, azufre en polvo, naftalina, parafina, jabón, polvo de jabón, azul de Inglaterra, soda, potasa, colada, borra, alumbre, vaselina, cerveza, bujías, velas, betún, pomada para limpieza, cola fósforos, setas, sal de mesa, sal volátil, sal para baño, sal ordinaria, dulcificaciones naturales, dulcificaciones artificiales, caza y aves frescas ó conservadas, albúmina animal ó vegetal, pan de perros, tortas de aceite, tinta, aceite medicinal y animal, perfumería y extracto de lúpulo.</p>	
Un preparado vegetal.....	No. 26,394.—El diseño de la marca consiste en las palabras «Sambar Khar».

El Jefe de la Sección, PEDRO ARANGO.—El Encargado de Publicaciones, CLAUDIO L. MENDIZÁBAL.

## AÑO DE 1908

### Resumen general de las condiciones climatológicas, y su efecto en la Agricultura, en la República de Cuba

La seca que reinaba á fines del año próximo pasado (1907), continuó en los cuatro primeros meses del de 1908, si bien en el de Enero, y por consecuencia de dos temporales que hubo en los Estados Unidos, y que atravesaron, el primero, desde las bocas del río Mississipp hacia Charleston, en los días 6 y 7, y el segundo de Kansas á New Orleans, recurvando allí para el NNE. el 10, ocurrieron lluvias abundantes en varios lugares de la parte septentrional de Cuba, en los días 7 y 11. Pero aún á pesar de esas lluvias extraordinarias, no alcanzó la precipitación del expresado mes, en la Habana, al promedio que le corresponde en el transcurso de medio siglo, confirmándose la circunstancia que se viene notando de la disminución de las lluvias en una faja que atraviesa la provincia de la Habana por el meridiano de la capital.

De los expresados dos temporales, alcanzaron á Cuba, particularmente en su mitad occidental, los vientos de la parte baja de su semicírculo inferior, que se dejaron sentir con alguna fuerza en dicha región; y también nos alcanzó la ola del segundo de esos temporales, invadiendo el agua del mar varios puntos del litoral de esta ciudad (Habana).

En los cuatro meses de seca á que antes se hace referencia, no cayó agua alguna en Guantánamo en Enero; en Santa Clara en Febrero, cayendo sólo hloviznas en Cifuentes; en el ingenio «Soledad» (Cienfuegos) y en el «Stewart Sugar Co.» (Camagüey) en Marzo; y en Congojas y Morón en Abril, habiendo caído regular cantidad de lluvia en ese último mes en Manzanillo, y en Nipe en el de Febrero.

En Mayo se declaró la estación lluviosa, con sus especiales caracteres de turbonadas, que al desfogar originaron algunas jugadas de viento

y sus correspondientes descargas eléctricas, cayendo lluvias abundantes y bastante bien distribuidas en todos los meses siguientes hasta el de Octubre inclusive, con la particularidad de que en el de Septiembre fueron extraordinarias por su cantidad y frecuencia, en el extremo oriental de la República y en la costa norte de la provincia de Santiago de Cuba, á donde alcanzó la influencia de dos temporales giratorios que procedentes de barlovento, pasaron por el N. de aquella región, dejando sentir fuertes vientos, que causaron algunos daños y el desbordamiento de ríos y arroyos, no sólo por la expresada parte septentrional de la provincia de Santiago de Cuba, sino también por análoga zona de la de Camagüey. En Noviembre disminuyó la precipitación, declarándose la estación de la seca, que continuaba reinando al terminar el año, el que en resumen, puede decirse que fué muy favorable á la agricultura por las condiciones meteorológicas que en él predominaron, pudiendo calificarse de bastante lluvioso; pues si bien en esta capital cayeron unos 50 milímetros (2 pulgadas) de agua menos que la normal anual que corresponde al promedio de medio siglo; en Santiago de las Vegas también resultó una deficiencia de 25 milímetros (1 pulgada); en el E. de Cienfuegos (Colonia «Guabairo») de 155 (6.10), y en Preston (Nipe) de 35 (1.32); en cambio, en Guantánamo fué muy superior la cantidad de agua caída á la que allí corresponde, y también lo fué en algo en Catalina de Güines, Morón y otros varios lugares, ocurriendo el 7 de Mayo en Maraguán (Camagüey) una lluvia tan excesiva como no recuerdan allí otra igual.

Aunque en el principio del verano hubo algunas trombas y granizadas, particularmente

por las provincias de Santa Clara y Camagüey, no causaron grandes daños en los plantíos, como tampoco los causaron las descargas eléctricas, si bien por éstas hubo el incendio de alguna que otra casa de vivienda y de tabaco y varias desgracias personales.

En los vientos no se han registrado en el año particularidades dignas de mención, soportando en general los alisios, que en el invierno rolan por el S. al cuarto cuadrante, de cuya dirección se sostienen uno ó dos días con alguna fuerza, degenerando con frecuencia en brisotes, también de corta duración.

La temperatura siguió su marcha normal, siendo tanto las mínimas del invierno como las máximas del verano, las propias de esas respectivas estaciones en Cuba.

Como el tiempo fué de seca en los primeros meses, según antes se expresa, prosiguió la zafra en los ingenios sin interrupción; pero con escaso número de cortadores de caña en algunos, particularmente en la provincia de Santa Clara. En el mes de Marzo la terminaron varios, aumentando después el número de los que fueron concluyendo sus tareas hasta el mes de Junio, en que ya eran muy contados los que seguían moliendo por la costa norte de la provincia de Santiago de Cuba, que son los últimos que acaban la molienda todos los años. En general, ha habido una merma del cuarenta al sesenta por ciento en la producción de azúcar en Cuba en la zafra de 1907 á 1908, como consecuencia de la fuerte y prolongada seca que reinó después del huracán que atravesó por la provincia de la Habana en Octubre de 1906, cuya seca casi puede decirse que no fué interrumpida hasta Mayo de 1908; pues las lluvias de la estación de las aguas en 1907, fueron deficientes.

Como las caídas en el de que se trata en este resumen (1908), fueron en general bien distribuidas y abundantísimas, no sólo se pudieron hacer buenas siembras de caña en grande escala, sino que tanto éstas como los retoños se desarrollaron con extraordinaria lozanía, resultando para la zafra de 1908 á 1909 un aumento considerable de ella.

La de la parte oriental y norte de la provincia de Santiago de Cuba, y de la septentrional de Camagüey, no sufrió con los temporales de Septiembre, porque no soplando en esas regiones más que los vientos de la parte baja de dichos meteoros, en una misma dirección, no causaron en dicha planta otro efecto que

acostarla. Por consecuencia de su rápido y completo desarrollo durante la estación de las lluvias, al bajar la temperatura en el mes de Noviembre empezó á presentarse mucho güin, particularmente por la parte central de la República; pero á pesar de esa circunstancia, que parecía indicar que estaba la planta en completa sazón, se vió en los ingenios que empezaron á moler en Diciembre, que fueron casi todos los de los términos de Guantánamo y Manzanillo y varios de las provincias de Santa Clara, Matanzas, Habana y región S. de Camagüey, que la caña, si bien tenía buen peso y bastante jugo, éste era pobre en azúcar.

Se están reconstruyendo algunos ingenios de los que se hallaban destruídos, entre los que se cuenta el «Mapos», de Sancti Spiritus; y se tienen en proyecto, uno en «Tana», entre las poblaciones de Martí y Olallo, del Ferrocarril Central, otro en Manatí, y otro cerca de la línea de ese ferrocarril y del límite de las provincias de Oriente y Camagüey.

En el mes de Enero terminaron sus trabajos los talleres de escogida de la hoja del tabaco de la cosecha del año 1907, que quedaron funcionando á su final en los términos de Consolación del Norte, San Cristóbal y Viñales, de la provincia de Pinar del Río. Y tanto en ella como en la de la Habana y por Vuelta Arriba, se continuaron las siembras para la cosecha de 1908; de la que ya se estaban cortando la hoja de las *tempranas*, que secaba bien. El mes de Febrero fué poco favorable, por la escasez de lluvias, para las siembras *tardías* y para las *capaduras*, perdiéndose algunas de aquéllas en la provincia de Pinar del Río, continuando haciéndose aún algunas en varios lugares de ella, con posturas suministradas por el término de Cabañas. En Marzo se puede decir que terminó la recolección de la cosecha, siendo en conjunto mediano su resultado, excepto en Sagua de Tánamo, de donde informan que fué muy bueno; y hallándose en todas partes en los *cujes* toda la hoja cortada, por falta de humedad para poder *empilonarla*, habiendo secado en buenas condiciones en general. En Abril se pudo *empilonar* alguna hoja por Vuelta Arriba; pero no en Manicaragua, ni en la provincia de Pinar del Río, pudiendo hacerse esa operación en esa provincia con las lluvias de Mayo; y en Manicaragua al mes siguiente; y resultando en este último punto bastante tabaco dañado. La *escogida* empezó en Mayo en Vuelta Arriba y en Junio en Pinar del Río; y

al terminar el año seguían funcionando varios talleres de ella en alguno que otro lugar de Vuelta Abajo, con escaso rendimiento, siendo bueno el obtenido en Sancti Spíritus, Remedios y Morón. El resultado de la cosecha en este último punto, fué la mitad de la que se esperaba con arreglo á las siembras hechas.

En Julio empezaron la preparación de terreno para semilleros y siembras de la cosecha de 1909; y en el mes de Septiembre, que hubo ya algunas posturas en condiciones de trasplantarse, empezó esta operación en algunos lugares de la provincia de Pinar del Río. En ese mes se perdieron los semilleros en Manicargua y en Placetas, por exceso de lluvias; pero se regaron otros nuevos. Al terminar el año se hacían siembras en todas partes, habiendo gran abundancia de posturas, que en algunos lugares de Vuelta Arriba, se regalaban á los vegueros, siendo satisfactorio el aspecto de la cosecha por aquella región. En la de occidente ha sufrido algo por la seca de Diciembre y por los brisotes que en él han reinado, dando regular rendimiento las siembras tempranas, que se estaban cortando; y hallándose paralizadas en su desarrollo las de *medio tiempo* en aquellos lugares en que no cuentan con regadío.

La producción de los frutos menores ha abastecido en general, las necesidades del consumo en toda la República, haciéndose siembras de ellos en todas partes en casi todos los meses del año, en pequeña escala, habiéndose exportado para los Estados Unidos tomates, piñas, naranjas y plátanos de los llamados guineos en la provincia oriental. Sólo en el mes de Marzo se paralizaron las siembras y la preparación de terrenos, en algunos lugares, por haberse endurecido mucho la tierra á causa de la seca. La cosecha de maíz de *frio* fué buena por el NW. de Camagüey y regular en el resto de la República; y la de *agua* fué en general abundante, excepto en Placetas, que fué corta; y perdiéndose sólo en el NW. de la provincia de Santa Clara, así como la de frijoles, por falta de lluvias oportunas. La de arroz resultó buena en Alacranes, y en alguno que otro lugar en que, en pequeña escala, se dedican á su cultivo. El de las naranjas y demás plantas cítricas, algunas otras frutas y hortalizas, aumentó bastante, sobre todo en las colonias americanas, produciéndose en las de Camagüey naranjas muy hermosas y dulces de mucho jugo, así como melones que pueden competir en

su tamaño y buen gusto, con los que se importan de los Estados Unidos. La cosecha del café fué mediana por Palma Soriano, y buena por Sagua de Tánamo, otros lugares de Oriente y el barrio de La Sierra, de Cienfuegos: la de cacao fué regular en Oriente. Los platanos de esa región, llamados allí *guineos*, que estaban frondosos y muy productivos al empezar el año, sufrieron grandes pérdidas, al extremo de calcularse reducidos al diez por ciento, con los dos temporales de que se ha hecho mención anteriormente, que pasaron por el Norte de dicha extremidad oriental de la República en el mes de Septiembre, habiéndose procedido en seguida á su reposición. La producción de los plátanos comunes ha aumentado en la mitad occidental de la isla, estando abundantísimos al terminar el año en el NW. del Camagüey, SW. de Matanzas y algunos otros lugares de dicha región. El cultivo del henequén adelantó en Nuevitas, trabajando allí una máquina desfibadora de esa planta. Las cebollas cultivadas en ese mismo término de la provincia del Camagüey, resultaron hermosísimas. Es de esperarse que la Asociación de Horticultores de Cuba, dé impulso y gran aumento á la producción de frutas y hortalizas en la República, mejorando sus condiciones, como ya ocurre con las plantas cítricas, melones y varias hortalizas agrícolas.

Los potreros se sostuvieron en general en buenas condiciones en todo el año, escaseando el pasto y aguadas sólo en los meses de Febrero y Marzo, al extremo de secarse varios pozos y el río San Cristóbal, en la provincia de Pinar del Río, y los arroyos del SE. del Camagüey, por lo que en esta última región hubo que abrir pozos para proporcionar agua al ganado. Por la seca de esos dos meses, ocurrió alguna mortandad, aunque no en grandes proporciones, en el vacuno, el que se sostuvo bastante bien en todo el año, habiendo mucho, muy gordo, á su final, y no habiendo ocurrido enfermedades epidémicas, pues sólo reinó el carbunco sintomático, que se combatió con la vacuna preventiva, causando pérdidas de poca consideración; y también algunas, sin mayor importancia, la *bobertia* ó diarrea infecciosa y la *tristeza*.

En el ganado de cerda también ocurrieron, por las provincias de Santa Clara y Pinar del Río, casos de *pintadilla*, no causando estragos esa enfermedad.

Las aves de corral han prosperado bien en el

año, dentro de la limitada extensión en que se efectúa su cría en Cuba.

Los apiarios, que estuvieron poco activos al principio del año, por falta de flores y plantas melíferas, aumentaron sus trabajos tan pronto como hubo abundancia de éstas por las lluvias; y la producción de cera y miel ha sido buena en general, sin que influyera en ella la mortandad de abejas que hubo en el Camagüey en

el mes último. Los colmenares de Oriente sufrieron por los temporales de Septiembre, que destruyeron todos los de Sagua de Tánamo.

Se ha establecido un corte de maderas en Cebolla, Oriente; y ha empezado en dicha provincia la explotación de las minas de Moa.

LUIS G. Y CARBONELL,  
Jefe del Negociado de Meteorología.

# AÑO DE 1908.

**PRESION ATMOSFERICA:** Máxima y mínima medias mensuales en la Habana, y máxima y mínima á las 8 a. m. del meridiano 75° de Greenwich, en las capitales de las otras provincias. Todas corregidas de temperatura, y reducidas al nivel del mar y á la latitud de 45°.

<b>ESTACIONES</b>	<b>MAXIMAS Y MINIMAS MENSUALES</b>	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Annual.
		Habana .....	<i>Máxima</i>	766.35 30.17	768.64 30.26	766.13 30.16	764.21 30.09	763.39 30.05	764.68 30.11	764.20 30.09	763.99 30.08	762.48 30.02	762.91 30.08	765.00 30.12
	<i>Mínima.</i>	756.98 29.80	758.90 29.88	760.74 29.95	757.87 29.84	758.95 29.88	758.91 29.88	759.16 29.89	759.95 29.92	754.78 29.72	755.42 29.74	756.95 29.80	758.46 29.86	758.09 29.85
Pinar del Río.....	<i>Máxima</i>	767.33 30.21	769.50 30.29	767.88 30.23	765.84 30.15	764.75 30.11	764.93 30.11	765.91 30.15	765.61 30.14	764.33 30.09	764.87 30.11	767.45 30.21	768.98 30.28	766.46 30.17
	<i>Mínima.</i>	760.29 29.93	760.70 29.95	762.58 30.02	759.58 29.90	760.77 29.95	760.10 29.92	759.48 29.90	760.68 29.95	756.80 29.79	757.76 29.83	759.64 29.90	759.40 29.90	759.81 29.91
Matanzas... ..	<i>Máxima</i>	766.33 30.17	768.59 30.26	766.83 30.19	765.51 30.14	764.34 30.09	764.34 30.09	764.69 30.11	764.34 30.09	763.21 30.05	762.90 30.08	766.18 30.16	766.73 30.18	765.33 30.13
	<i>Mínima.</i>	762.06 30.00	760.31 29.93	762.41 30.02	758.71 29.87	759.28 29.89	759.64 29.90	759.14 29.89	760.04 29.92	755.46 29.74	757.20 29.81	758.31 29.85	758.07 29.85	759.22 29.89
Camagüey .....	<i>Máxima</i>	765.50 30.14	767.66 30.22	765.93 30.15	765.30 30.13	764.29 30.09	764.84 30.11	764.86 30.11	765.25 30.13	764.02 30.08	763.37 30.05	767.45 30.21	766.89 30.19	765.19 30.13
	<i>Mínima.</i>	760.01 29.92	760.98 29.96	761.90 30.00	761.04 29.96	759.55 29.90	761.10 29.96	761.00 29.96	761.60 29.98	753.88 29.68	756.41 29.78	759.54 29.90	760.67 29.95	759.81 29.91
Santiago de Cuba.	<i>Máxima</i>	764.32 30.09	765.57 30.14	764.37 30.09	763.82 30.07	763.02 30.04	764.07 30.08	764.03 30.08	763.55 30.06	762.00 30.09	762.00 30.00	766.18 30.16	763.64 30.06	763.88 30.07
	<i>Mínima.</i>	761.02 29.96	760.94 29.96	760.52 29.94	760.29 29.93	760.47 29.94	759.72 29.91	760.48 29.94	760.48 29.94	752.35 29.62	757.43 29.82	757.94 29.84	759.74 29.91	759.28 29.89

# AÑO DE 1908

## Temperaturas medias, Centígrado y Fahrenheit

ESTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
<b>Pinar del Río</b> .....	21.7 71	21.6 71	24.8 77	27.4 81	27.8 82	26.9 80	28.4 83	28.0 82	27.7 82	25.9 79	24.2 75	23.1 73	25.6 78
Herradura.....	.....	.....	.....	.....	.....	26.3 79	28.0 82	28.5 83	28.1 83	26.8 80	24.1 75	22.2 72	.....
<b>HABANA</b> .....	20.5 69	20.6 69	23.1 73	25.4 78	26.0 79	26.4 80	26.0 79	25.8 78	25.9 79	24.4 76	23.0 73	22.2 72	24.1 75
<b>Santiago de las Vegas</b> .....	20.8 69	20.4 69	23.4 74	26.0 79	26.2 79	25.8 78	26.7 79	26.9 80	27.2 81	24.2 75	22.2 72	21.2 70	24.2 75
Batabanó.....	25.4 78	23.2 74	30.8 87	35.8 96	36.2 97	33.3 92	38.3 101	38.2 101	38.6 101	32.4 90	31.8 89	28.6 83	32.7 91
Catalina de Güines.....	20.8 69	21.4 70	24.5 76	28.0 82	27.8 82	27.3 81	28.4 83	28.1 82	28.2 83	25.2 77	24.0 75	22.3 72	25.5 78
Aguacate.....	20.0 68	20.4 69	23.2 74	23.2 74	25.1 77	24.5 76	25.2 77	24.9 77	25.1 77	23.4 74	21.2 70	21.2 70	23.1 74
<b>Matanzas</b> .....	20.1 68	20.4 69	22.8 73	25.8 79	26.3 79	26.1 79	27.4 81	27.0 81	27.0 81	25.0 77	23.1 73	21.8 71	24.4 76
Alacranes.....	.....	18.3 65	21.1 70	24.3 76	.....	22.5 73	20.4 69	24.1 71	27.4 81	28.0 82	28.2 83	.....	.....
Recreo.....	20.0 68	20.2 68	25.0 77	27.0 81	26.7 81	30.6 87	27.3 81	26.9 80	25.6 78	24.2 75	22.6 73	22.9 73	24.8 77
Banaguáises.....	21.6 71	22.0 72	24.9 77	27.1 81	27.5 82	26.6 80	28.1 83	28.0 82	27.4 81	26.2 79	23.5 74	23.1 73	25.5 78
Sierra Morena.....	.....	20.6 69	25.7 78	25.9 79	26.7 80	25.9 79	26.8 80	26.4 80	26.2 79	25.4 78	22.6 73	21.6 71	.....
Congojas.....	20.2 68	19.6 67	22.5 72	25.8 78	26.1 79	25.8 78	26.6 80	26.7 80	26.6 80	24.4 76	21.8 71	21.0 70	23.9 75
«Guabairo», (Cienfuegos).....	21.5 71	21.6 71	24.7 76	27.0 81	27.4 81	26.6 80	27.2 81	27.4 81	27.0 81	25.2 77	23.8 75	23.0 73	25.2 77
«Soledad», id. ....	20.0 68	20.6 69	23.9 75	26.1 79	26.1 79	26.1 79	26.7 80	25.0 77	25.0 77	24.4 76	22.2 72	21.7 71	24.0 75
La Sierra, id. ....	21.0 70	20.7 69	23.2 74	.....	26.5 80	25.9 79	.....	26.3 79	26.2 79	24.7 76	23.6 74	24.2 75	.....
Cruces.....	22.1 72	22.9 73	26.0 79	28.5 83	28.5 83	27.6 82	28.7 84	28.4 83	27.9 82	26.3 79	24.8 77	24.4 76	26.3 79
Cifuentes.....	20.3 68	20.7 69	22.3 72	25.1 77	27.1 81	26.3 79	27.0 81	26.5 80	26.4 79	24.7 76	21.8 71	21.6 71	24.1 75
Manicaragua.....	.....	.....	24.6 76	27.0 81	26.2 79	25.9 79	26.4 80	26.6 80	26.1 80	24.6 76	23.4 74	22.6 73	.....
«San Antonio», (Santa Clara).....	18.7 66	18.6 65	19.6 67	.....	24.0 75	25.5 78	26.5 80	28.1 83	28.4 83	27.2 81	26.3 79	19.0 66	.....
Camajuani.....	18.2 65	18.2 65	21.4 70	28.6 83	24.3 76	24.6 76	25.3 78	25.2 77	24.7 76	22.9 73	20.8 69	19.9 68	22.8 73
Tuinicú.....	20.0 68	20.6 69	23.3 74	25.6 78	27.8 82	26.1 79	26.7 80	27.8 82	27.5 81	25.6 78	24.1 75	22.2 72	24.8 77
Yaguajay.....	19.6 67	20.8 69	22.4 72	24.5 76	25.5 78	25.7 78	.....	26.0 79	.....	25.7 78	24.0 75	.....	.....
Morón.....	18.3 65	18.9 66	18.3 65	21.1 70	22.2 72	21.7 71	22.2 72	24.4 76	23.3 74	23.3 74	21.1 70	20.8 69	21.3 70
Stewart Sugar Co.....	24.2 75	22.4 72	25.8 78	27.7 82	26.3 79	27.2 81	27.3 81	27.2 81	26.8 80	25.9 79	24.5 76	22.8 73	25.7 78
<b>Camagüey</b> .....	22.7 73	23.1 73	25.6 78	28.0 82	26.7 80	27.0 81	27.7 82	27.6 82	27.0 81	25.3 77	25.4 77	23.0 78	25.8 78
«San Pablo», Guayabal.....	22.8 73	22.9 73	24.4 76	25.6 78	26.5 80	26.1 79	27.0 81	27.1 81	26.5 80	25.6 78	24.9 75	23.8 75	25.3 77
Manzanillo.....	.....	24.4 76	25.2 77	27.1 81	27.3 81	28.4 83	28.0 82	28.3 83	.....	.....	26.0 79	25.1 77	.....
Gibara.....	22.4 72	22.6 73	23.4 74	25.6 78	26.1 79	26.9 80	27.4 81	28.0 82	28.0 82	28.0 82	24.2 76	23.2 74	25.5 78
Banes.....	.....	23.8 75	24.2 75	26.4 79	26.4 80	26.5 80	27.0 81	26.9 80	28.2 83	26.1 79	25.4 78	24.8 77	.....
Preston.....	23.7 75	23.3 74	23.6 74	25.1 77	26.6 79	26.0 79	26.9 80	.....	26.7 80	26.0 79	24.9 77	23.3 74	.....
<b>Santiago de Cuba</b> .....	23.4 74	23.8 74	24.6 76	26.1 79	26.3 79	26.2 79	27.6 82	27.9 82	26.6 80	24.8 77	24.8 77	23.8 75	25.5 78
Guantánamo.....	23.9 75	24.4 76	25.0 77	25.0 77	25.0 77	23.3 74	24.7 76	24.4 76	24.4 76	22.8 73	22.8 73	20.6 69	23.9 75

## TEMPERATURAS MAXIMAS Y MINIMAS

ESTACIONES	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
	Pinar del Río.....	26.6 80	16.8 62	27.2 81	16.0 61	30.6 87	19.0 66	33.3 92	21.6 71	33.1 92	22.4 72	31.6 89	22.2 72	33.1 92
Herradura .....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	31.5 81	21.2 70	34.4 93	21.9 71
<b>HABANA</b> .....	24.2 75	15.7 60	24.9 77	15.8 60	25.7 78	20.0 68	28.1 82	23.0 73	28.0 82	23.2 74	28.2 88	23.3 74	28.1 83	22.9 73
Sntgo. de las Vegas	25.6 78	15.9 61	24.8 77	16.0 61	28.7 84	18.0 64	31.6 89	20.3 68	31.1 88	21.3 70	30.5 87	21.1 70	31.8 89	21.6 71
Batabanó .....	28.2 83	22.7 73	25.5 78	20.9 70	33.2 92	27.5 81	39.2 102	32.4 90	39.6 103	32.9 91	35.7 96	30.9 88	40.6 105	36.0 97
Catalina de Güines.....	25.5 78	16.2 61	26.2 79	16.5 62	29.9 86	19.1 66	33.3 92	22.7 73	32.1 90	23.3 74	31.1 88	23.4 74	32.3 90	24.6 76
Aguacate .....	25.9 79	14.2 57	27.6 82	13.3 56	30.6 87	15.7 60	33.6 92	12.8 55	33.9 93	16.4 62	32.5 91	16.6 62	33.3 92	17.2 63
Matanzas.....	25.6 78	14.6 58	25.7 78	15.1 59	28.1 82	17.4 63	31.2 88	20.2 68	31.6 88	21.1 70	31.1 88	21.2 71	32.4 90	22.4 72
Alacranes .....	.....	.....	23.4 74	13.2 56	27.2 81	15.1 59	33.1 92	15.5 60	.....	.....	28.9 84	16.1 61	32.1 90	18.7 66
Recreo .....	25.6 78	14.3 58	27.1 81	14.4 58	31.0 88	18.9 66	33.2 92	20.9 70	33.3 92	20.1 68	33.4 88	27.8 82	33.3 92	21.4 71
Banaguises.....	25.1 77	18.0 64	25.9 79	18.0 64	29.1 84	20.7 69	31.8 89	22.4 82	31.0 88	24.4 82	29.7 82	23.6 75	31.2 88	25.0 77
Sierra Morena.....	.....	.....	24.9 77	16.3 61	32.0 90	19.4 67	32.0 90	19.8 68	33.1 92	20.3 69	31.4 89	20.4 69	30.6 87	23.1 74
Congojas .....	24.5 76	16.0 61	25.7 78	13.5 56	29.0 84	16.0 61	32.6 91	18.9 66	32.4 90	19.9 68	31.0 88	20.6 88	32.3 90	21.0 70
«Guabairo (Cienfuegos)...	25.2 77	17.8 64	25.8 78	17.3 63	30.0 86	19.4 67	32.6 91	21.5 71	31.6 89	23.2 74	29.8 86	23.4 74	30.7 87	23.7 75
«Soledad», id. ....	25.6 78	15.0 59	26.1 79	15.6 60	28.9 84	18.9 66	31.1 88	21.1 70	31.7 89	21.7 71	31.1 88	21.7 71	31.1 88	22.2 72
La Sierra, id. ....	25.7 78	16.3 61	25.8 78	15.7 60	28.5 83	17.8 64	.....	.....	31.0 88	22.0 72	29.9 86	21.9 71	.....	.....
Cruces .....	26.1 79	18.1 64	26.5 80	19.3 67	30.0 86	22.0 72	32.4 90	24.6 76	32.4 90	24.6 76	30.9 88	24.4 87	32.2 90	25.3 78
Cifuentes .....	24.7 70	15.9 61	25.6 78	15.7 60	26.5 80	18.1 64	29.2 90	21.0 70	30.8 87	30.8 74	23.5 86	29.9 73	30.7 87	23.4 74
Manicaragua.....	.....	.....	.....	.....	30.3 86	19.0 66	33.1 91	20.8 69	32.0 90	20.8 69	31.0 88	20.8 88	32.2 90	20.7 69
«S. Antonio» (Sta. Clara)	24.6 76	12.8 55	24.6 76	12.6 55	25.5 78	12.8 55	.....	.....	29.0 84	19.0 66	30.6 87	20.4 69	32.0 87	21.1 70
Camajuaní .....	22.9 73	13.4 56	23.6 74	12.8 55	26.6 80	16.1 61	39.8 104	17.4 63	30.4 87	18.3 87	30.1 86	19.1 66	30.7 87	20.0 68
Tuinicú.....	27.2 81	13.3 56	28.3 83	12.8 55	31.1 88	16.1 61	33.3 92	18.3 65	33.3 92	25.8 73	31.7 89	21.1 70	32.8 91	21.1 70
Yaguajay .....	29.9 86	9.2 48	32.6 91	9.0 48	33.4 92	11.3 52	36.0 97	13.0 55	36.6 98	14.3 58	36.6 98	14.8 58	.....	.....
Morón .....	23.3 75	12.8 55	24.4 76	13.9 57	23.9 75	12.8 55	26.7 80	16.1 61	28.9 84	16.1 61	27.2 81	16.1 61	27.8 82	16.7 62
Stewart Sugar Co.....	29.0 84	19.5 67	29.4 85	15.3 59	31.6 89	20.1 68	33.2 92	22.3 72	32.6 91	20.0 68	32.9 91	21.6 71	33.2 92	21.4 71
Camagüey .....	27.7 82	17.7 64	28.7 84	17.5 63	32.2 90	19.0 66	35.6 96	21.0 70	31.9 89	21.5 71	31.7 89	22.3 72	32.6 91	22.8 73
«San Pablo» (Guayabal).	27.7 82	17.9 64	27.4 81	18.4 65	29.7 85	19.1 66	31.6 89	19.7 67	31.0 88	22.0 72	30.1 86	22.1 72	31.1 88	23.0 73
Manzanillo .....	.....	.....	26.7 80	22.2 72	29.5 85	21.0 70	31.9 89	22.3 72	32.3 90	22.4 72	33.3 92	23.6 74	33.1 92	22.9 73
Gibara .....	26.4 76	18.4 65	26.5 80	18.8 66	27.6 82	19.3 67	30.2 86	21.1 70	30.8 87	21.5 71	31.0 88	22.9 73	32.1 90	22.8 73
Banes .....	.....	.....	26.0 79	21.6 71	27.7 82	20.6 69	30.8 87	21.9 71	32.0 90	20.9 70	32.4 90	20.7 69	33.8 93	20.3 69
Preston .....	27.4 81	20.0 68	26.4 79	20.2 68	26.0 79	21.2 70	28.6 83	21.7 71	31.5 88	21.8 72	30.0 86	22.0 72	31.6 89	22.2 72
Santiago de Cuba...	27.5 81	19.4 67	28.3 83	19.3 67	29.3 85	19.9 68	30.6 87	30.6 71	30.8 87	30.8 71	30.6 87	21.9 71	30.6 87	22.7 73
Guantánamo.....	30.0 86	17.8 64	30.6 87	18.3 65	30.6 87	19.4 67	30.6 87	18.9 66	31.7 89	18.3 65	31.1 88	16.1 61	33.3 92	16.1 61

NOTA.—El asterisco (\*) significa que el dato á que se refiere ocurrió dos ó más días.

MEDIAS Y ABSOLUTAS, CENTIGRADO Y FARENHEIT

Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		ABSOLUTAS			
Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	FECHA	Mínima	FECHA
32.7 91	23.4 74	32.4 90	23.0 73	30.0 86	21.8 71	28.6 83	19.7 67	27.8 82	18.4 65	36.4 98	27 Julio.	10.0 50	25 Enero.
32.9 91	24.2 76	31.6 89	24.6 76	30.2 86	23.4 74	29.3 85	18.9 66	29.8 86	14.7 58	.....	.....	.....	.....
27.9 82	22.8 73	27.8 82	23.8 75	27.1 81	21.9 71	25.7 78	19.6 67	25.1 77	18.7 66	31.8 88	{ 10 Junio. 9 Agosto. 20 Septiembre.	10.0 50	25 Enero.
32.0 90	21.8 71	32.5 90	21.9 71	28.5 83	20.0 68	26.7 80	17.8 64	25.8 78	16.7 62	34.7 94	1 Agosto.	8.9 48	25 Enero.
40.1 104	36.4 98	40.2 104	37.0 99	36.5 98	28.3 83	36.2 97	27.5 81	33.6 92	23.7 75	43.0 109	{ 23 Julio. 10 Agosto.	10.0 50	20 Febrero.
31.9 89	24.3 76	32.2 90	24.1 75	28.8 84	21.7 71	27.7 82	20.3 68	26.4 79	18.3 65	36.0 97	22* Abril.	7.0 45	25 Enero.
33.2 92	16.7 62	33.4 92	16.8 62	31.2 88	15.5 60	28.3 83	14.2 57	28.4 88	13.5 56	36.0 97	{ 5 Mayo. 2 Junio.	9.0 48	27* Febrero.
31.7 89	22.2 72	31.7 89	22.4 72	29.4 85	20.6 69	27.4 81	18.9 66	27.0 81	16.7 62	35.9 97	7* Agosto.	7.4 45	26 Enero.
28.2 83	20.0 68	34.3 94	20.4 69	35.4 96	20.7 69	35.0 95	21.5 71	.....	.....	.....	.....	.....	.....
34.1 93	19.7 67	31.3 88	19.9 68	30.5 87	18.0 64	30.0 80	15.3 59	30.0 86	15.8 60	36.3 97	19 Agosto.	8.0 46	26 Enero.
31.0 88	25.0 77	30.5 87	24.4 76	29.9 86	22.6 73	27.1 81	20.0 68	26.6 80	19.6 67	34.0 93	{ 21* Abril. 17 Julio.	14.0 57	{ 25 Enero. 25* Febrero.
32.3 90	20.6 69	32.4 90	20.0 68	31.0 88	19.7 67	27.7 82	17.5 63	25.8 78	17.5 64	40.0 104	3 Abril.	.....	.....
32.4 90	21.0 70	31.8 89	21.4 74	29.1 84	19.6 67	27.4 81	16.2 61	26.4 79	15.7 60	35.0 95	{ 23 Abril. 19* Julio. 11 Agosto.	7.0 45	28* Febrero.
30.8 87	24.0 75	30.2 86	23.9 75	27.8 82	22.6 73	26.5 80	21.1 70	26.3 79	19.8 68	35.0 95	7* Mayo.	11.5 53	24 Enero.
28.3 83	21.7 71	31.1 88	19.4 67	28.9 84	20.0 68	27.8 82	16.7 62	27.2 81	16.1 61	34.4 94	2 Julio.	8.3 47	23 Febrero.
30.7 87	21.9 71	30.4 87	22.0 72	28.5 83	20.9 69	27.7 83	19.4 67	27.2 82	21.2 70	.....	.....	.....	.....
31.6 89	25.2 77	31.3 88	24.5 76	29.0 84	23.6 74	27.6 82	22.0 72	27.6 82	21.1 70	34.5 94	{ 23 Abril. 17* Julio.	11.0 52	26 Enero.
29.7 85	23.4 74	29.6 85	22.9 73	27.8 82	21.6 71	25.9 79	17.8 64	17.8 78	15.7 64	32.8 91	30 Julio.	12.0 54	{ 30 Enero. 23 Febrero.
32.0 90	21.3 70	31.5 89	20.8 68	29.9 86	19.4 67	27.8 82	19.1 66	27.7 82	17.6 64	.....	.....	.....	.....
33.5 92	22.7 73	34.0 93	22.9 73	32.5 90	22.0 72	31.8 89	20.8 69	24.7 76	13.4 55	.....	.....	.....	.....
30.5 87	20.0 68	29.6 85	19.8 68	27.5 81	18.4 65	26.1 77	16.6 62	24.6 76	15.2 59	35.0 95	28 Abril.	7.0 45	23 Febrero.
32.8 91	23.3 74	32.2 90	22.8 73	31.1 88	20.0 68	30.0 86	18.3 65	29.4 85	15.6 60	36.7 98	5 Mayo.	7.2 45	25 Enero.
36.9 98	15.2 60	.....	.....	36.4 97	15.0 59	35.0 95	13.1 55	.....	.....	.....	.....	.....	.....
29.5 85	19.3 67	28.9 84	18.3 65	28.3 83	17.8 64	26.7 80	16.1 61	26.1 79	15.6 60	31.1 88	13* Agosto.	8.3 47	9 Enero.
32.6 91	21.8 71	32.6 91	21.0 70	31.0 88	20.8 69	28.8 84	20.2 68	28.4 83	17.1 63	36.0 97	17 Junio.	9.0 48	24 Febrero.
32.5 91	22.8 73	31.4 89	22.6 73	29.1 89	21.5 71	30.4 87	20.4 69	27.0 81	18.9 66	40.6 105	21 Abril.	11.5 58	28 Febrero.
31.5 89	22.7 73	31.3 88	21.8 71	29.2 84	21.9 71	28.7 84	21.1 70	27.8 82	19.9 68	34.0 93	{ 6 Mayo. 19 Julio. 9* Agosto.	11.0 52	27 Febrero.
33.7 93	23.0 73	.....	.....	.....	.....	30.7 87	21.3 70	30.0 86	20.1 68	.....	.....	.....	.....
33.4 92	22.7 73	34.5 94	21.4 70	34.8 95	21.2 70	28.7 84	20.7 69	27.3 81	19.0 66	38.0 100	2 Octubre.	13.0 55	28 Febrero.
33.9 93	19.9 68	31.2 88	26.2 77	31.9 89	20.3 68	30.1 86	20.7 69	29.6 85	20.0 68	35.0 95	{ 1* Mayo. 22* Julio. 8* Agosto. 12 Septiembre.	.....	.....
.....	.....	30.8 87	22.7 73	28.6 83	21.2 70	28.7 84	21.1 70	27.8 82	19.4 67	.....	.....	15.0 59	{ 26* Enero. 17 Diciembre.
32.9 91	22.9 73	30.8 87	22.4 72	30.0 86	21.1 70	28.4 83	21.2 70	27.3 81	20.3 68	33.9 93	21 Julio.	16.8 62	29 Febrero.
33.3 92	15.6 60	33.3 92	16.1 61	30.0 86	16.1 61	30. 87	15.0 59	29.4 85	12.2 54	35.0 95	2 Octubre.	10.6 51	19 Noviembre.

## NUMERO DE DIAS LLUVIOSOS Y CANTIDAD

ESTACIONES	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días
	Pinar del Río.....	102.0	4	18.0	2	38.0	2	6.0	1	57.0
Herradura .....	4.01		0.71		1.50		0.24		2.24	
Habana. ....	21.5	4	23.3	2	4.8	2	14.2	2	47.9	7
Santiago de las Vegas .....	0.85		0.92		0.20		0.56		1.89	
Batabanó .....	40.1	4	31.2	2	4.6	3	28.5	5	97.5	14
Catalina de Güines.....	1.58		1.23		0.18		1.12		3.84	
Aguacate.....	73.7	1	35.6	3	7.6	1	10.2	1	154.9	6
Matanzas .....	2.90		1.40		0.30		0.40		6.10	
Alacranes .....	129.0	3	28.1	3	Ll.	0	Ll.	0	318.2	11
Recreo .....	5.10		1.11		T.		T.		12.52	
Banaguüises.....	73.1	7	20.1	2	14.2	2	12.2	1	99.4	10
Sierra Morena.....	2.88		0.79		0.56		0.48		3.91	
Congojas .....	93.9	7	20.1	3	4.6	1	41.1	5	78.5	11
«Guabairo» (Cienfuegos).....	3.70		0.79		0.18		1.62		3.09	
«Soledad», id. ....			29.2	3	15.0	1	0	0		
Cruces .....	87.0	3	11.0	1	17.0	1	93.0	5	99.0	7
Cifuentes .....	3.42		0.43		0.67		3.66		3.92	
Manicaragua.....	81.5	3	27.9	2	7.6	1	58.4	4	125.7	5
«San Antonio» (Santa Clara).....	3.22		1.10		0.30		2.80		4.95	
Camajuani .....	78.2	5	22.9	2	7.6	1	68.7	3	98.2	7
Tuinicú .....	3.08		0.90		0.30		2.70		3.87	
Yaguajay .....	182.8	3	37.0	4	11.9	1	0	0	217.4	9
Morón .....	7.20		1.46		0.47		8.56		8.56	
Stewart Sugar Co.....	87.4	6	64.1	5	12.7	5	10.7	2	233.9	12
Camagüey.....	3.44		2.53		0.50		0.42		9.21	
Manzanillo.....	92.2	3	32.2	3	0	0	9.1	2	97.3	8
Gibara.....	3.63		1.27				0.36		3.83	
Banes.....	118.1	3	6.1	2	16.5	3	43.9	3	73.7	6
Preston .....	4.65		0.24		0.65		1.73		2.90	
Guantánamo .....	104.2	5	Ll.	0	57.3	2	28.8	4	126.3	16
Habana.....	4.10		T.		2.26		1.13		4.96	
Camagüey.....					2.0	2	8.5	3	116.8	15
«San Antonio» (Santa Clara).....	105.4	5	0	0	48.3	1	0.33		4.57	
Camajuani .....	4.15				1.90				153.5	8
Tuinicú .....	65.7	5	12.7	1	3.3	1	34.0	5	105.6	9
Yaguajay .....	2.59		0.50		0.13		1.34		4.16	
Morón .....	51.6	7	18.5	2	67.6	6	27.2	2	213.6	17
Stewart Sugar Co.....	74.0	7	3.0	1	4.1	2	7.3	2	156.1	9
Camagüey.....	2.91		0.12		0.16		0.23		6.14	
Manzanillo.....	25.4	3	43.1	2	19.0	1	0	0	168.9	7
Gibara.....	1.09		1.70		0.75		6.65		6.65	
Banes.....	55.0	2	5.0	1	0	0	34.5	2	217.5	7
Preston .....	2.17		0.20				1.35		8.59	
Guantánamo .....	21.6	5	22.0	5	6.7	3	66.9	7	132.1	21
Habana.....	0.85		0.87		0.24		2.64		5.20	
Camagüey.....	20.6	5	49.6	2	45.2	5	47.7	9	294.6	16
Manzanillo.....	0.81		1.95		1.78		1.88		11.60	
Gibara.....			24.9	2	49.8	2	200.4	7	438.0	7
Banes.....	94.2	13	0.98		1.96		7.89		17.24	
Preston .....	3.71		2.36		1.04		0.39		6.26	
Guantánamo .....			50.6	10	82.8	8	2.8	3	108.4	11
Habana.....	157.4	11	1.99		3.26		0.11		4.27	
Camagüey.....	6.20		5.59		1.87		2.0	3	121.7	13
Manzanillo.....	38.7	7	11.2	4	15.7	4	25.2	1	172.8	10
Gibara.....	1.52		0.44		0.63		0.99		6.83	
Banes.....	0	0	23.8	3	56.9	4	39.4	3	113.6	8
Preston .....			0.94		2.24		1.55		4.47	

1908.

DE LLUVIA EN MILIMETROS Y PULGADAS INGLESAS

Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTALES	
Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días	Lluvia	Días
556.0	19	94.0	14	282.0	29	267.0	20	148.0	11	38.0	6	3.0	1	1606.0	118
21.89		3.59		11.14		10.51		5.83		1.50		0.12		63.28	
361.5	17	141.6	8	228.6	10	211.0	9	163.0	6	53.3	2	11.0	1	.....	.....
14.23		5.57		12.95		8.20		6.40		2.10		0.43		.....	.....
179.2	15	155.5	9	247.9	16	134.6	14	283.6	17	66.0	6	68.7	6	1247.2	100
7.06		6.12		9.76		5.30		11.16		2.60		2.71		49.13	
327.7	18	155.7	12	159.6	17	125.0	16	131.8	11	53.7	3	29.0	6	1189.4	111
12.90		6.13		6.28		4.92		5.19		2.31		1.14		46.84	
182.9	7	99.1	3	246.3	16	48.3	2	109.1	5	0	0	5.1	1	972.8	46
7.20		3.90		9.76		1.90		4.30		0.20		0.20		38.36	
432.6	9	206.8	7	340.7	11	155.5	6	197.8	10	88.4	4	21.2	2	1918.3	66
17.03		8.14		13.99		6.12		7.79		3.48		0.84		75.52	
350.3	22	226.9	13	365.9	26	220.8	17	146.3	18	90.0	10	30.9	5	1650.2	133
13.80		8.93		14.40		8.69		5.76		3.55		1.22		64.87	
317.8	17	26.7	5	235.5	16	222.0	15	212.7	15	55.6	6	39.9	5	1348.7	106
12.55		1.05		9.29		8.74		8.38		2.19		1.57		53.15	
318.0	8	168.0	8	109.0	17	210.0	19	340.0	11	0	0	.....	.....	.....	.....
12.55		6.63		4.28		8.28		13.88		.....		.....		.....	.....
216.0	13	89.0	5	230.0	9	186.0	15	122.0	6	60.0	14	9.0	1	1219.9	80
8.57		3.52		9.10		7.28		4.78		2.36		0.35		48.06	
382.5	18	132.7	8	309.8	15	112.9	14	137.0	8	38.6	3	17.8	5	1432.4	86
15.05		5.22		12.19		4.42		5.40		1.52		0.70		56.37	
306.3	13	55.2	6	162.4	12	168.9	9	187.9	10	104.1	7	15.2	1	1275.5	76
12.06		2.17		6.40		6.65		7.40		4.10		0.60		50.23	
424.4	17	183.3	14	185.9	13	280.0	11	210.4	11	46.5	2	132.9	3	1912.5	88
16.68		7.22		7.32		11.34		8.28		1.83		5.23		75.59	
193.1	16	151.5	12	277.7	13	120.1	17	161.1	16	29.8	7	17.5	3	1359.6	114
7.60		5.96		10.93		4.73		6.35		1.17		0.69		53.53	
150.1	10	183.5	14	205.5	8	110.1	13	61.6	9	44.6	5	9.6	1	995.8	76
5.91		7.22		8.09		4.34		2.49		1.76		0.38		39.22	
164.0	15	202.2	10	157.3	14	316.6	16	182.9	11	39.5	5	43.9	3	1354.7	91
6.46		7.96		5.79		12.47		7.21		1.56		1.73		53.35	
368.9	18	166.6	8	188.7	17	181.5	20	215.9	15	313.1	6	54.0	5	1805.3	116
14.54		6.58		7.43		7.15		8.50		12.30		2.12		71.07	
215.0	19	168.5	11	142.0	15	190.0	15	131.5	14	110.0	6	25.5	4	.....	.....
8.46		6.66		5.59		7.53		5.18		4.31		0.99		.....	.....
225.3	15	249.1	9	114.3	7	108.0	6	236.1	10	160.0	7	67.6	5	.....	.....
8.87		9.45		4.50		4.25		8.90		6.30		2.66		.....	.....
170.7	12	126.5	7	167.2	15	275.7	16	276.6	13	221.7	7	77.1	7	1536.8	98
6.71		4.98		6.59		10.84		10.89		8.73		3.04		60.50	
268.0	21	66.2	12	122.2	8	120.2	16	103.3	18	42.2	10	1.8	2	1102.4	121
10.56		2.61		4.82		4.73		4.09		1.66		0.07		43.44	
217.1	14	.....	.....	195.7	8	.....	.....	149.3	13	161.7	10	.....	.....	.....	.....
8.55		.....	.....	7.70		.....	.....	5.89		6.37		.....	.....	.....	.....
440.9	15	25.5	2	279.2	14	322.5	19	251.3	11	72.4	6	61.0	5	1709.2	85
17.35		1.00		11.00		12.70		9.90		2.85		2.40		67.30	
225.5	8	104.2	6	145.3	13	138.6	12	180.0	8	75.6	6	1.3	1	1182.5	66
8.86		4.10		5.77		5.45		7.09		2.98		0.05		46.55	
200.4	21	133.0	14	189.4	20	171.8	16	123.8	13	31.6	13	34.1	10	1133.4	148
7.89		5.24		7.46		6.76		4.87		1.24		1.33		44.59	
241.8	14	172.5	14	245.6	17	111.8	17	90.5	13	31.7	6	35.4	6	1387.9	124
9.52		6.79		9.66		4.40		3.16		1.25		1.40		54.60	
520.0	8	259.1	6	162.5	7	.....	.....	.....	.....	33.2	3	17.5	2	.....	.....
20.50		10.22		6.40		.....	.....	.....	.....	1.31		0.69		.....	.....
172.4	14	32.5	6	87.1	7	289.3	16	231.4	13	175.9	18	104.9	14	1442.8	129
6.79		1.28		3.43		11.37		9.12		6.92		4.14		56.81	
143.5	10	43.8	3	23.8	7	256.7	12	141.5	14	218.2	18	87.7	13	.....	.....
5.85		1.72		0.97		10.10		5.57		8.59		3.45		.....	.....
114.5	.....	35.7	6	.....	.....	173.5	10	184.2	13	89.3	14	39.8	11	.....	.....
4.51		1.40		.....	.....	6.82		7.26		3.51		1.57		.....	.....
231.0	7	46.0	7	95.3	11	230.2	11	476.2	18	99.5	8	15.7	4	1457.5	92
9.09		1.82		3.76		9.11		18.74		3.84		0.61		57.38	
170.6	3	128.8	4	93.7	5	690.8	6	738.7	14	126.8	6	10.0	4	2193.1	60
6.72		5.07		3.69		27.20		29.09		4.99		0.40		86.36	

# AÑO DE 1908

## VIENTOS PREDOMINANTES

ESTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
<b>Pinar del Río</b> .....	ENE.	NE.	ENE.	ESE.	SE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.
Herradura.....	.....	.....	.....	.....	.....	E.	ENE.	N.	ENE.	E.	NE.	E.	E.
<b>Habana</b> .....	NE.	NW.	E.	ENE.	NE.	V.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE. y SE.	NE.
<b>Stgo. de las Vegas</b> ...	NE.	NE.	NE.	NE.	NE. y SE.	.....	V.	NE.	.....	.....	N.	NE.	NE.
Batabanó.....	N.	N.	E.	SSE.	SE.	SE.	SE.	SE.	SE.	.....	N.	N.	SE.
Catalina de Güines.....	SE.	E.	E.	NE.	E.	Calma.	ENE.	E.	E.	E.	E.	E.	E.
Aguacate.....	N.	N.	NE.	NE.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.
<b>Matanzas</b> .....	SE.	N.	SE.	SE.	SE.	SW.	SE.	SW.	SW.	SW.	SW.	SW.	SE. y SW.
Alacranes.....	.....	SE.	SE.	E.	.....	SE.	S.	S.	S.	S.	S.	.....	S.
Recreo.....	N.	N.	NE.	NE.	S.	SE.	NE.	SE.	NE.	N.	NE.	N.	NE.
Banaguises.....	N.	N.	N.	N.	S.	S.	N.	S.	SE.	N.	N.	N.	N.
Sierra Morena.....	NE.	N.	NE.	NE.	NE.	V.	E.	E.	E.	E. y S.	NE.	NE.	NE.
Congojas.....	N.	N.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.
Guabairo (Cienfuegos)...	S. y N.	N.	NE.	S.	S.	V.	S.	S.	S.	NE.	NNE.	NE.	S.
La Sierra id.	N.	N.	S.	.....	S.	S.	.....	S.	S.	S.	N.	N.	S.
Cruces.....	NE.	N.	SE.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Cifuentes.....	NE.	N.	SE.	E.	S.	S.	SE.	S.	SW.	NE.	NE.	NE.	NE.
Camajuani.....	N.	N. y S.	E.	SE.	SE.	SE.	SE.	SE.	SE.	E.	N.	N.	SE.
Tuinicú.....	N.	N.	N.	N.	.....	V.	V.	.....	.....	.....	.....	.....	N.
Yaguajay.....	NE.	NE.	E.	NE.	NE.	SE.	.....	NE.	.....	NE.	NE.	NE.	NE.
Morón.....	E.	E.	E.	E.	E.	E.	E.	ENE.	E.	E.	E. y NE.	ENE.	E.
Stewart Sugar Co.....	NE.	SE.	NE. y SE.	SE.	SE.	SE.	NE.	SE.	NE.	NE.	NE.	NE.	NE.
<b>Camagüey</b> .....	N.	NE.	NE.	ENE.	NE.	ENE.	ENE.	ENE.	NE.	ENE.	NE.	NE.	NE.
«San Pablo» (Guayabal).	NE.	NE.	NE.	NE.	S. y NE.	.....	NE.	.....	.....	NE.	NE.	NE.	NE.
Manzanillo.....	.....	NE.	NE.	NE. y SW.	NW.	NW.	SW.	NW.	.....	.....	NE.	NE.	NE.
Banes.....	.....	NE.	NE.	NE.	NE.	Calma.	Calma.	NE.	NE.	V.	NE.	NE.	NE.
<b>Santiago de Cuba</b> ....	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	N.	Calma.	N.	N.	N.
Guantánamo.....	N.	E. y S.	NE.	NE.	N.	.....	S.	N.	S.	SE.	S.	.....	S.

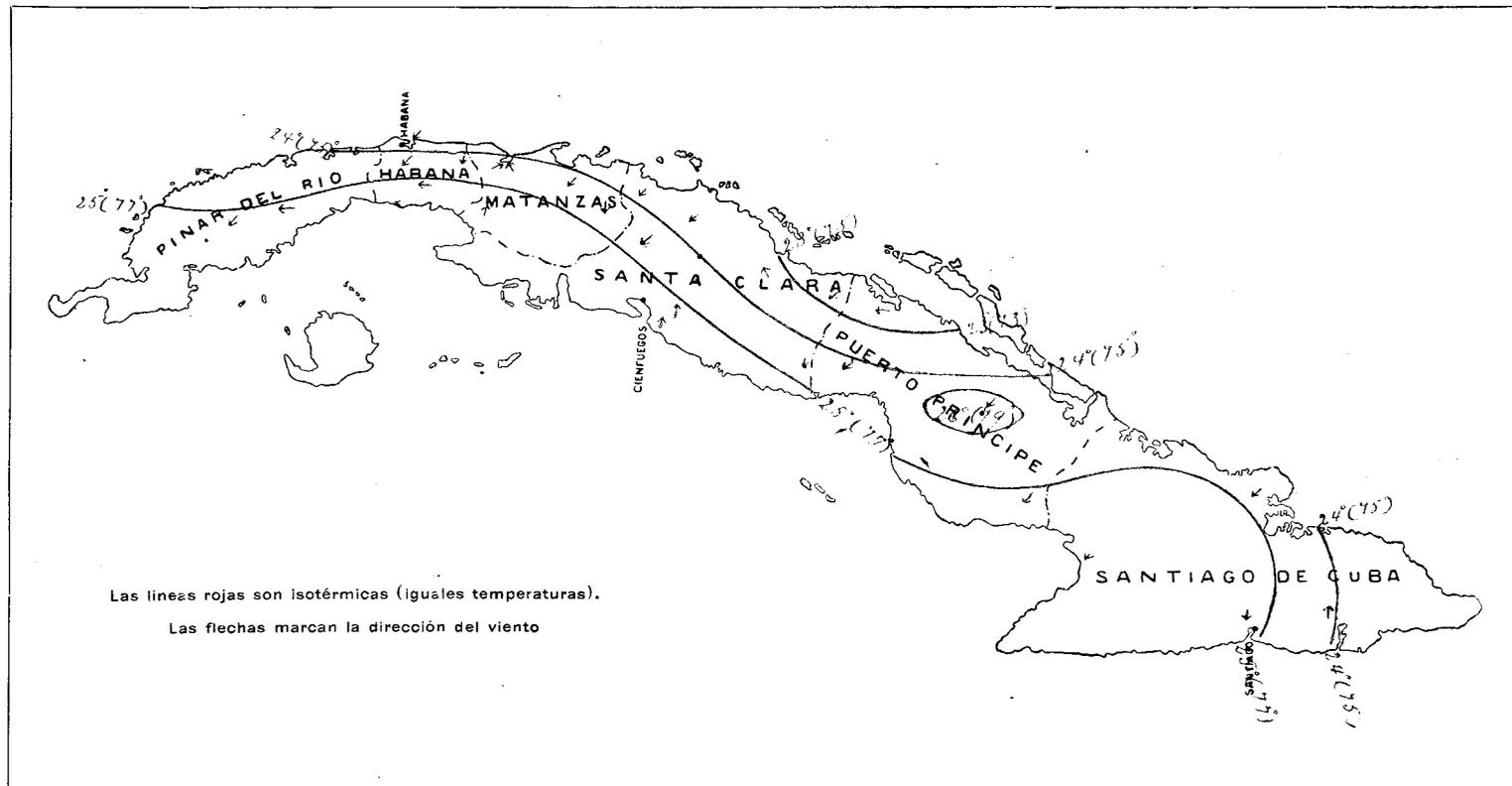
**AÑO DE 1908****Número de días despejados**

ESTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
<b>Pinar del Río</b> .....	7	5	10	3	9	9	11	4	4	9	11	13	95
Herradura.....						3	9	8	4	6	12	17	.....
<b>HABANA</b> .....	11	11	12	15	11	2	4	3	4	9	10	8	100
<b>Santiago de las Vegas</b> .....	17	16	21	18	14	5	12	9	5	10	15	16	158
Batabanó .. .....	27	24	25	21	14	11	21	10	17	12	22	26	230
Catalina de Güines.. .....	14	8	9	9	12	4	12	9	13	14	17	16	137
Aguacate .. .....	15	26	21	23	20	17	23	17	12	15	22	19	230
<b>Matanzas</b> .. .....	11	7	22	25	21	18	24	19	20	15	20	19	221
Alacranes .....		12	25	30	.....	22	26	17	20	20	20	.....	.....
Recreo .....	5	3	5	2	0	2	10	2	0	6	3	2	40
Banagüises .....	24	25	30	22	16	2	20	10	10	18	27	28	232
Sierra Morena.....		26	25	19	14	8	26	14	21	21	25	30	.....
Congojas .....	12	6	8	14	5	0	14	9	12	8	15	15	118
«Guáairo» Cienfuegos).....	22	20	23	23	10	2	12	8	7	9	12	25	173
La Sierra id. ....	23	17	12	.....	6	3	.....	1	2	3	11	13	.....
Cruces .....	26	24	26	24	19	2	12	6	10	11	20	24	204
Cifuentes. ....	24	26	29	21	11	0	24	15	25	21	16	29	241
Yaguajay .....	18	23	30	21	13	3	.....	17	.....	4	10	.....	.....
Morón .....	15	16	26	27	9	11	26	13	9	12	19	22	205
Stewart Sugar Co. ....	25	15	23	21	5	0	12	7	3	9	11	19	155
<b>Camagüey</b> .....	21	18	24	21	24	5	24	16	11	13	14	15	206
«San Pablo» (Guayabal).....	15	0	8	7	0	.....	0	.....	.....	.....	4	4	.....
Manzanillo.....		7	15	7	4	3	5	2	.....	.....	16	17	.....
Baues .....		16	24	25	9	10	18	15	9	9	14	1	.....
<b>Santiago de Cuba</b> .....	10	8	9	8	2	0	4	4	1	4	3	8	61
Guantánamo .....	22	21	23	25	13	17	21	0	0	11	24	28	205

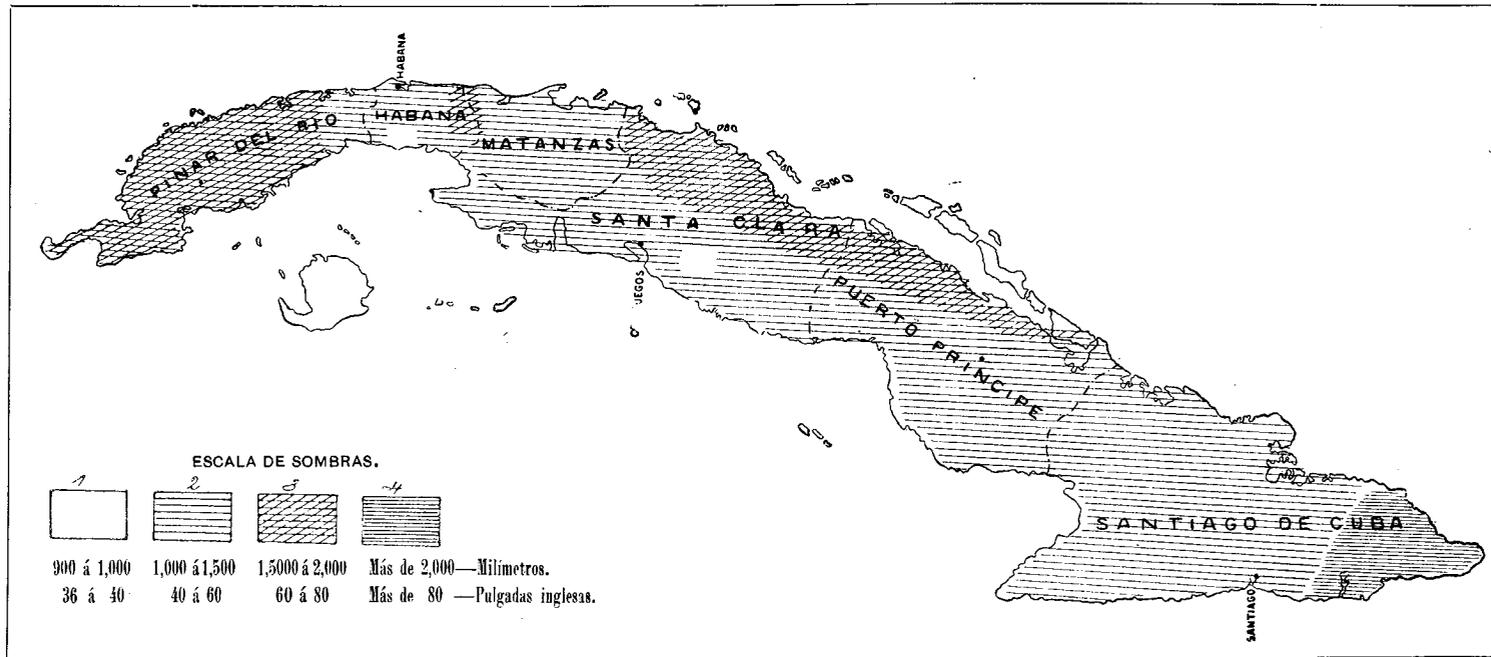
**AÑO DE 1908****Número de días nublados parcialmente**

ESTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Pinar del Río</b> .....	14	15	16	24	16	11	12	22	25	17	7	15	194
Herradura .....						15	19	23	21	24	17	2	...
<b>HABANA</b> .....	11	10	17	11	11	12	14	10	13	9	11	19	148
<b>Santiago de las Vegas</b> .....	7	6	9	10	12	13	11	15	17	13	9	13	135
Batabanó.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Catalina de Güines.....	12	16	14	15	14	16	17	17	10	10	10	9	160
Aguacate.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Matanzas</b> .....	9	12	5	5	8	5	4	6	9	12	3	6	84
Alacranes .....		13	6	0		5	5	0	10	6	6		.....
Reereo. ....	25	24	26	24	25	26	21	26	25	24	24	28	298
Banaguáises.....	6	3	1	8	15	22	11	18	20	13	2	3	122
Sierra Morena.....		0	3	3	9	15	2	12	3	7	1	0	.....
Congojas.....	17	23	23	16	26	26	17	21	18	22	13	16	238
«Guabairo», (Cienfuegos).....	4	7	8	7	13	12	15	19	21	9	11	2	128
La Sierra, id. ....	5	10	19		22	18		27	27	22	16	16	.....
Cruces. ....	3	4	5	6	12	23	19	24	20	16	8	6	146
Cifuentes. ....	6	3	2	9	20	27	7	12	5	10	14	0	115
Yaguajay.....	8	6	1	9	13	23		8		17	13		.....
Morón .....	16	7	5	3	21	13	5	16	13	16	11	9	135
Stewart Sugar Co.....	6	14	3	5	4	16	14	21	22	12	12	10	139
<b>Camagüey</b> .....	2	5	2	7	2	8	10	8	10	6	5	6	61
«San Pablo», (Guayabal) .....	3	27	22	23	28		31				24	23	.....
Manzanillo. ....		18	16	23	24	24	26	28			12	12	.....
Banes .....		6	3	2	3	3	6	12	5	13	3	25	.....
<b>Santiago de Cuba</b> .....	18	19	22	22	26	26	26	26	23	17	25	21	271
Guantánamo .....	9	6	8	5	18	11	7	31	30	4	6	3	138

# LÍNEAS ISOTÉRMICAS MEDIAS Y PROMEDIO DE LOS VIENTOS PREDOMINANTES EN EL AÑO DE 1908.



## TOTAL DE LLUVIA CAIDA EN EL AÑO DE 1908.



## AÑO DE 1908

### Número de días nublados

ESTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Pinar del Río.....	10	9	5	3	6	10	8	5	1	5	12	3	77
Herradura.....						2	3	0	5	1	1	12	.....
<b>HABANA</b> .....	9	8	2	4	9	16	13	18	13	13	9	4	118
Santiago de las Vegas..	7	7	1	2	5	12	8	7	8	8	6	2	73
Batabanó.....	4	5	6	9	17	19	10	21	13	19	8	5	136
Catalina de Güines.....	5	5	8	6	5	10	2	5	7	7	3	6	69
Aguacate .....	16	3	10	7	11	13	8	14	18	16	8	12	136
<b>Matanzas</b> .....	11	10	4	0	2	7	3	6	1	4	7	6	61
Alacranes .....		4	0	0	.....	3	0	14	0	5	4	.....	.....
Recreo.....	1	2	0	4	6	2	0	3	5	1	3	1	28
Banagüises .....	1	1	0	0	0	6	0	3	0	0	1	0	12
Sierra Morena .....		3	3	8	8	7	3	5	6	3	4	1	.....
Congojas .....	2	0	0	0	0	4	0	1	0	1	2	0	10
«Guabairo», (Cienfuegos) .....	5	2	0	0	8	16	4	4	2	13	7	4	65
La Sierra, id. ....	3	2	0	.....	3	9	.....	3	1	6	3	2	.....
Cruces .....	2	1	0	0	0	5	0	1	0	4	2	1	16
Cifuentes .....	1	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	2	10
Yaguajay .....	6	0	0	0	5	4	.....	6	.....	10	7	.....	.....
Morón. ....	0	6	0	0	1	6	0	2	8	3	0	0	26
Stewart Sugar Co.....	0	0	0	4	22	14	5	3	5	10	7	2	72
<b>Camagüey</b> .....	8	6	5	2	5	17	7	7	9	12	11	10	99
«San Pablo», (Guayabal) .....	3	2	1	0	3	.....	0	.....	.....	.....	2	4	.....
Manzanillo .....		4	0	0	3	4	0	1	.....	.....	2	12	.....
Banes.....		7	4	3	19	17	7	4	16	9	13	5	.....
<b>Santiago de Cuba</b> .....	3	2	0	0	3	4	1	1	6	10	2	2	34
Guantánamo.....	0	2	0	0	0	2	3	0	0	16	0	0	23

## SERVICIO METEOROLOGICO, CLIMATOLOGICO Y DE COSECHAS

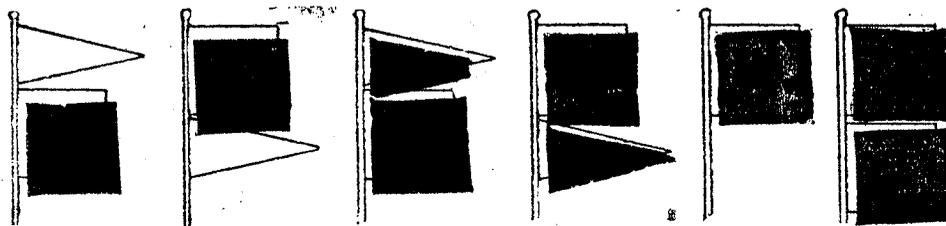
## DATOS Y OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE

ENERO DE 1909

## Posición Geográfica del Observatorio

Latitud.....	23°- 9'-00" Norte		
Longitud.....	5h-29m-23s 4 W.	del Observatorio de Greenwich.	
" .....	5 - 4 -33.4 "	"	San Fernando.
" .....	0 -21 - 6.8 "	"	Naval de Washington.
" .....	5 -38 -43.7 "	"	" París.

El medio día medio del Observatorio (Casa Blanca), se señala por la caída de una bola que se iza cinco minutos antes, en el asta que se halla sobre la caseta situada en el frente del edificio.



Vientos del NW. Vientos del SW. Vientos del NE.

Vientos del SE.

Indicios  
de mal tiempo.Se acerca  
el temporal.

## ENERO

## Resumen general de las condiciones climatológicas y de cosechas en el territorio de la República

**Pinar del Río.**—Se han preparado terrenos para siembras de tabaco, caña y frutos menores, efectuándose algunas de éstos y de caña, y muchas de tabaco. La cosecha de esta hoja, que se está recolectando, ha sufrido por escasez de lluvias, en los términos de occidente de la provincia. Como los ingenios han empezado la molienda, que siguen con regularidad, ha comenzado también la recolección de la caña. También se recolectan frutos menores. El ganado vacuno ha sufrido bajas por efecto del carbunco sintomático, en varios términos. Hubo neblina el 4 y 5.

**Herradura.**—Está casi terminado el primer corte de la cosecha del tabaco. Se ha exportado alguna hortaliza. Hay necesidad de lluvia, aunque el daño causado por la seca es poco hasta el presente.

**Santiago de las Vegas.**—La lluvia de este mes ha sido 51.1 milímetros (2.02 pulgadas) menor que la normal que corresponde en 30 años. La temperatura media fué también

0.9 c. (1.6 F.) menor que la correspondiente en el período de 10 años, siendo la máxima 1.01 (2.0) menor, y la mínima 6.01 (11.0) mayor. Se ha recolectado el tabaco cultivado bajo tela, en perfectas condiciones y con muy buen rendimiento, favoreciendo mucho su desecación en la *casa de tabaco*, tanto la seca como la temperatura reinante. Se ha analizado el jugo de la caña, y se nota gran aumento de la cantidad de sacorosa p% y pureza, debido á la seca y bajas temperaturas. Los pastos han sufrido mucho por la falta de lluvias; y los frutos menores han necesitado mucha irrigación. Hubo truenos el 5, neblina el 8 y arco-iris el 17, 18 y 19.

**Batabanó.**—La temperatura ha sido variable en este mes: hubo días de mucho frío y viento, bajando la marea á más de 100 metros de distancia de la playa, impidiendo la salida á la mar de las embarcaciones por no haber agua sobre los bajos para su paso por ellos, cuya situación duró seis días.

**Catalina de Güines.**—El mes ha sido de buen tiempo, no sintiéndose frío hasta el día último. Cayeron lloviznas en cuatro días, y un buen aguacero en uno. Hubo algunos nublados, y otros con cerrazón en el horizonte. El 16 fué muy densa la neblina, y el 24 hubo rocío muy abundante. Hacia el 31 se roló el viento del SW. al NW. hasta llamarse al N. franco; y bajó bastante la temperatura.

**Ingenio "Rosario", Aguacate.**—El ingenio está moliendo bien, con buen tiempo. Se espera una buena zafra.

**Matanzas.**—Las lluvias ocurridas á principios del mes, permitieron hacer multitud de siembras de caña en grandes lotes de terreno; y de frutos menores en pequeñas parcelas. El tiempo reinante es completamente favorable para la zafra, la cual se está efectuando en excelentes condiciones, habiendo mejorado mucho la graduación del guarapo. Hubo neblina casi diariamente, por las mañanas.

**Alacranes.**—El mes ha sido bueno para la zafra, que se efectuó con bastante regularidad, con poco rendimiento en azúcar; pues la caña resulta más pobre en sacarosa que el año pasado. Los colonos se quejan de que no pueden llevar á los ingenios toda la caña que desean. En el ganado han ocurrido algunos casos de muerte por el carbunco sintomático. Se ha exportado alguna miel de abejas y cera.

**Recreo.**—El mes terminó con tiempo algo frío, é indicios de lluvia. Las cosechas están en muy buenas condiciones. Los pastos se están secando por falta de lluvia, hallándose, sin embargo, bien, los animales. El ingenio «Angelita», empezará á moler el día 1.º de Febrero, habiéndose demorado tres días.

**Ingenio "Santa Gertrudis", Banagüises.**—Continúa el tiempo seco, y apropiado para la zafra, si bien ya se deja sentir la falta de alguna que otra lluvia, en la caña. Esta se ha desarrollado bien, y rinde bastante. Debido á la falta de agua, no han podido efectuarse siembras de caña en los terrenos que para el efecto estaban preparados.

**Central "Parque Alto", Congojas.**—Aunque al principio del mes fué el tiempo algo anormal, pronto se regularizó, tomando el carácter propio de la estación. Las lluvias fueron insignificantes; pero con los buenos aguaceros de los últimos días de Diciembre, se conserva suficiente humedad en la tierra, siendo los pastos los únicos que sienten la necesidad de que se repitieran algunas lluvias. La

marcha de la zafra es buena en general, con un tiempo excelente, que permite hacer el corte y acarreo de la caña á los *chuchos* y bateyes, con facilidad. Ha mejorado la calidad de la caña, cuyo jugo alcanza á 11° Beaumé en estos últimos días, siendo ya el promedio de sacarosa de 16.5 p%. Aunque en puntos aislados, se ha registrado alguna mortandad de terneros y reses nuevas. Hubo turbonada el 5; y neblina el 7, 12, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27 y 28.

**Colonia "Guabairo", Cienfuegos.**—Las condiciones generales del mes, no han tenido diferencias materiales de las comunes que al mismo corresponden. El promedio de la temperatura fué ligeramente más alta, y la precipitación fué muy poco superior, ocurriendo ésta en los primeros cinco días; y siendo de seca todos los restantes. La mayor precipitación registrada en Enero durante los últimos diez años, fué 67.3 milímetros (2.65 pulgadas) en 1901; y la menor 3.3 (0.13) en 1904, siendo el promedio obtenido en diez años 34.0 (1.34). Hubo más tanto por ciento de sol que el normal; lo que, junto con los vientos algo fuertes del NE., han retardado el desarrollo de la caña de primavera. El ganado está saludable, y los pastos en condiciones satisfactorias. Hubo neblina el 7. La presión atmosférica, debido á la persistencia de los vientos del NE., fué generalmente alta, siendo la máxima registrada, reducida al nivel del mar, 767.08 milímetros (30.20 pulgadas), á las 10 a. m. del 13, 19 y 25; y la mínima 758.95 (29.88), á las 4 p. m. del 5.

**Cruces.**—Hubo neblina el 11, 12, 14 y 15.

**Cifuentes.**—Las lluvias de este mes han sido escasas; y la temperatura baja, por el predominio de los vientos del N. y el poco brillo solar, sintiéndose algún calor al medio día del 5, 6, 7, 15, 19, 20, 21, 24, 25 y 26, en que ocurrieron neblinas bastante densas, por las mañanas.

**Ingenio "San Antonio", Santa Clara.**—Hubo truenos y viento fuerte el 5.

**Central "Tulnicú", Sancti Spiritus.**—El tiempo ha prevalecido seco, la temperatura variable, siendo las mañanas frescas, y caluroso para la estación el resto del día. Los campos, á pesar de conservarse lozanos, habrían ganado mucho con algunos aguaceros. La molienda de este central alcanza á la fecha (fin de Enero) á 24,000 sacos.

**Morón.**—La cantidad total de lluvias que cayeron en este mes, no ha sido suficiente

para el buen desarrollo de las cosechas. Los potreros, tanto de yerba de guinea como de pasto natural se hallan en muy mal estado, así como la hortaliza. Se han exportado más de 300,000 plátanos para la Habana, y cujes para el tabaco.

**Ceballos.**—Hubo veintidós días en los que ocurrieron neblinas ligeras, siendo por otra parte, el tiempo predominante frío y despejado, favorable para el corte de la caña, de cuya circunstancia se aprovechan los habitantes de esta comarca.

**Camagüey.**—La máxima presión atmosférica registrada en este mes, fué 767.04 milímetros (30.20 pulgadas) el día 26; y la mínima 761.45 (29.98) el 5.

**Manzanillo.**—El tiempo ha sido casi completamente seco, disminuyendo gradualmente la temperatura, hasta registrarse la mínima de 17° C. (63° F.) en la noche del 30 al 31.

**Central "Santa Lucía" Gibara.**—Se espera cortar caña el día 4, y empezar á moler el 8. La zafra promete ser buena.

**Samá.**—En la segunda decena del mes se inició la seca, que viene muy bien á los *guineales*; pues en los terrenos bajos ya había causado daño el exceso de lluvias. La recolección de esos plátanos no empezará hasta Abril, y aún en pequeña escala. El frío daña á la fruta, pues no le deja adquirir todo su desarrollo. Hubo truenos el 6 y el 23.

**Banes.**—Las lluvias han sido abundantes durante el mes, teniendo el central «Boston» que ir moliendo poco á poco; pero en los últimos días ha reanudado sus tareas completas. Los campesinos están contentos por el buen tiempo que reina para las cosechas. Hay muchos frutos menores, y el maíz está muy abundante. El expresado central ha elaborado hasta el día último 45,000 sacos.

**"Preston" (Nipe Bay Co.)**—Azúcar elaborada hasta el día 31: 47,700 sacos de primera, y 1,200 de segunda. Promedio de rendimiento 7.766 %.

**Santiago de Cuba.**—Ha llovido lo suficiente para sostenerse en buenas condiciones los cultivos y los potreros. En la parte septentrional de la provincia tuvieron los ingenios que interrumpir la molienda por la abundancia de las lluvias; pero al terminar el mes, todos los de la provincia muelen sin interrupción, con rendimiento satisfactorio. Hubo neblina el 5, 8, 12, 18, 20, 24, 26, 23, 29, 30 y 31; viento

fuerte del N. el 7; corona lunar el 1°; truenos el 24; y temblor de tierra el 29 y 30.

Las condiciones del tiempo durante el presente mes de Enero, han sido las propias de la estación, sin que se haya observado ningún fenómeno notable digno de llamar la atención, pues han ocurrido los días con sólo las variantes naturales y especiales circunstancias que surgen del estado de la atmósfera mientras transcurre el período invernal. Con respecto á las lluvias, exceptuando la primera semana, en que fueron generales, con carácter abundante y de variada intensidad, en el resto del mes, si bien frecuentes por la parte N. de la mitad oriental de la isla, en que acaecieron bajo la forma de chubascos más ó menos fuertes, al extremo de dejar los caminos en mal estado, no se repitieron sino de un modo más ligero en determinadas localidades, ó sea en forma de aguaceros de poca duración, alternando con lloviznas insignificantes, siendo tan limitadas que en algunos lugares, como Banagiüses, Rereco y Manzanillo sólo ha llovido un solo día; y en otros, como Alacranes, donde el tiempo ha sido de completa seca. Con vista, pues, de los datos traídos para este informe, puede asegurarse que la región más favorecida por las lluvias durante el transcurso del presente mes, ha sido la del extremo oriente, y más acentuadamente en su costa Septentrional, en la que hubo zona, como la de Gibara, en que la precipitación fué casi diaria. En los 11 días lluviosos que hubo en la capital de la República, sin contar las lloviznas inapreciables al pluviómetro, se sumaron 81.9 m/m. (3.22) en este Observatorio Meteorológico (Casa Blanca); cifra algo mayor que la de 75.4 m/m (2.97) resultante de un promedio hecho en 50 años. En algunos casos, muy pocos, fueron producto de turbonadas locales, que se manifestaron con truenos. El grado higrométrico del mes alcanzó un promedio de 77%, mayor al que corresponde á un período de diez años, que es de 74%. Las madrugadas y mañanas fueron frecuentemente neblinosas, abundantes los nublados; y el rocío copioso en muchos lugares, con beneficio para las plantas en cultivo, ávidas de la humedad que ya les falta, no sólo por los efectos de la seca, sino por la acción secante de los fuertes brisotes que han reinado. Los vientos, si bien fueron de moderada intensidad y hasta calmosos durante las horas de la noche y mañanas, en que generalmente reinaron del

segundo cuadrante, alcanzaron mayor fuerza hacia los inmediatos del medio día cuando soplaron del primero, habiendo llegado al máximo de velocidad, 12.5 m. por segundo, (28 millas por hora) á las 2 a. m. del día 31, con dirección del NW.; manifestación de una ola de frío que había de producirse, efecto de las grandes nevadas del vecino continente del Norte, cuyas corrientes causan tan profundo desequilibrio en nuestro ambiente tropical.

La temperatura, con ser más baja que la del anterior, fué la propia del mes, manteniéndose en este Observatorio entre los límites de 26°5 (80°) y 15°0 (59°), con la natural alternativa de ocurrir días templados en ocasiones de reinar vientos calmosos del segundo y tercer cuadrantes, con intenso brillo solar; y otros nublados, con noches y mañanas bastante frías, bajo el imperio de los del primer cuadrante á la entrada de los Nortes, como acaeció en las extremidades del mes, ocurriendo mínimas que, en algunos lugares como Yaguajay y Camajuaní, en que se registraron temperaturas de 9° (48°) y 10° (50°) respectivamente, y de 11°, (52°) en Buenaventura, Matanzas y algún otro, coincidiendo dicho estado térmico con las observaciones hechas en esta Oficina que permiten señalar el día 31 como el más frío del mes, puesto que la máxima no traspasó los límites de 18°9 (66°) debido al paso de una ola de frío, producto del temporal de nieve que surgiendo de la parte del W. del vecino Continente del Norte, invadió la isla más acentuadamente hacia su mitad occidental; lo cual viene á disipar la extrañeza que se había consignado el mes anterior al no haber ocurrido hasta aquella fecha el fenómeno á que se hace referencia. El promedio mensual resultante de las anotaciones térmicas hechas en este Observatorio, arroja la cifra de 21°1 (70°) que es muy aproximada á la normal.

Aprovechando la buena sazón en que quedaron las tierras en los lugares favorecidos por las lluvias á principios del mes, entre los que se encuentran las provincias de Pinar del Río y Matanzas, se han hecho siembras de caña en más ó menos extensión, estando suspendidas en otros, como en Banagüises, que no han podido efectuarse por la seca reinante allí. Las plantaciones de ella se encuentran generalmente vigorosas, aumentando la densidad del jugo de la que se está moliendo, hasta alcanzar 11° Beaumé según informan de Congojas. Sólo de Alacranes comunican que es más pobre en sacarosa que la molida el año pasado, si bien

tal contrariedad se compensa con la mayor cantidad de fruto con que se cuenta; y de cuyo punto dicen que los colonos se lamentan de que no pueden *tirar* á los ingenios toda la caña que desean. Bajo tales favorables circunstancias del tiempo, todas las fincas azucareras continúan sus trabajos, sin más interrupción los de las zonas de Camagüey y algunos de la costa N. oriental, que breves paradas por la frecuencia de las lluvias, lo que también ha demorado el comienzo de la zafra del central «Lugareño», en la primera de dichas zonas. Al finalizar el mes hacía sus preparativos para inaugurar sus tareas el nombrado «Santa Lucía» (Gibara).

A principios del mes aún existían algunas *eseogidas* de tabaco de la cosecha anterior en Guanajay; pero hacia el 23 ya se habían dado por terminadas dichas tareas. En aquella fecha se preparaba terreno en toda la provincia de Pinar del Río y se hacían siembras de la expresada planta en gran escala, aprovechando las últimas lluvias que habían dejado el terreno en condiciones apropiadas para ello, excepto en los términos de San Juan y Martínez y San Luis en que no se llevaron á cabo por no haber alcanzado á ellos las aguas. La recolección del llamado *temprano* se continuaba en la propia provincia, con regular rendimiento en cantidad, pero de excelente calidad, habiendo mejorado mucho las siembras últimas con las recientes lluvias, esperándose que si éstas se repiten durante el transcurso del mes de Febrero, la cosecha ha de responder satisfactoriamente á los deseos y esfuerzos de los vegueros. A pesar de ello se presume que en los lugares más occidentales, en los cuales las precipitaciones han sido nulas y donde la planta se encuentra paralizada en su desarrollo, su rendimiento será escaso; por lo que se calculaba que la cosecha en general, no sería tan abundante como se esperaba, dada la extensión de la siembras efectuadas, que han superado no poco á las hechas en otros años, debido á la abundancia y baratura de las posturas. Sin embargo, noticias posteriores, y habida cuenta del resultado obtenido en la recolección que al final del mes se estaba realizando, permiten modificar aquel concepto en sentido de que la cosecha actual será superior á la última en cantidad y calidad, por más que la de los términos de San Luis, San Juan y Martínez y la capital, en cuyos tres lugares faltaron lluvias oportunas, no hubiera sido todo lo favorable que en otras ocasiones. El recolectado en San-

tiago de las Vegas, procedente del cultivo bajo tela, resulta en perfectas condiciones y con muy buen rendimiento, favoreciendo mucho su desecación en la *casa de tabaco*, tanto la seca como la temperatura reinante. Este cultivo en la región de Vuelta Arriba presentaba en general muy buen aspecto, por las favorables condiciones en que se han desarrollado las plantaciones. La rama que se está cortando en Manicaragua es de aspecto bastante sano y de buena calidad, y el del N.E. de la provincia de Santa Clara se halla también en excelentes condiciones, haciéndose en el primero de estos puntos el corte con la mayor actividad, aprovechando los vegueros el tiempo seco, para irlo verificando á medida que la hoja va entrando en sazón. La cosecha promete allí ser abundante y de buena calidad. A mediados del mes seguían haciendo siembras en Sagua de Tánamo.

Durante el transcurso del mes, y aprovechando las oportunidades en que la sazón de las tierras lo consentía, se ha continuado preparando éstas para las siembras de frutos menores, las que se han hecho en todas partes en más ó menos extensión, ofreciendo de regular á buen rendimiento, tanto en la provincia de Pinar del Río, como en la de Matanzas; sin embargo de que en algunos términos de esta última, se venían notando escasez de ellos, por más que seguía la abundancia de plátanos en Jagüey Grande, y de cuyo fruto se habían exportado de Morón más de 300,000 para la Habana. En la capital de Camagüey, donde ya empezaba á escasear el maíz, había entrado alguno del de *agua* que estaba detenido en el campo por el bajo precio que alcanzaba allí este grano, habiéndose llevado á aquel mercado también alguno de *frío* tierno. Dicha plaza se hallaba bien surtida de toda clase de viandas, hortalizas, frutas, entre las que figuraban naranjas en perfecta sazón y de inmejorable calidad, procedentes de las colonias americanas de aquella región. La de piñas en Artemisa, resultaba abundante y buena. También entraba maíz de la nueva cosecha en Sagua de Tánamo. Las siembras de papas se hallan en flor en Camagüey, y de las que se espera un buen rendimiento, estando ya recolectándose la cosecha de este tubérculo en Gibara, el cual del propio modo, es objeto de atención en Tánamo, donde aprovechando el tiempo propicio para ello, se hacen siembras de frijoles, cebollas y otros frutos. De este punto informan que comenzaría en breve el embarque de *gui-*

*neos*, de los que ya había muchos en condiciones apropiadas en la primera década, sobre cuyo producto dicen de Samá que la seca iniciaba en la primera quincena del mes, le viene muy bien á los *guineales*, que en los terrenos bajos habían sido castigados por el exceso de lluvias, y que la recolección de esos plátanos no empezará hasta Abril, y aún en pequeña escala, pues el frío les perjudica en su desarrollo.

Gran beneficio recibieron los potreros con las abundantes y generales lluvias acaecidas á fines de Diciembre, pues sus pastos y aguadas ya empezaban á languidecer con perjuicio de los ganados; pero como dichas lluvias no se repitieron, sino en determinadas regiones, alcanzando de nuevo la seca á grandes extensiones del territorio de la República, vuelven estas haciendas de orianza á sufrir los rigores de la falta de lluvia, marchitando ó secando las yerbas, sustento de dichos ganados. Estos en la mayor parte de la isla se defienden hasta el presente de esta contrariedad, manteniéndose en buenas condiciones sanitarias, presentándose, no obstante, algunos casos de carbunco sintomático en la provincia de Pinar del Río, donde también ocurrían de *pintadilla* en los cerdos; y otros aislados en diversas localidades de la isla, combatiéndose con el virus correspondiente. Los de *bucera* que habían ocurrido en el término de Colón habían desaparecido. También se habían salvado los terneros vacunados en Alacranes. Las aves de corral prosperan en todas partes, en buenas condiciones sanitarias, si bien de Camagüey, al comenzar el mes, habían ocurrido algunas muertes repentinas en los gallineros de la localidad, al parecer de cólera ó tifus. Había abundancia de huevos; pero de éstos, así como de aves, se notaba escasez en Güines. Se exportaba alguna miel de abeja en Alacranes, de cuyo producto así como de cera había abundancia en Camagüey, y también en Sagua de Tánamo, en donde se montaban nuevos apiarios. Según informan, la castra de Febrero dará escaso producto en Camagüey, por el mal estado de las colmenas. Ya empezaba á disminuir la entrada del queso en ese mercado. Notábase falta de braceros en algunas fincas azucareras, por lo que no podían hacer tarea completa. En Morón exportan grandes cantidades de cajas para tabaco. El tiro de maderas en carretas hubo de suspenderse en la región camagüeyana por el mal estado de los caminos.

LUIS G. Y CARBONELL,  
Jefe del Servicio Meteorológico

## OBSERVATORIO NACIONAL

Enero de 1909.

Observaciones á las 10 A. M.

DÍAS	Barómetro reducido y corregido	Temperatura á la sombra	Tensión del vapor de agua	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO DEL CIELO
	<i>Milímetros</i>	<i>Centigrado</i>	<i>Milímetros</i>	<i>Tanto por 100</i>	Dirección y velocidad en metros por segundo		
1	762.98	23° 2	17.36	82	NNE. 8.1		Cubierto
2	764.54	24.0	17.78	80	ESE. 4.5		Pte. cubierto
3	763.78	24.5	17.02	75	ESE. 8.1		Cubierto
4	761.81	25.0	16.45	70	ESE. 5.4		Pte. cubierto
5	759.60	22.7	18.94	92	SW. 2.7		Cubierto.
6	761.78	23.8	13.90	63	NW. 3.6		Despejado
7	764.80	20.5	11.24	63	N. 6.3		Cubierto
8	765.16	22.0	14.80	75	NE. 6.3		Id.
9	766.70	21.0	14.11	76	NE. 7.2		Id.
10	766.20	21.4	13.90	73	ESE. 5.4		Id.
11	765.89	21.0	11.26	62	SE. 4.5		Id.
12	765.61	21.7	10.64	55	SE. 4.5		Pte. cubierto
13	766.76	21.8	11.98	62	SE. 5.4		Id.
14	766.76	23.0	14.30	68	E. 6.3		Id.
15	764.99	23.0	15.84	76	ENE. 4.5		Cubierto.
16	762.84	22.7	16.00	78	SE. 2.7		Pte. cubierto
17	765.30	22.8	15.95	77	NE. 2.7		Id.
18	767.16	21.0	15.41	87	SE. 2.7		Cubierto.
19	766.56	21.5	13.85	72	SE. 3.6		Id.
20	765.86	20.2	16.48	94	NE. 1.8		Id.
21	764.80	22.5	15.31	76	ESE. 6.3		Pte. cubierto
22	765.04	23.5	14.05	65	ESE. 5.4		Id.
23	764.59	23.7	15.18	70	ENE. 4.5		Cubierto.
24	765.72	23.4	15.64	73	ENE. 6.3		Pte. cubierto
25	766.70	23.0	13.40	64	ENE. 4.5		Id.
26	767.00	23.7	13.20	60	NNE. 4.5		Id.
27	765.40	22.2	13.50	68	NNE. 2.7		Id.
28	763.13	22.3	14.95	75	S. 1.0		Cubierto.
29	762.80	22.5	12.19	60	SW. 2.7		Pte. cubierto
30	764.54	22.0	12.30	62	NW. 9.8		Cubierto.
31	768.90	18.9	11.77	73	N. 8.9		Id.

## OBSERVATORIO NACIONAL

Enero de 1909.

Observaciones á las 4 P. M.

DIAS	Barómetro reducido y corregido	Temperatura á la sombra	Tensión del vapor de agua	Humedad relativa — Tanto por 100	VIENTO		ESTADO DEL CIELO
	Milímetros	Centigrado	Milímetros		Dirección y velocidad en metros por segundo		
1	761.98	21° 1	14.96	80	NE.	5.4	Cubierto
2	761.58	23.6	18.65	86	NE.	6.3	Pte. cubierto
3	761.51	24.0	17.95	80	ENE.	8.0	Cubierto
4	758.70	23.5	19.55	91	E.	2.7	Id.
5	758.00	20.5	17.43	98	SW.	3.6	Id.
6	760.83	22.6	13.90	68	NNW.	5.4	Pte. cubierto
7	762.60	20.6	12.43	69	NNE.	5.4	Cubierto
8	763.39	22.5	15.48	77	NE.	5.4	Id.
9	763.56	20.7	17.01	94	N.	3.6	Id.
10	763.86	22.3	13.16	65	ENE.	7.2	Id.
11	763.01	22.6	12.14	59	E.	4.5	Despejado
12	762.74	23.0	12.23	58	ENE	4.5	Id.
13	763.86	22.5	14.25	69	ENE.	5.4	Cubierto
14	763.10	23.5	15.59	73	ENE.	8.0	Despejado
15	761.13	23.4	16.93	79	NE.	5.4	Cubierto
16	760.63	23.2	16.06	76	NE.	4.5	Pte. cubierto
17	763.70	22.0	15.57	79	NE.	4.5	Id.
18	763.90	20.8	15.99	81	NE.	5.4	Cubierto
19	764.00	23.4	15.17	71	NE.	5.4	Despejado
20	763.10	22.0	15.11	77	NE.	5.4	Cubierto
21	761.91	23.5	14.97	70	ENE.	8.0	Despejado
22	762.81	22.8	15.95	77	ENE.	4.5	Cubierto
23	762.99	23.7	15.34	69	NE.	6.3	Despejado
24	764.69	23.4	14.71	70	NE.	6.3	Id.
25	764.92	23.2	13.15	62	NE.	6.3	Pte. cubierto
26	764.04	23.0	14.76	70	NE.	5.4	Id.
27	763.11	23.9	11.20	51	NNW.	2.7	Despejado
28	761.96	22.6	13.60	67	N.	2.7	Pte. cubierto
29	759.99	24.4	13.60	59	NW.	3.6	Despejado
30	763.16	19.8	9.99	57	NW.	8.1	Cubierto
31	767.30	18.0	10.76	70	N.	8.9	Id.

# OBSERVATORIO NACIONAL

*Enero de 1909*

TEMPERATURAS ABSOLUTAS. CENTIGRADO					RESUMEN POR DIFERENTES HORAS DEL DIA.								
DIAS	MAXIMA	HORA	MINIMA	HORA	Horas de observación	BAROMETRO, MILIMETROS				TERMOMETRO CENTIGRADO			
						Máxima 700+	Mínima 700+	Oscilación	Media 700+	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
1	23°.8	2 p. m.	20°.0	4½ p. m.	2 a. m.	66.50	59.20	7.30	63.58	22°.3	17°.6	4°.7	19°.7
2	25.0	12 día.	18.8	7 a. m.	4 »	66.00	58.80	7.20	63.19	22.3	17.0	5.3	19.5
3	25.0	11½ a. m.	19.3	3 » »	6 »	66.10	58.90	7.20	63.50	22.7	16.2	6.5	19.4
4	26.5	12 día.	20.0	3 » »	8 »	67.50	59.60	7.90	64.22	23.6	17.0	6.6	20.1
5	24.5	12 »	19.4	3 p. m.	10 »	68.90	59.60	9.30	64.96	25.0	18.9	6.1	22.4
6	25.3	12 »	19.8	3 a. m.	12 día.	68.00	58.76	9.24	63.86	26.5	18.5	8.0	23.5
7	21.8	2 p. m.	19.0	7 » »	2 p. m.	67.00	57.05	9.95	62.41	26.2	18.3	7.9	23.2
8	23.0	12 día.	19.4	1 » »	4 »	67.30	58.00	9.30	62.63	24.4	18.0	6.4	22.5
9	22.0	7 a. m.	19.0	8½ » »	6 »	68.30	58.30	10.00	63.37	23.5	17.4	6.1	21.3
10	23.5	11½ » »	16.5	5 » »	8 »	69.10	59.20	9.90	64.13	23.5	17.0	6.5	20.9
11	23.8	2 p. m.	17.6	5 » »	10 »	69.90	60.10	9.80	64.63	23.0	16.9	6.1	20.4
12	24.4	1 » »	16.8	7 » »	12 noche.	69.80	60.00	9.80	64.29	22.3	16.5	5.8	20.0
13	24.0	11½ a. m.	15.7	7 » »	MENSUAL.....	67.87	58.78	9.09	63.73	23.8	17.4	6.4	21.1
14	25.0	1 p. m.	18.0	1 » »	Horas de observación	TENSION DEL VAPOR DE AGUA MILIMETROS				HUMEDAD RELATIVA TAN%O%			
15	23.4	2 » »	17.0	5 » »	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	
16	24.0	1 » »	17.0	5 » »	2 a. m.	18.69	10.50	8.19	13.81	99	56	43	81
17	23.8	1 » »	17.0	5 » »	4 »	18.69	10.36	8.33	13.65	98	56	42	81
18	22.4	1 » »	18.2	1 » »	6 »	18.07	10.21	7.86	13.64	96	57	39	82
19	24.2	12 día.	17.3	3 » »	8 »	18.27	10.36	7.91	14.16	96	63	33	81
20	24.0	12 »	17.0	6 » »	10 »	18.94	10.64	8.30	14.47	94	55	39	76
21	25.2	12 »	17.8	6 » »	12 día.	18.76	11.25	7.51	16.64	82	51	31	68
22	24.5	11 a. m.	17.8	7 » »	2 p. m.	19.80	10.48	9.32	14.65	95	48	47	69
23	24.6	12 día.	18.2	6 » »	4 »	19.55	9.99	9.56	14.76	93	51	47	71
24	24.6	1 p. m.	18.5	5 » »	6 »	19.36	10.81	8.55	14.74	95	62	33	78
25	23.9	2 » »	17.0	6 » »	8 »	19.12	10.36	8.76	14.36	95	62	33	78
26	24.2	12 día.	16.8	2½ » »	10 »	19.12	10.42	8.70	14.07	96	58	38	78
27	24.0	2 p. m.	16.0	6 » »	12 noche.	18.97	10.02	8.95	13.93	96	56	40	80
28	24.2	12 día.	15.0	5½ » »	MENSUAL.....	18.94	10.45	8.49	14.24	96	56	40	77
29	26.4	2 p. m.	16.8	5 » »	RESUMEN DE LLUVIA								
30	22.0	10 a. m.	18.0	5 » »	Días de lluvia..... 11			Total de agua recogida 81.9 mm.			Máxima 36.8 mm. Dia..... 1.		
31	18.9	10 » »	15.0	11½ p. m.									

# OBSERVATORIO NACIONAL

Enero de 1909

192

BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA

## TEMPERATURAS ABSOLUTAS. FAHRENHEIT

DIAS	MAXIMA	HORA	MINIMA	HORA
1	75°	2 p. m.	63°	4½ p. m.
2	77	12 día.	65	7 a. m.
3	77	11½ a. m.	67	3 » »
4	80	12 día.	68	7 » »
5	76	12 »	67	3 p. m.
6	77	12 »	68	3 a. m.
7	71	2 p. m.	66	7 » »
8	73.	12 día.	67	1 » »
9	72	7 a. m.	66	8½ » »
10	74	11½ » »	62	5 » »
11	75	2 p. m.	64	5 » »
12	76	1 » »	62	7 » »
13	75	11½ a. m.	60	7 » »
14	77	1 p. m.	64	1 » »
15	74	2 » »	63	5 » »
16	75	1 » »	63	5 » »
17	75	1 » »	63	5 » »
18	72	1 » »	65	1 » »
19	75	12 día.	63	3 » »
20	75	12 » »	63	6 » »
21	77	12 » »	64	6 » »
22	76	11 a. m.	64	7 » »
23	76	12 día.	65	6 » »
24	76	1 p. m.	65	5 » »
25	75	2 » »	63	6 » »
26	75	12 día.	62	2½ » »
27	75	2 p. m.	61	6 » »
28	75	12 día.	59	5½ » »
29	79	2 p. m.	62	5 » »
30	72	10 a. m.	64	5 » »
31	66	10 » »	59	11½ p. m.

## RESUMEN POR DIFERENTES HORAS DEL DIA

Horas de observación	BAROMETRO, PULGADAS INGLESAS				TERMOMETRO FAHRENHEIT			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
2 a. m.	30.18	29.89	0.29	30.06	72°	64°	8°	67°
4 »	30.16	29.87	0.29	30.04	72	63	9	67
6 »	30.16	29.88	0.28	30.06	73	61	12	67
8 »	30.22	29.91	0.31	30.09	74	63	11	68
10 »	30.28	29.91	0.37	30.12	77	66	11	72
12 día	30.24	29.87	0.37	30.07	80	65	15	74
2 p. m.	30.20	29.81	0.39	30.02	79	65	14	74
4 »	30.20	29.84	0.36	30.02	76	64	12	72
6 »	30.24	29.85	0.39	30.05	74	63	11	70
8 »	30.28	29.89	0.39	30.08	74	63	11	70
10 »	30.31	29.93	0.38	30.10	73	62	11	69
12 noche	30.31	29.92	0.39	30.09	72	62	10	68
MENSUAL.....	30.23	29.87	0.36	30.07	75	63	12	70

Horas de observación	TENSION DEL VAPOR DE AGUA PULGADAS INGLESAS				VELOCIDAD DEL VIENTO MILLAS			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Días	Total	Días	Total
2 a. m.	0.736	0.413	0.323	0.544	1	236	16	149
4 »	0.736	0.408	0.328	0.537	2	269	17	168
6 »	0.711	0.402	0.309	0.537	3	317	18	159
8 »	0.719	0.408	0.311	0.557	4	163	19	194
10 »	0.718	0.419	0.299	0.570	5	170	20	169
12 día	0.739	0.443	0.296	0.655	6	246	21	233
2 p. m.	0.779	0.412	0.367	0.577	7	269	22	233
4 »	0.770	0.393	0.377	0.581	8	302	23	202
6 »	0.762	0.426	0.336	0.580	9	214	24	234
8 »	0.753	0.408	0.345	0.565	10	192	25	208
10 »	0.753	0.410	0.343	0.554	11	171	26	229
12 noche	0.747	0.394	0.353	0.548	12	179	27	150
					13	233	28	129
					14	258	29	158
					15	202	30	431
MENSUAL.....	0.746	0.411	0.335	0.561			31	429

## RESUMEN DE LLUVIA

Días de lluvia..... 11	Total de agua recogida, 3.23 pulgadas inglesas	Máxima 1.45 p. inglesas Dia..... 1
------------------------	---	---------------------------------------

# OBSERVATORIO NACIONAL

## RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DIARIAS

### Enero de 1909

DIAS	Barómetro reducido á 0° c., al nivel del mar y á la latitud de 45°				Temperatura del aire á la sombra  Centigrado				Tensión del vapor de agua en milímetros				Humedad relativa  Tanto por ciento			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
	1	763.40	760.10	3.30	762.02	23° 8	21° 0	2.98	22° 3	17.65	12.09	5.56	15.24	82	66	16
2	764.54	761.58	2.96	763.07	25.0	20.4	4.6	22.6	18.65	13.09	5.56	15.95	91	70	21	78
3	763.78	761.51	2.27	762.68	24.5	21.0	3.5	22.8	17.95	13.56	4.39	15.64	80	71	9	75
4	761.81	758.70	3.11	760.55	26.5	21.4	5.1	23.2	19.80	14.91	4.89	17.81	94	70	24	85
5	760.10	757.05	3.05	758.96	24.4	20.3	4.1	21.8	18.94	16.45	2.49	17.75	98	82	16	91
6	763.60	759.90	3.70	761.35	25.3	20.7	4.6	22.4	15.81	13.25	2.56	14.05	77	63	14	70
7	765.10	762.40	2.70	763.70	21.8	20.0	1.8	20.9	12.66	10.33	2.33	11.61	69	56	13	68
8	765.90	763.39	1.51	764.53	23.0	20.4	2.6	21.8	15.53	13.40	2.13	14.56	77	74	3	75
9	766.70	763.56	3.14	765.06	21.8	20.0	1.8	21.0	17.01	12.56	4.45	14.62	94	68	26	79
10	766.20	763.86	2.34	765.43	22.3	19.0	3.8	20.7	13.90	11.22	2.68	12.21	75	59	16	67
11	765.89	763.01	2.88	764.60	23.8	18.8	5.0	20.9	12.14	10.02	2.12	11.37	74	54	20	63
12	765.61	762.74	2.87	764.29	23.8	17.5	6.3	20.6	12.42	10.25	2.17	11.31	74	51	23	63
13	766.76	763.86	2.90	765.35	23.7	16.8	6.9	20.3	14.56	10.21	4.35	12.06	73	62	11	67
14	766.76	763.10	3.66	764.95	24.2	19.5	4.7	21.6	15.98	12.35	3.63	13.59	77	65	12	70
15	764.99	761.13	3.86	762.97	23.4	19.0	4.4	21.2	16.93	11.49	5.44	14.49	90	66	24	77
16	763.20	760.63	2.57	761.97	23.6	18.2	5.4	20.8	16.85	15.00	1.85	15.06	95	70	25	82
17	765.90	762.80	3.10	764.32	23.2	18.0	5.2	20.6	16.43	12.69	3.74	14.95	98	76	22	85
18	767.16	763.90	3.26	765.22	22.2	18.8	3.4	20.1	16.48	14.42	2.06	15.34	96	79	17	87
19	766.56	763.70	2.86	764.69	24.2	18.4	5.8	20.8	16.91	13.85	3.06	15.17	78	62	36	84
20	765.86	763.10	2.76	764.14	24.0	18.0	6.0	20.3	17.33	13.60	3.73	15.14	96	63	33	86
21	764.80	761.91	2.89	763.55	25.2	18.8	6.4	21.3	17.57	14.27	3.30	15.91	99	64	35	86
22	765.04	762.20	2.84	763.56	24.3	19.0	5.3	21.0	16.39	14.05	2.34	15.53	96	65	31	85
23	765.20	762.99	2.21	763.96	24.6	19.2	5.4	21.5	16.07	13.80	2.27	15.38	93	62	31	82
24	766.90	763.44	3.46	764.87	24.4	19.3	5.1	21.2	16.39	14.57	1.82	15.31	93	67	26	82
25	766.70	764.92	1.78	765.96	23.9	18.0	5.9	20.6	14.57	12.83	1.74	13.60	88	59	29	76
26	767.00	763.90	3.10	765.50	24.2	18.0	6.2	20.7	15.77	12.95	2.82	14.02	87	57	30	77
27	765.40	763.11	2.29	763.96	24.0	17.0	7.0	20.6	14.28	11.20	3.08	13.49	91	51	40	75
28	763.13	761.00	2.13	762.05	24.2	16.2	8.0	20.3	14.95	13.00	1.95	13.87	96	62	34	88
29	762.80	759.99	2.81	761.24	26.2	17.5	8.7	20.9	14.80	11.47	3.33	13.48	93	48	45	75
30	766.90	760.90	6.00	763.82	22.0	18.8	3.2	20.0	14.00	9.99	4.01	11.81	75	57	18	68
31	769.90	765.60	4.30	767.78	18.9	16.5	2.4	18.1	11.82	10.36	1.46	11.10	76	69	7	72

ESTACIONES	PROVINCIAS	Elevación en metros	TEMPERATURA: CENTIGRADO				FECHA	Mínima más baja
			Máxima media	Mínima media	Media mensual	Máxima más alta		
Hato de Guane .....	Pinar del Río							
<b>Pinar del Río</b> .....	Id.	54	27.1 81	17.8 64	22.4 72	29.0 84	16* 61	16.0 11.0
Herradura .....	Id.		27.9 82	15.8 60	21.8 71	31.0 88	2* 52	11.0 52
Buenaventura.....	Id.		26.7 79	14.5 58	20.3 68	29.5 85	18	11.0 52
San Cristóbal .....	Id.							
<b>HABANA</b> .....	Habana	48	23.8 75	17.4 63	21.1 70	26.5 80	4	15.0 59
<b>Santiago de las Vegas</b> .....	Id.		24.9 77	16.0 61	20.4 69	28.9 84	15	11.1 52
Batabanó .....	Id.	3	32.7 91	22.3 72	27.5 81	38.0 100	18	15.0 59
Catalina de Güines.....	Id.	56	25.4 78	17.6 64	21.5 71	27.0 81	4*	13.0 55
“Rosario”, Aguacate .....	Id.	111	27.6 82	12.5 54	20.0 68	29.0 84	2*	11.0 52
<b>Matanzas</b> .....	Matanzas	25	25.8 78	15.9 61	20.8 69	27.2 81	30	11.0 52
Alacranes .....	Id.	43	32.3 91	20.9 70	26.8 80	39.0 102	19	17.0 63
Recreo .....	Id.	14	29.4 85	16.2 61	22.8 73	31.4 88	23	14.6 58
Banaguáises.....	Id.	66	26.0 79	18.6 65	22.3 72	27.0 81	3*	15.0 59
Sierra Morena .....	Santa Clara		23.7 75	14.6 58	19.2 66	29.0 84	27	10.0 50
Congojas.....	Id.	110	24.6 76	14.3 58	19.4 67	27.0 81	5	9.0 48
“Guabairo”, Cienfuegos.....	Id.	109	24.9 77	18.0 64	21.5 71	27.0 81	23	13.0 55
“Soledad”, Id.....	Id.		26.7 80	13.3 56	20.0 68	28.9 84	6	10.6 51
“La Sierra”, Id.....	Id.	180						
Cruces .....	Id.	80	26.1 79	19.5 67	22.8 73	28.0 82	5*	17.0 63
Cifuentes .....	Id.		24.3 76	15.6 60	20.0 68	25.6 78	5*	14.2 57
Manicaragua .....	Id.		26.1 79	16.2 61	21.2 70	28.0 82	3*	12.0 54
Central “San Antonio” .....	Id.		25.4 78	14.1 57	19.8 68	28.0 82	4*	12.0 54
Camajuani.....	Id.		23.2 74	13.5 56	18.4 65	26.0 79	4*	9.0 48
Sancti Spiritus .....	Id.	113						
“Tuinicú”, Id.....	Id.		28.3 83	13.9 57	21.1 70	30.6 87	15	8.9 48
“Narcisa”, Yaguajay.....	Id.							
Morón .....	Camagüey		25.0 77	15.0 59	20.0 68	26.7 80	4*	11.7 53
«Stewart Sugar Co.» (C. de Avila)	Id.	27	25.5 78	16.2 61	20.8 69	31.0 88	4	9.0 48
Ceballos .....	Id.	46	27.7 82	14.9 59	21.3 70	30.0 86	29	7.0 45
<b>Camagüey</b> .....	Id.	107	25.6 78	17.3 63	21.4 70	27.9 82	6	13.7 57
“La Gloria”.....	Id.	65	26.3 79	13.3 56	19.8 68	28.5 83	6	11.0 52
“San Pablo”, Guayabal.....	Id.		27.1 81	17.5 63	22.3 72	29.0 84	4	13.0 54
Manzanillo .....	Santiago de Cuba	4	28.6 83	18.7 66	23.6 74	30.0 86	1*	17.0 63
“Santa Lucía”, Gibara.....	Id.	46	26.0 79	17.8 64	21.9 71	31.0 88	5	12.0 54
Samá .....	Id.		28.2 83	19.9 68	24.0 75	30.0 86	4*	14.0 57
Banes.....	Id.	30	27.6 82	18.6 65	23.1 73	30.0 86	5*	13.0 55
“Preston”, Nipe.....	Id.	5	26.7 80	18.9 66	22.8 73	30.0 86	6	14.4 58
<b>Santiago de Cuba</b> .....	Id.	33	26.3 79	19.1 56	22.6 73	28.6 83	5	16.9 62
Guantánamo .....	Id.							
Sagua de Tánamo.....	Id.							

Y FAHRENHEIT			LLUVIA: Mm. y Pulg. inglesas			Dias lluviosos	ESTADO DEL CIELO			Dirección predominante del viento	OBSERVADORES
FECHA	Máxima oscilación en 24 horas	FECHA	TOTAL	Máxima en 24 horas	FECHA		Días despejados	Días nublados parcialmente	Días nublados		
13*	13.0	28	8.0	6.0	5	3	10	15	6	NE.	Sr. Dr. H. Bascom.
7	17.0	2	22.2	16.5	5	2	14	14	3	NE. y SE.	Junta de Agricultura.
27	17.0	18	82.8	70.0	5	4				N.	Sr. E. W. Halstead.
			3.26	2.75							„ F. L. Page.
28*	8.7	29	81.9	36.8	1	11	1	17	13	NE.	„ José Novoa.
31	13.9	25	17.7	12.6	5	7	18	11	2	NE.	Observatorio Nacional
31	13.0	2*	22.9	12.7	4	2	23	0	8	N.	Sr. R. Castellanos.
28	13.0	28	38.1	38.1	5	1	22	5	4	E.	„ Vicente E. Tres.
28*	17.0	19*	50.2	31.7	5	8	18	0	13	N.	„ Dr. A. Torralba.
28	15.0	28	123.3	76.2	3	6	14	7	10	SW.	„ Ramón Pelayo.
19	22.0	19	0			0	28	3	0	S.	Junta de Agricultura
6	15.1	6*	37.0	37.0	5	1	3	28	0	NE.	Sr. Víctor Vasconcelos
31	10.0	25*	30.5	30.5	5	1	28	3	0	N.	„ N. G. Campbell
26*	17.0	26*	27.2	27.2	2	1	30	0	1	NE.	„ Miguel Mendoza.
27	15.0	27*	43.7	24.9	5	3	14	16	1	N. y NE.	„ Arturo Iturralde.
31	9.5	30	52.8	30.5	3	5	17	10	4	NNE.	„ Leopoldo P. Torre
11	16.1	11	63.3	55.4	4	3					„ P. M. Beal.
			2.49	2.18							„ A. A. Hughes.
31	9.0	17*	31.7	23.6	5	4	18	9	4	N.	„ José R. de Bustillo
28*	10.5	10*	73.7	58.3	5	4	17	12	2	N.	„ Dr. José Ruibal.
28	14.0	28	40.0	20.5	6	5	20	5	6	E.	„ Idefonso Hndez.
3*	14.0	20	51.6	14.0	3	8					„ James F. Johnston
27	14.0	27	88.2	33.8	5	11					„ Vicente G. Abreu.
			3.47	1.33							„ José M <sup>a</sup> Espinosa.
27	20.0	27	24.3	14.5	5	3				NNW.	„ Juan Isern Pérez.
			0.96	0.57							„ Julio Rodríguez.
28*	12.2	28	45.7	10.2	3	6	18	13	0	NE.	„ Antolín Gómez.
28*	17.0	28*	29.1	15.2	3	4	21	7	3	NE.	„ Benito Grandal.
28	22.0	28	47.7	32.0	2	7	20	8	3	NE.	„ A. G. Lamar.
28	12.0	28	39.4	8.3	4	12	13	9	9	NNE.	„ John H. Kydd.
28*	16.0	29	162.5	96.0	2	8	0	31	0	NE.	„ Florentino Romero
31	14.0	27*	12.0	10.7	1	2	4	25	2	NE.	„ Eli Shore.
31	11.0	12	6.1	6.1	20	1	13	17	1	NE.	„ Carlos Arche.
28	13.0	28	157.9	86.6	2	17					„ Evelio Rodríguez.
28	16.0	28	200.0	115.0	2	14	7	19	5	N.	„ J. T. Mills.
29	14.0	29	178.2	110.0		16	8	17	6	NE.	„ Andrés Oria.
28	12.2	28	116.0	29.0	2	16					„ J. M. Domínguez.
12	9.5	27	38.2	17.5	23	7	2	25	4	N.	„ Martín Slessor.
			1.52	0.69							Junta de Agricultura
											Sr. Teodoro Brooks.
											„ Angel George.



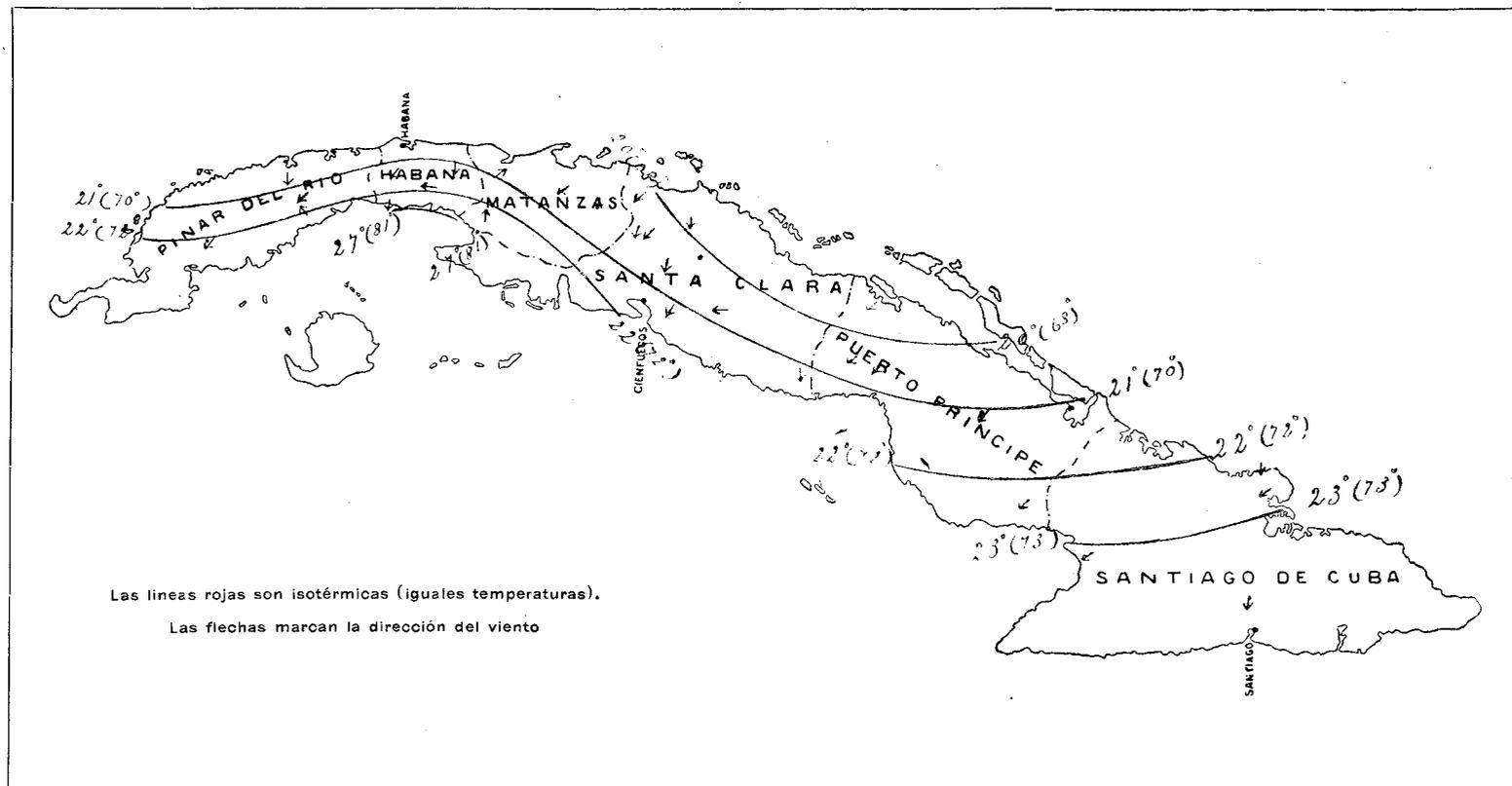


# OBSERVATORIO NACIONAL

Enero de 1909

DIAS	VIENTO												Velocidad media del viento en metros por segundo.	Total de kilómetros en las 24 horas.	Lluvia en milímetros.										
	2 a. m.	4 a. m.	6 a. m.	8 a. m.	10 a. m.	12 día	2 p. m.	4 p. m.	6 p. m.	8 p. m.	10 p. m.	12 noche													
1	N.	5.4	N.	5.4	NNE.	7.2	NE.	7.2	NNE.	8.1	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	5.4	ENE.	2.7	ENE.	2.7	NE.	1.0	5.2	460	36.8
2	SE.	0.5	E.	1.0	Calma.		SE.	0.5	ESE.	4.5	NE.	5.4	NE.	7.2	NE.	6.3	NE.	5.4	ENE.	6.3	E.	7.2	5.0	433	1.0
3	F.	8.1	E.	6.3	E.	4.5	ESE.	4.5	ESE.	8.1	ENE.	8.9	ENE.	7.2	ENE.	8.0	E.	5.4	E.	5.4	E.	2.7	5.8	510	3.0
4	F.	2.7	E.	3.6	E.	3.6	SE.	2.7	ESE.	5.4	SE.	3.6	E.	2.7	E.	1.8	ESE.	1.8	ESE.	1.8	SSE.	1.8	3.0	262	3.1
5	S.	2.7	S.	2.7	S.	1.8	SSW.	3.6	SW.	2.7	WSW.	2.7	NW.	9.8	SW.	3.6	SW.	2.7	SW.	2.7	SW.	1.8	3.1	274	8.6
6	SW.	0.5	NW.	6.3	NW.	4.5	NW.	4.5	NW.	3.6	NW.	4.5	NNW.	5.4	NNW.	5.4	NNW.	5.4	NNW.	4.5	N.	3.6	4.4	396	
7	N.	4.5	NNW.	4.5	N.	3.6	N.	6.3	N.	6.3	NE.	5.4	NNE.	6.3	NNE.	5.4	NE.	4.5	NNE.	4.5	NNE.	4.5	5.0	433	
8	NE.	4.5	NNE.	7.2	NNE.	7.2	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	4.5	5.5	486	
9	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	4.5	NE.	3.6	NE.	2.7	NE.	1.8	NE.	5.4	N.	3.6	NE.	6.3	E.	2.7	E.	2.7	3.8	344	15.3
10	SE.	1.8	SE.	1.0	SE.	3.6	SE.	2.7	ESE.	5.4	RNE.	8.9	ESE.	6.3	ENE.	7.2	E.	2.7	E.	2.7	E.	2.7	3.6	309	1.5
11	SE.	1.8	S.	1.8	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	4.5	ESE.	4.5	ESE.	7.2	E.	4.5	E.	3.6	SE.	3.6	SE.	3.6	3.1	275	
12	SE.	3.6	SE.	2.7	SE.	0.5	SE.	1.8	SE.	4.5	E.	4.5	E.	6.3	ENE.	6.3	ENE.	4.5	E.	3.6	E.	2.7	3.3	288	
13	SE.	3.6	SE.	1.8	SE.	2.7	SE.	4.5	SE.	5.4	NE.	5.4	NE.	5.4	ENE.	5.4	E.	4.5	E.	4.5	E.	4.5	4.2	375	
14	ESE.	2.7	ESE.	2.7	E.	3.6	ESE.	4.5	E.	6.3	ENE.	7.2	NE.	8.9	ENE.	8.0	E.	3.6	E.	3.6	E.	3.6	4.7	415	
15	E.	2.7	SE.	1.8	SE.	3.6	SE.	1.8	ENE.	4.5	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	4.5	E.	3.6	E.	3.6	3.6	325	
16	E.	2.7	SE.	2.7	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	2.7	N.	3.6	NNE.	5.4	NE.	4.5	NE.	4.5	E.	2.7	E.	2.7	2.7	240	
17	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	2.7	SE.	2.7	NE.	2.7	NE.	5.8	NE.	5.4	NE.	4.5	NE.	3.6	NE.	3.6	NE.	3.6	3.0	270	
18	NE.	1.8	ESE.	2.7	ESE.	1.0	SE.	1.8	SE.	2.7	E.	2.7	NE.	2.7	NE.	5.4	E.	4.5	E.	3.6	E.	3.6	2.7	256	4.8
19	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	3.6	NE.	4.5	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	3.6	NE.	4.5	NE.	4.5	3.6	312	1.8
20	SE.	2.7	SE.	0.5	SE.	1.8	SE.	0.5	NE.	1.8	NE.	4.5	NE.	5.4	NE.	5.4	NE.	4.5	E.	2.7	E.	2.7	3.0	272	1.8
21	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	1.8	ESE.	6.3	ESE.	6.3	NE.	8.0	ENE.	8.0	E.	5.4	E.	4.5	E.	4.5	4.2	375	
22	ESE.	3.6	ESE.	5.4	E.	3.6	E.	4.5	ESE.	5.4	NE.	5.4	NE.	6.3	ENE.	4.5	E.	3.6	E.	3.6	E.	3.6	4.2	375	
23	SE.	2.7	SE.	2.7	SE.	1.8	E.	2.7	ENE.	4.5	ENE.	6.3	ENE.	7.2	NE.	6.3	NE.	5.4	E.	3.6	E.	3.6	3.6	325	
24	E.	5.4	E.	3.6	E.	2.7	E.	2.7	ENE.	6.3	ENE.	7.2	NE.	7.2	NE.	6.3	ENE.	2.7	E.	3.6	E.	3.6	4.4	377	2.2
25	SE.	2.7	SE.	1.8	E.	3.6	E.	2.7	ENE.	4.5	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	6.3	E.	2.7	E.	2.7	E.	2.7	3.8	335	
26	SE.	1.8	SE.	1.8	SSE.	2.7	SSE.	2.7	ENE.	4.5	NE.	4.5	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	6.3	NE.	2.7	4.1	369	
27	SE.	1.8	SE.	1.8	SE.	0.5	S.	1.8	NNE.	2.7	N.	3.6	NNW.	5.4	NNW.	2.7	N.	4.5	N.	4.5	N.	4.5	2.7	241	
28	S.	1.0	SE.	1.0	S.	1.8	S.	2.7	S.	1.0	NNW.	3.6	NNW.	3.6	N.	2.7	NE.	2.7	SE.	2.7	SE.	1.8	2.5	208	
29	S.	1.0	S.	1.8	SE.	1.8	SE.	2.7	SW.	2.7	SW.	3.6	SW.	3.6	NW.	3.6	WNW.	3.6	SSW.	3.6	SSW.	3.6	3.0	254	
30	SW.	5.4	WSW.	3.6	NW.	8.9	NW.	8.9	NW.	9.8	NW.	10.7	NW.	11.6	NW.	8.1	NW.	8.9	NW.	8.9	NW.	8.9	8.0	694	
31	NW.	12.5	NNW.	9.8	NNW.	8.9	N.	7.2	N.	8.9	N.	8.1	N.	9.8	N.	8.9	N.	8.0	N.	7.2	N.	8.9	8.0	690	

## TEMPERATURAS MEDIAS Y VIENTOS PREDOMINANTES EN ENERO DE 1909.



# LLUVIA TOTAL EN ENERO DE 1909.

